SECRETARÍA DE HACIENDA
Informe de ejecución de obligaciones contractuales de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN No.:**CD-04-2024-0359**					Del Año:	2024	
CONTRATISTA:	**ENRIQUE JOAQUÍN MARQUEZ VERGARA**			C.C. / C.E. No.:	7.461.604		
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	MARZO	2024	Hasta:	MARZO	2024	
		Mes	Año		Mes	Año	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ÚTIL SOBRE INVERSIÓN PÚBLICA.								
VALOR CONTRATO	$42.000. 000.oo							
SUPERVISOR	**ANGELICA MARIA PERTUZ OROZCO**							
CARGO	Jefe de la Oficina de Contabilidad- Secretaría de Hacienda distrital							
PLAZO CONTRATO:	Fecha inicio	09	02	2024	Fecha Terminación *(Incluidas prórrogas y suspensiones si aplica)*	30	06	2024
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

2. DETALLE DE LA EJECUCIÓN

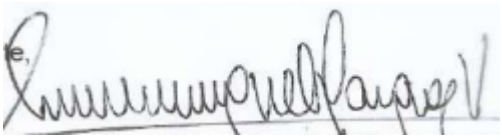
No.	**OBLIGACIÓN ESPECÍFICA** *(Incluir cada obligación tal como se pactó en el contrato)*	**ACTIVIDADES EJECUTADAS** *(Para el cumplimento de la obligación en el periodo informado)*

1	asesorar a la de Oficina de Contabilidad en temas financieros, tributarios y de las normas internacionales aplicadas a las entidades de gobierno.	1.1. Envío de correo remitido por el señor BORIS POLO, contratista de la oficina de Contabilidad, por consulta al suscrito en referencia al señor JULIO BEDOYA, quien suscribo el contrato CD-33-2024-0601 con la Secretaría del Interior, por un monto superior a 3500 UVT pero que le aplica según el artículo 437 ET, 4000 UVT, con lo cual no se hace responsable de IVA. 1.2. Visto bueno del suscrito en el oficio para Secretaria de Gerencia Humana del Distrito de Barranquilla por medio del cual se les envía copia de la resolución 22 de 2024 expedida por la Dian, norma que prescribe el formulario 220 por el Certificado de Ingresos y Retenciones para asalariados y pensionados, para información y para su aplicación en lo de su competencia. 1.3. Visto bueno en Circular 002-2024 para el personal de la Oficina de Contabilidad informando la fecha máxima que deben tener los certificados para retención en la fuente de la vigencia 2023 y años siguientes, de acuerdo con lo establecido por el Decreto 2229 de 2023, quedando definida para el 22 de marzo de 2024 por la vigencia 2023, fecha límite que se deberá colocar en los certificados de retefuente que se expidan en Contabilidad. 1.4. Elaboración de comprobante de contabilidad para registrar la causación del ingreso por el incentivo de aprovechamiento de residuos sólidos del mes de enero de 2024, lo cual fue efectuado con la nota contable 62 de fecha 31/01/2024, subtipo causación de ingresos, en las cuentas contables 131190-003 y 411090-012. 1.5. Elaboración de comprobante de contabilidad para registrar la causación del ingreso por el incentivo de aprovechamiento de residuos sólidos del mes de febrero de 2024, lo cual fue efectuado con la nota contable 139 de fecha 29/02/2024, subtipo causación de ingresos, en las cuentas contables 131190-003 y 411090-012. 1.6. Elaboración de comprobante de contabilidad para registrar en 31/01/2024, el traslado de los excedentes de la vigencia 2023 por valor de $69.885.173.125.05, lo cual fue efectuado con la nota contable 102 de fecha 31/01/2024, subtipo reclasificación, retirando del auxiliar 311001-001 y afectando el nuevo auxiliar excedente del ejercicio 310901-013. 1.7. Elaboración de comprobante de contabilidad para registrar en 31/01/2024, el traslado de los excedentes de la vigencia 2023 por valor de $29.896.151.212.20 para un total de $97.781.324.337.05, lo cual fue efectuado con la nota contable 117 de fecha 31/01/2024, subtipo reclasificación, retirando del auxiliar 311001-001 y afectando el nuevo auxiliar excedente del ejercicio 310901-013. 1.8. Revisión de las actualizaciones al 31 de diciembre de 2023 por la inversión del Distrito de Barranquilla en la empresa PUERTA DE ORO, con visto bueno en los comprobantes de contabilidad generados, en aplicación de las normas de las inversiones en controladas del Marco normativo para entidades de gobierno, de acuerdo con el método de participación patrimonial, con base en el certificado accionario al 31 de diciembre de 2023, operación confirmada mediante correo del señor LUIS RIVERO, contratista de la Oficina de Contabilidad. 1.9. Revisión y visto bueno del suscrito de las contabilizaciones de las compras de acciones efectuadas al corte de febrero de 2024, en la empresa PUERTA DE ORO, adquiridas todas a $2.000 y registradas en los auxiliares de la subcuenta contable de la inversión en asociadas, en donde se mantiene registrada la inversión del Distrito de Barranquilla, una parte al costo por el

		valor nominal de las acciones, equivalente a $1.000 y la diferencia de $1.000 en el auxiliar de la prima en colocación de acciones, de un primer pago de acuerdo con el convenio interadministrativo para la adquisición de 20.000.000 de acciones por un total de $40.000.000.000, compradas por valor de $2.000 cada una incluida la prima en colocación de acciones, con base en el certificado accionario al 29 de febrero de 2024, operación confirmada mediante correo del señor LUIS RIVERO, contratista de la Oficina de Contabilidad. 1.10. Envío de correo para que se solicite a la empresa PUERTA DE ORO de los nuevos títulos de acciones por la inversión efectuada, de un primer pago de acuerdo con el convenio interadministrativo para la adquisición de 20.000.000 de acciones por un total de $40.000.000.000, compradas por valor de $2.000 cada una incluida la prima en colocación de acciones. 1.11. Envío de correo por parte de la Oficina de Contabilidad a la Gerencia de las TICS para solicitar la expedición virtual de los certificados de retención en la fuente por renta por la vigencia 2023, todos con fecha de marzo 22 de 2024 y tener en cuenta el último día hábil de marzo de cada año para 2025 y siguientes. 1.12. Confirmación en correo acerca de las normas tributarias que permiten que se puedan expedir certificados de retención en la fuente por los conceptos de renta e IVA, por cada retención efectuada, formalizado, en su orden por los artículos 381 y 615 del Estatuto tributario, lo cual se realizó por solicitud de un contratista para un pago determinado del año 2024. 1.13. Elaboración de comprobantes de contabilidad para registrar la causación del ingreso por el aporte de los estratos 4-5-6 a los subsidios otorgados a los suscriptores y/o los afiliados de los estratos 1-2-3 del Distrito de Barranquilla por los períodos de diciembre 2023 enero, febrero de 2024, lo cual fue efectuado con las notas contables 103 de fecha 31/01/2024- 119 de 29/02/2024 y 165 de 21/03/2024, subtipo causación de ingresos, en las cuentas contables 138439-003 y 480817-003. 1.14. Elaboración de comprobantes de contabilidad para registrar la causación del gasto por el subsidio otorgado a los suscriptores y/o los afiliados de los estratos 1-2-3 del Distrito de Barranquilla de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo por el período de febrero de 2024, lo cual fue efectuado con el comprobante orden de pago 9087de fecha 21/03/2024, sin subtipo en las cuentas contables 555009-001, 555010-001 y 555011-001 y 131190-001. 1.15. Elaboración de comprobantes de contabilidad para registrar la compensación del ingreso por el aporte de los estratos 4-5-6 con respecto a los subsidios otorgados a los suscriptores y/o los afiliados de los estratos 1-2-3 del Distrito de Barranquilla por los períodos de diciembre 2023 enero, febrero de 2024, lo cual fue efectuado con las notas contables 131 de fecha 31/01/2024- 147 de 29/02/2024 y 180 de 21/03/2024, subtipo compensación, cancelando los valores registrados en cada mes en las cuentas contables 138439-003 y las cuentas pasivas 243012-001, 243013-001 y 243014-001 por los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, con lo cual se obtiene el valor de la deuda con la Triple A y que aparece en los documentos equivalentes recibidos de esta entidad. 1.16. Elaboración de comprobantes de contabilidad para registrar la reclasificación del gasto por el subsidio otorgado a los

		suscriptores y/o los afiliados de los estratos 1-2-3 del Distrito de Barranquilla de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo por el período de diciembre de 2023, lo cual fue efectuado con las notas contables 122-123-125-126-127-146 de fecha 31/01/2024, subtipo reclasificación en las cuentas contables 555009-001, 555010-001 y 555011-001 y 243012-001. 243013-001 y 243014-001. 1.17. Elaboración de comprobantes de contabilidad para registrar la reclasificación del gasto por el subsidio otorgado a los suscriptores y/o los afiliados de los estratos 1-2-3 del Distrito de Barranquilla de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo por el período de enero de 2024, lo cual fue efectuado con las notas contables 140-141-142-143-144 de fecha 29/02/2024, subtipo reclasificación en las cuentas contables 555009-001, 555010-001 y 555011-001 y 243012-001. 243013-001 y 243014-001. 1.18. Elaboración de comprobantes de contabilidad para registrar la reclasificación del gasto por el subsidio otorgado a los suscriptores y/o los afiliados de los estratos 1-2-3 del Distrito de Barranquilla de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo por el período de febrero de 2024, lo cual fue efectuado con las notas contables 178-179 de fecha 21/03/2024, subtipo reclasificación en las cuentas contables 555009-001, 555010-001 y 555011-001 y 243012-001. 243013-001 y 243014-001. 1.19. Envío de correo presentando observaciones y recomendaciones surgidas por la generación de comprobantes de contabilidad en el manejo de los aportes y subsidios de la TripleaA, del ingreso mensual por el incentivo de aprovechamiento de residuos sólidos y la reclasificación del excedente del año 2023, que se debieran desarrollar en el sistema Treasury para mejorar el registro contable de las operaciones que realiza el personal de la Oficina de Contabilidad, solicitando que se pueda llegar a la automatización de aquellos hechos económicos que sean repetitivos y mensualizados como las causaciones de ingresos y otros más.
2	asesoría profesional en depuración contable, permanente y sostenible.	
3	Acompañar y asesorar a la oficina de Contabilidad para la presentación de informes.	3.1 Envío de correo efectuando un análisis de las operaciones recíprocas de EDUBAR y el DISTRITO DE BARRANQUILLA, al corte del 31 de diciembre de 2023, informando que EDUBAR mantiene saldos en cuentas de ingresos 439027 y 439032 y en cuentas de gastos de ICA 512009 e impuesto de vehículos automotores 512011 con la recíproca del Distrito de Barranquilla. 3.2 Envío de correo con comentarios por algunas observaciones planteadas para atender por la Oficina de Contabilidad por la información exógena del año gravable 2023, así como para desarrollar por Infortributos y/o la gerencia TIC, medos magnéticos que se debe presentar a más tardar el 3 de mayo de 2024 según lo establecido por la resolución 1255 del 26 de octubre de 2022.
4	Contestar PQRS relacionados con su actividad.	

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 2 de abril de 2024.



Firma Contratista
Nombre: ENRIQUE JOAQUÍN MARQUEZ VERGARA
Documento de identificación: 7.461.604

3. ANEXOS (EVIDENCIA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES POR MES): POR EL MES DE MARZO DE 2024.

1. asesorar a la de Oficina de Contabilidad en temas financieros, tributarios y de las normas internacionales aplicadas a las entidades de gobierno.

1.1. Envío de correo remitido por el señor BORIS POLO, contratista de la oficina de Contabilidad, por consulta al suscrito en referencia al señor JULIO BEDOYA, quien suscribo el contrato CD-33-2024-0601 con la Secretaría del Interior, por un monto superior a 3500 UVT pero que le aplica según el artículo 437 ET, 4000 UVT, con lo cual no se hace responsable de IVA.
1.2. Visto bueno del suscrito en el oficio para Secretaria de Gerencia Humana del Distrito de Barranquilla por medio del cual se les envía copia de la resolución 22 de 2024 expedida por la Dian, norma que prescribe el formulario 220 por el Certificado de Ingresos y Retenciones para asalariados y pensionados, para información y para su aplicación en lo de su competencia.
1.3. Visto bueno en Circular 002-2024 para el personal de la Oficina de Contabilidad informando la fecha máxima que deben tener los certificados para retención en la fuente de la vigencia 2023 y años siguientes, de acuerdo con lo establecido por el Decreto 2229 de 2023, quedando definida para el 22 de marzo de 2024 por la vigencia 2023, fecha límite que se deberá colocar en los certificados de retefuente que se expidan en Contabilidad.
1.4. Elaboración de comprobante de contabilidad para registrar la causación del ingreso por el incentivo de aprovechamiento de residuos sólidos del mes de enero de 2024, lo cual fue efectuado con la nota contable 62 de fecha 31/01/2024, subtipo causación de ingresos, en las cuentas contables 131190-003 y 411090-012.
1.5. Elaboración de comprobante de contabilidad para registrar la causación del ingreso por el incentivo de aprovechamiento de residuos sólidos del mes de febrero de 2024, lo cual fue efectuado con la nota contable 139 de fecha 29/02/2024, subtipo causación de ingresos, en las cuentas contables 131190-003 y 411090-012.
1.6. Elaboración de comprobante de contabilidad para registrar en 31/01/2024, el traslado de los excedentes de la vigencia 2023 por valor de $69.885.173.125.05, lo cual fue efectuado con la nota contable 102 de fecha 31/01/2024, subtipo reclasificación, retirando del auxiliar 311001-001 y afectando el nuevo auxiliar excedente del ejercicio 310901-013.
1.7. Elaboración de comprobante de contabilidad para registrar en 31/01/2024, el traslado de los excedentes de la vigencia 2023 por valor de $29.896.151.212.20 para un total de $97.781.324.337.25, lo cual fue efectuado con la nota contable 117 de fecha 31/01/2024, subtipo reclasificación, retirando del auxiliar 311001-001 y afectando el nuevo auxiliar excedente del ejercicio 310901-013.
1.8. Revisión de las actualizaciones al 31 de diciembre de 2023 por la inversión del Distrito de Barranquilla en la empresa PUERTA DE ORO, con visto bueno en los comprobantes de contabilidad generados, en aplicación de las normas de las inversiones en controladas del Marco normativo para entidades de gobierno, de acuerdo con el método de participación patrimonial, con base en el certificado accionario al

31 de diciembre de 2023, operación confirmada mediante correo del señor LUIS RIVERO, contratista de la Oficina de Contabilidad.

1.9. Revisión y visto bueno del suscrito de las contabilizaciones de las compras de acciones efectuadas al corte de febrero de 2024, en la empresa PUERTA DE ORO, adquiridas todas a $2.000 y registradas en los auxiliares de la subcuenta contable de la inversión en asociadas, en donde se mantiene registrada la inversión del Distrito de Barranquilla, una parte al costo por el valor nominal de las acciones, equivalente a $1.000 y la diferencia de $1.000 en el auxiliar de la prima en colocación de acciones, de un primer pago de acuerdo con el convenio interadministrativo para la adquisición de 20.000.000 de acciones por un total de $40.000.000.000, compradas por valor de $2.000 cada una incluida la prima en colocación de acciones, con base en el certificado accionario al 29 de febrero de 2024, operación confirmada mediante correo del señor LUIS RIVERO, contratista de la Oficina de Contabilidad.

1.10. Envío de correo para que se solicite a la empresa PUERTA DE ORO de los nuevos títulos de acciones por la inversión efectuada, de un primer pago de acuerdo con el convenio interadministrativo para la adquisición de 20.000.000 de acciones por un total de $40.000.000.000, compradas por valor de $2.000 cada una incluida la prima en colocación de acciones.

1.11. Envío de correo por parte de la Oficina de Contabilidad a la Gerencia de las TICS para solicitar la expedición virtual de los certificados de retención en la fuente por renta por la vigencia 2023, todos con fecha de marzo 22 de 2024 y tener en cuenta el último día hábil de marzo de cada año para 2025 y siguientes.

1.12. Confirmación en correo acerca de las normas tributarias que permiten que se puedan expedir certificados de retención en la fuente por los conceptos de renta e IVA, por cada retención efectuada, formalizado, en su orden por los artículos 381 y 615 del Estatuto tributario, lo cual se realizó por solicitud de un contratista para un pago determinado del año 2024.

1.13. Elaboración de comprobantes de contabilidad para registrar la causación del ingreso por el aporte de los estratos 4-5-6 a los subsidios otorgados a los suscriptores y/o los afiliados de los estratos 1-2-3 del Distrito de Barranquilla por los períodos de diciembre 2023 enero, febrero de 2024, lo cual fue efectuado con las notas contables 103 de fecha 31/01/2024- 119 de 29/02/2024 y 165 de 21/03/2024, subtipo causación de ingresos, en las cuentas contables 138439-003 y 480817-003.

1.14. Elaboración de comprobantes de contabilidad para registrar la causación del gasto por el subsidio otorgado a los suscriptores y/o los afiliados de los estratos 1-2-3 del Distrito de Barranquilla de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo por el período de febrero de 2024, lo cual fue efectuado con el comprobante orden de pago 9087de fecha 21/03/2024, sin subtipo en las cuentas contables 555009-001, 555010-001 y 555011-001 y 131190-001.

1.15. Elaboración de comprobantes de contabilidad para registrar la compensación del ingreso por el aporte de los estratos 4-5-6 con respecto a los subsidios otorgados a los suscriptores y/o los afiliados de los estratos 1-2-3 del Distrito de Barranquilla por los períodos de diciembre 2023 enero, febrero de 2024, lo cual fue efectuado con las notas contables 131 de fecha 31/01/2024- 147 de 29/02/2024 y 180 de 21/03/2024, subtipo compensación, cancelando los valores registrados en cada mes en las cuentas contables 138439-003 y las cuentas pasivas 243012-001, 243013-001 y 243014-001 por los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, con lo cual se obtiene el valor de la deuda con la Triple A y que aparece en los documentos equivalentes recibidos de esta entidad.

1.16. Elaboración de comprobantes de contabilidad para registrar la reclasificación del gasto por el subsidio otorgado a los suscriptores y/o los afiliados de los estratos 1-2-3 del Distrito de Barranquilla de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo por el período de diciembre de 2023, lo cual fue efectuado con las notas contables 122-123-125-126-127-146 de fecha 31/01/2024, subtipo reclasificación en las cuentas contables 555009-001, 555010-001 y 555011-001 y 243012-001. 243013-001 y 243014-001.

1.17. Elaboración de comprobantes de contabilidad para registrar la reclasificación del gasto por el subsidio otorgado a los suscriptores y/o los afiliados de los estratos 1-2-3 del Distrito de Barranquilla de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo por el período de enero de 2024, lo cual fue efectuado con las notas contables 140-141-142-143-144 de fecha 29/02/2024, subtipo reclasificación en las cuentas contables 555009-001, 555010-001 y 555011-001 y 243012-001. 243013-001 y 243014-001.

1.18. Elaboración de comprobantes de contabilidad para registrar la reclasificación del gasto por el subsidio otorgado a los suscriptores y/o los afiliados de los estratos 1-2-3 del Distrito de Barranquilla de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo por el período de febrero de 2024, lo cual fue efectuado con las notas contables 178-179 de fecha 21/03/2024, subtipo reclasificación en las cuentas contables 555009-001, 555010-001 y 555011-001 y 243012-001. 243013-001 y 243014-001.

1.19. Envío de correo presentando observaciones y recomendaciones surgidas por la generación de comprobantes de contabilidad en el manejo de los aportes y subsidios de la TripleaA, del ingreso mensual por el incentivo de aprovechamiento de residuos sólidos y la reclasificación del excedente del año 2023, que se debieran desarrollar en el sistema Treasury para mejorar el registro contable de las operaciones que realiza el personal de la Oficina de Contabilidad, solicitando que se pueda llegar a la automatización de aquellos hechos económicos que sean repetitivos y mensualizados como las causaciones de ingresos y otros más.

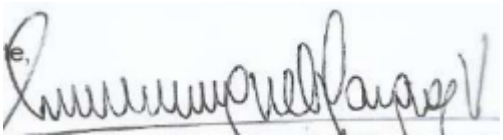
2 asesoría profesional en depuración contable, permanente y sostenible.

3. Acompañar y asesorar a la oficina de Contabilidad para la presentación de informes.

3.1 Envío de correo efectuando un análisis de las operaciones recíprocas de EDUBAR y el DISTRITO DE BARRANQUILLA, al corte del 31 de diciembre de 2023, informando que EDUBAR mantiene saldos en cuentas de ingresos 439027 y 439032 y en cuentas de gastos de ICA 512009 e impuesto de vehículos automotores 512011 con la recíproca del Distrito de Barranquilla.

3.2 Envío de correo con comentarios por algunas observaciones planteadas para atender por la Oficina de Contabilidad por la información exógena del año gravable 2023, así como para desarrollar por Infortributos y/o la gerencia TIC, medos magnéticos que se debe presentar a más tardar el 3 de mayo de 2024 según lo establecido por la resolución 1255 del 26 de octubre de 2022.

4. Contestar PQRS relacionados con su actividad.



Firma Contratista
Nombre: ENRIQUE JOAQUÍN MARQUEZ VERGARA
Documento de identificación: 7.461.604

Gmail Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com>

CASO CONTRATO SUPERIOR A 3.500 UVT - JULIO BEDOYA - 79464114

1 mensaje

Boris Camilo Polo Garcia <bpolo@barranquilla.gov.co> 8 de marzo de 2024, 13:05
Para: Angelica Pertuz Orozco <apertuz@barranquilla.gov.co>
Cc: Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com>

Buenas tardes,

Revisando el caso del tercero Julio Cesar González Bedoya con cedula 79.464.114

Según el RUT respectivo actualizado donde evidencia que, No Responsabilidad 49, No Responsabilidad 52, No Responsabilidad 48
Revisado Contrato CD-33-2024-0601 según clausula tercera: Especifica que NO es responsable de IVA.

Y de acuerdo con el parágrafo 5 del artículo 437 del Estatuto Tributario —ET—, modificado por la Ley 2010 de 2019, deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto (mencionadas en el artículo 420 del ET)

Todo lo anterior explica que las personas que contraten únicamente con el estado aumentan el tope para estar obligados a facturar discriminando IVA de 3.500 UVT a 4.000 UVT, no superando el valor del presente contrato analizado. Al ser deber del tercero en mención actualizar su RUT con las responsabilidades y nosotros como oficina no estar en capacidad de verificar si tiene otros contratos que contribuyan a superar el monto limite, se le da vía libre a la cuenta de cobro anexada en la trazabilidad del tercero.

Revisado por: Enrique Marquez

BARRANQUILLA.GOV.CO
BORIS POLO
SECRETARÍA DE HACIENDA
Dirección C 34 43 31
Teléfono 3399106
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

3 adjuntos

rut.pdf
193K

contrato.pdf
169K

cuenta de cobro.pdf
243K

SC-CER103099 SA-CER756031

QUILLA-24-048431
Barranquilla, 21 de marzo de 2024
SH-OC-0182-2024

Doctora
ELANIA REDONDO PEÑA
eredondop@barranquilla.gov.co
Secretaria Distrital de Gestión Humana
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Asunto: RESOLUCIÓN 22 DEL 20 DE FEBRERO DE 2024 DIAN PRESCRIBE FORMULARIO 220 AÑO GRAVABLE 2023 Y SIGUIENTES

La DIAN expidió la Resolución Número 0000022 del 20 de febrero de 2024 por la cual se prescribe el **formulario 220 Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y Pensiones para los años gravables 2023 y siguientes.**

Esta resolución es expedida por la DIAN cada año y para la vigencia 2023, la norma fue expedida el 20 de febrero de 2024 e introduce un cambio importante, cual es que aplica no solo para el año 2023 sino también para los años subsiguientes, es decir 2024 -2025 y de allí todos los años en adelante.

En el primer considerando se hace referencia al artículo 378 del Estatuto Tributario, norma que establece lo siguiente:

> *"...Que el artículo 378 del estatuto tributario establece que los agentes de retención en la fuente deberán expedir anualmente a los asalariados, un certificado de ingresos y retenciones correspondiente al año gravable inmediatamente anterior, según el formato que prescriba la Dirección General de Impuestos Nacionales (hoy Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN) ..."*

La parte resolutiva de la resolución 22 hace mención que el formulario 220 hace parte integrante de dicha resolución.

Se remite esta resolución, para lo de su competencia.

Cordialmente,

ANGELICA MARIA PERTUZ OROZCO
Jefe de Oficina(e)
Oficina de Contabilidad
Anexos: Resolución 022 de 2024

Elaboró: Danny Tapia -Profesional Especializado Oficina de Contabilidad
Revisó: Enrique Marquez Vergara – Asesor Externo

DIAN

RESOLUCIÓN NÚMERO 000022

(20 FEB 2024)

Por la cual se prescribe el Formulario No. 220 "Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones" para los años gravables 2023 y siguientes.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el artículo 378 del Estatuto Tributario y el numeral 2 del artículo 8 del Decreto 1742 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 378 del Estatuto Tributario establece que los agentes de retención en la fuente deberán expedir anualmente a los asalariados, un Certificado de Ingresos y Retenciones correspondiente al año gravable inmediatamente anterior, según el formato que prescriba la Dirección General de Impuestos Nacionales (hoy Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN).

Que se requiere adicionar nuevos conceptos a ser reportados en el formulario 220, como son la casilla 38 (Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387- 1 E.T.), 51 (Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados), 58 (Aportes a cuentas AVC) y 59 (Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.), así como modificar el instructivo de la casilla 39 para indicar que en dicha casilla se registre los pagos o abono en cuenta por emolumentos eclesiásticos.

Que con la finalidad de prescribir un formulario que tenga aplicación para el año 2023 y siguientes, se requiere establecer en la parte inferior del formulario los topes para no estar obligado a presentar la declaración del impuesto sobre la renta y complementario, en Unidades de Valor Tributario -UVT.

Que con fundamento en lo anterior, se requiere prescribir el Formulario No. 220 "Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones" que aplique para los años gravable 2023 y siguientes,

Que en cumplimiento de la formalidad prevista en el numeral 8 del artículo 8 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el proyecto de resolución fue publicado en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.

En mérito de lo expuesto,

alq

Continuación de la Resolución por la cual se prescribe el Formulario No. 220 "Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones" para los años gravables 2023 y siguientes.

RESUELVE

Artículo 1. ***Prescripción del Formulario No. 220 "Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones" para los años gravables 2023 y siguientes.*** Prescribir el Formulario No. 220 "Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones" para los años gravables 2023 y siguientes, diseño que forma parte integral de la presente Resolución.

El Formulario No. 220 "Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones" para los años gravables 2023 y siguientes a que se refiere este artículo, podrá ser producido por las diferentes casas impresoras o diseñado por los empleadores o contratantes de servicios personales para ser expedido por computador, siempre y cuando se conserve la distribución y el contenido de la información exigida.

Artículo 2. ***Publicación.*** Publicar la presente resolución en el Diario Oficial, de conformidad con el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 3. ***Vigencia.*** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los 20 FEB 2024

LUIS CARLOS REYES HERNÁNDEZ
Director General

Elaboró: Mesa de Formularios Tributarios.
Revisó: Adriana Del Pilar Solano Cantor - Subdirectora de Recaudo
Revisó: Luis Adelmo Plaza Guamanga – Asesor Dirección de Gestión Jurídica
Aprobó: Cecilia Rico Torres - Directora de Gestión de Impuestos
Aprobó: Gustavo Alfredo Peralta Figueredo - Director de Gestión Jurídica
Revisó Claudia Stella Meza Diaz - Dirección general

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable _____

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV. | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social

Empleado

24. Tipo de documento | 25. Número de Identificación | 26. Primer apellido | 27. Segundo apellido | 28. Primer nombre | 29. Otros nombres

Período de la certificación

30. DE: AAAA MM DD 31. A: AAAA MM DD

32. Fecha de expedición AAAA MM DD | 33. Lugar donde se practicó la retención | 34. Cód. Dpto. | 35. Cód. Ciudad/ Municipio

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	
Pagos por honorarios	39	
Pagos por servicios	40	
Pagos por comisiones	41	
Pagos por prestaciones sociales	42	
Pagos por viáticos	43	
Pagos por gastos de representación	44	
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	
Otros pagos	46	
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	**52**	

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	
Aportes a cuentas AFC	57	
Aportes a cuentas AVC	58	
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), **(Valor retenido:** Sume 68 a 73)	**67**		**74**	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			**75**	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre	78	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento | 80. No. Documento | 81. Apellidos y Nombres | 82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:

1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo estabecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES POR RENTAS DE TRABAJO Y DE PENSIONES

Importante: estas instrucciones son una orientación general para el diligenciamiento del formulario y no eximen de la obligación de aplicar, en cada caso particular, las normas legales que regulan el tema de retenciones en la fuente por pagos por Rentas de Trabajo y de Pensiones.

Recuerde que los datos relacionados con la identificación, del agente retenedor, deben corresponder a los informados en el Registro Único Tributario – RUT. Cualquier modificación a los mismos, debe ser actualizada previamente en dicho registro.

Para efecto de diligenciar los totales dentro de cada una de las secciones del formulario, los numeros indicados se refieren al número de casilla.

Los valores diligenciados en las casillas del presente certificado que deba informar el agente retenedor y el trabajador o pensionado deben ser expresados en pesos colombianos y aproximados al múltiplo de mil (1.000) más cercano. En el evento en que no haya valor a registrar en alguna casilla escriba cero (0).

Información del agente retenedor

4. **Número de formulario:** diligencie en esta casilla el número asignado por la persona natural o jurídica que expide la certificación.

5. **Número de Identificación Tributaria (NIT):** escriba el Número de Identificación Tributaria asignado al agente retenedor por la DIAN, sin el dígito de verificación, tal como aparece en la casilla 5 de la hoja principal del Registro Único Tributario (RUT) actualizado. En ningún caso escriba puntos, guiones o letras.

6. **DV.:** escriba el número que en su NIT se encuentra separado, llamado "Dígito de Verificación" (DV), tal como aparece en la casilla 6 de la hoja principal del RUT actualizado.

7. **Primer apellido:** si el agente retenedor es persona natural escriba el primer apellido, tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en la casilla 31 de la hoja principal del RUT actualizado, si no coincide, actualice el RUT antes de expedir el certificado.

8. **Segundo apellido:** si el agente retenedor es persona natural escriba el segundo apellido, tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en la casilla 32 de la hoja principal del RUT actualizado, si no coincide, actualice el RUT antes de expedir el certificado.

9. **Primer nombre:** si el agente retenedor es persona natural escriba el primer nombre, tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en la casilla 33 de la hoja principal del RUT actualizado, si no coincide, actualice el RUT antes de expedir el certificado.

10. **Otros nombres:** si el agente retenedor es persona natural escriba el segundo nombre (u otros nombres), tal como figura en el documento de identificación, los cuales deben coincidir con los registrados en la casilla 34 de la hoja principal del RUT actualizado, si no coinciden actualice el RUT, antes de expedir el certificado.

11. **Razón social:** si el agente retenedor es persona jurídica o sociedad de hecho, escriba la razón social completa, la cual debe coincidir con la registrada en la casilla 35 de la hoja principal del RUT actualizado, si no coincide, actualice el RUT antes de expedir el certificado. Cuando quien emita el certificado sea una persona natural, no debe diligenciar esta casilla.

Datos del trabajador o pensionado

24. **Tipo de documento:** escriba en esta casilla el código que corresponda según el tipo de documento de identificación del trabajador o pensionado, a saber:

12. Tarjeta de identidad	22. Cédula de extranjería
13. Cédula de ciudadanía	31. NIT
21. Tarjeta de extranjería	41. Pasaporte

25. **Número de identificación:** escriba el número de identificación del trabajador o pensionado tal como figura en el documento de identidad.

Apellidos y nombres

26. **Primer apellido:** escriba el primer apellido, tal como figura en el documento de identificación.

27. **Segundo apellido:** escriba el segundo apellido, tal como figura en el documento de identificación.

28. **Primer nombre:** escriba el primer nombre, tal como figura en el documento de identificación.

29. **Otros nombres:** escriba el segundo nombre (u otros nombres), tal como figura en el documento de identificación.

30. **Periodo de la certificación, DE:** escriba en su orden el año, mes, día, en que inicia el periodo certificado.

31. **Periodo de la certificación, A:** escriba en su orden el año, mes, día, en que termina el periodo que se certifica.

32. **Fecha de expedición:** escriba en su orden año, mes, día de la fecha de expedición del certificado.

33. **Lugar donde se practicó la retención:** escriba el lugar (Ciudad/municipio) donde efectuó la retención.

34. **Cód. Dpto.:** escriba el código correspondiente al departamento del lugar donde se efectuó la retención, para el efecto, utilice las tablas de "Código de departamentos" generadas por el DANE.

35. **Cód. Ciudad/Municipio.:** escriba el código correspondiente a la ciudad/municipio del lugar donde se efectuó la retención. Para el efecto, utilice las tablas de "Código de municipio" generadas por el DANE.

Concepto de los ingresos

36. **Pagos por salarios:** escriba el valor total de los pagos por salarios efectivamente realizados durante el periodo a toda persona natural residente en el país cuyos ingresos provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.

 Según el artículo 127 del Código Sustantivo del Trabajo (en adelante CST), constituye salario no sólo la remuneración ordinaria, fija o variable, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie como contraprestación directa del servicio, sea cualquiera la forma o denominación que se adopte, como primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio, porcentajes sobre ventas y comisiones.

 En esta casilla no incluya los valores correspondientes a los conceptos comprendidos en las casillas 38 a 46.

37. **Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.:** escriba el valor total de los pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc., para ser utilizados en compra de gasolina, útiles escolares, compra de calzado y prendas de vestir y para ser utilizados en fines diferentes de los anteriores. Estos pagos son deducibles para el empleador y constituyen ingresos para el trabajador.

 Nota 1: incluya en esta casilla los pagos por alimentación del trabajador o de su familia que devengue un salario mensual superior a 310 UVT.

 Nota 2: no incluya en esta casilla los pagos por concepto de alimentación del trabajador o de su familia, cuyo salario mensual no exceda de 310 UVT, los cuales deberán ser registrados en la casilla 38 (Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.).

 Nota 3: no incluya en esta casilla los ingresos que fueron reportados en la casilla 36 (Pagos por salarios).

38. **Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.:** cuando se trate de pagos que efectúen los patronos a favor de terceras personas, por concepto de la alimentación del trabajador o su familia, o por concepto del suministro de alimentación para éstos en restaurantes propios o de terceros, al igual que los pagos por concepto de la compra de vales o tiquetes para la adquisición de alimentos del trabajador o su familia, son deducibles para el empleador y no constituyen ingreso para el trabajador, sino para el tercero que suministra los alimentos o presta el servicio de restaurante, sometido a la retención en la fuente que le corresponda en cabeza de estos últimos, siempre que el salario del trabajador beneficiado no exceda de 310 UVT. Lo anterior sin menoscabo de lo dispuesto en materia salarial por el CST.

 Cuando los pagos en el mes en beneficio del trabajador o de su familia, de que trata el inciso anterior excedan la suma de 41 UVT, el exceso constituye ingreso tributario del trabajador, sometido a retención en la fuente por ingresos laborales. Lo dispuesto en este inciso no aplica para los gastos de representación de las empresas, los cuales son deducibles para estas.

 Nota: no incluya en esta casilla ingresos que fueron reportados en la casilla 36 (Pagos por salarios).

39. **Pagos por honorarios:** escriba en esta casilla el valor total de los pagos por honorarios realizados a personas naturales que presten servicios, en el cual predomine el factor intelectual sobre el técnico, material, manual o mecánico; por lo general, este tipo de servicios es prestado por personas con un título profesional, o con una gran experiencia y habilidad en un área específica del conocimiento. También incluya en esta casilla el valor de los pagos o abonos en cuenta por concepto de emolumentos eclesiásticos, ya sean en dinero o en especie que se realicen en forma directa o indirecta con el propósito de compensar o retribuir el servicio personal del ministro del culto, sin distinción de la forma en que este se denomine y de la orientación o credo religioso que profese.

40. **Pagos por servicios:** escriba en esta casilla el valor de los pagos o abonos en cuenta realizados por concepto de servicios. Se entiende por servicios toda actividad, labor o trabajo prestado por una persona jurídica o natural sin relación de dependencia laboral con quien contrata la ejecución y que se concreta en una obligación de hacer en la cual no predomina el factor intelectual, en la que lo técnico y lo manual prima sobre el intelecto, es decir, donde no hace falta una gran destreza mental e intelectual para prestarlo y se genera una contraprestación en dinero o especie.

41. **Pagos por comisiones:** escriba en esta casilla el valor de los pagos o abonos en cuenta realizados por concepto de comisiones. Se entiende por comisiones las retribuciones de las actividades que impliquen ejecución de actos, operaciones, gestiones, encargos, mandatos, negocios, ventas, etc., a nombre propio, pero por cuenta ajena, tengan o no el carácter de actos comerciales, ejecutados por personas jurídicas o naturales.

42. **Pagos por prestaciones sociales:** escriba en esta casilla el valor de los pagos o abonos en cuenta realizados por concepto de prestaciones sociales, diferentes a las correspondientes a cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado o abonadas en el fondo de cesantías y que deben ser registradas en las casillas 47 y 48 respectivamente. Las prestaciones sociales son beneficios legales adicionales al salario ordinario que el empleador paga a sus trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo por sus servicios prestados. Estos dineros se deben reconocer al trabajador para atender necesidades o cubrir riesgos originados durante el desarrollo de su actividad laboral, dentro de las prestaciones sociales se encuentran los siguientes conceptos que han sido expresamente considerados por la ley laboral: la prima de servicios, el auxilio de cesantía e intereses sobre cesantías efectivamente pagadas al empleado (a incluir en la casilla 47), Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías (a incluir en la casilla 48) las vacaciones y las dotaciones, entre otros.

43. **Pagos por viáticos:** escriba el valor total de los pagos por viáticos realizados durante el período a los trabajadores para cubrir los gastos en que estos incurren en cumplimiento de sus funciones fuera de la sede habitual de trabajo: reconociendo principalmente, gastos de transporte, de manutención y alojamiento del trabajador. (Concepto 23959 del Ministerio del Trabajo del 13 de febrero de 2013).

44. **Pagos por gastos de representación:** escriba el valor total de los pagos efectuados en el período al trabajador a título de gastos de representación.

45. **Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo:** escriba el valor total de los pagos efectuados en el período por compensación realizada por el trabajo asociado cooperativo. Son compensaciones por el trabajo asociado cooperativo, los dineros que percibe un trabajador asociado a una cooperativa de trabajo asociado, siempre que el respectivo régimen de compensaciones y de trabajo esté debidamente registrado en el Ministerio del Trabajo, y que además se realicen los respectivos aportes a seguridad social.

46. **Otros pagos:** escriba el valor de los demás pagos efectivamente realizados en el período por conceptos diferentes a los registrados en las casillas anteriores, siempre y cuando se hayan originado en la relación laboral o legal y reglamentaria o de cualquier otra naturaleza que constituyan renta de trabajo o de pensiones, incluyendo la compensación por servicios personales.

47. **Auxilio de cesantía o intereses efectivamente pagados al empleado:** escriba en esta casilla el valor que el empleador efectivamente haya pagado en el año gravable al trabajador por concepto de cesantías e intereses a las cesantías.

 Nota: cuando los trabajadores se encuentren en el régimen tradicional del Código Sustantivo del Trabajo - CST no habrá lugar a reportar el auxilio de cesantía en esta casilla.

48. **Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera:** escriba en esta casilla el valor el auxilio de cesantía reconocido en el periodo de aquellos trabajadores del régimen tradicional del Código Sustantivo del Trabajo -CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera. Lo anterior de conformidad con el artículo 1.2.1.20.7. del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.

49. **Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías:** : Incluya el valor de las cesantías que el empleador haya abonado y consolidado a nombre del trabajador en el fondo de cesantías en el año gravable.

50. **Pensiones de jubilación, vejez o invalidez:** escriba el valor de los pagos efectuados al pensionado durante el período por concepto de pensiones de jubilación, vejez o invalidez.

51. **Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados:** incluya el valor de los apoyos económicos no reembolsables o condonados, entregados por el Estado o financiados con recursos públicos, para financiar programas educativos.

 Los créditos que son otorgados por una entidad del Estado o financiados con recursos públicos y que son condonados posteriormente por el cumplimiento de determinadas condiciones, se convierten en apoyos económicos no reembolsables o condonados para el beneficiario, y por ende, podrán ser tratados como ingresos no constitutivos de renta en el periodo gravable en el cual se haga efectiva la condonación.

52. **Total ingresos brutos:** escriba el resultado de sumar los valores de las casillas 36 a 51.

Concepto de los aportes

53. **Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador:** escriba el valor que efectivamente haya sido deducido del ingreso laboral del trabajador por concepto de aportes obligatorios de salud.

54. **Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador:** escriba el valor que efectivamente haya sido deducido del ingreso laboral del trabajador por concepto de aportes obligatorios de pensiones y fondo de solidaridad pensional.

55. **Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS:** incluya el valor que efectivamente haya sido deducido del ingreso laboral por concepto de aportes voluntarios al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad al Sistema General de Pensiones – RAIS., de que trata el artículo 55 del Estatuto Tributario y el artículo 1.2.1.12.9. del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.

56. **Aportes voluntarios a fondos de pensiones:** escriba el valor que efectivamente haya sido deducido del ingreso laboral a nombre del trabajador, por concepto de aportes voluntarios a fondos de pensiones voluntarias, de que trata el artículo 126-1 del Estatuto Tributario y el artículo 1.2.1.22.41. del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.

57. **Aportes a cuentas AFC:** escriba el valor que efectivamente haya sido deducido del ingreso laboral a nombre del trabajador a entidades, como ahorro programado para adquisición de vivienda a cuentas Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC).

58. **Aportes a cuentas AVC:** escriba el valor que efectivamente haya sido deducido del ingreso laboral a nombre del trabajador al Fondo Nacional del Ahorro (FNA), como ahorro programado para adquisición de vivienda y/o educación a cuentas de Ahorro Voluntario Contractual (AVC).

59. **Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.):** para diligenciar esta casilla se deben tener en cuenta las siguientes situaciones: (i) en caso de retiro del trabajador o retiro de las cesantías, esta última cuando a ello hubiere lugar, (ii) cuando la relación laboral o legal y reglamentaria no ha finalizado, (iii) el caso de los trabajadores que no se hayan acogido a lo dispuesto en la Ley 50 de 1990.

 En el primer evento, esto es, el retiro del trabajador, dicho término corresponderá a los últimos seis meses de vinculación laboral. Este criterio también aplica para el caso del retiro de cesantías (cuando a ello hubiere lugar), donde se contarán los seis meses antes de la fecha en que esto tuvo lugar y también para aquellas cesantías poseídas por los trabajadores a 31 de diciembre del 2016 en los respectivos fondos de cesantías o aquellas adeudadas por el patrono.

 En el caso de que la relación laboral o legal y reglamentaria no haya finalizado, este término tomará en consideración los seis meses del año inmediatamente anterior del momento en que las cesantías se consignan o se consolidan y quedan disponibles en las cuentas individuales; esto último para el caso de los servidores públicos cuyo régimen corresponde al de cesantías anualizadas. Este criterio tiene como fundamento lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 27 del Estatuto Tributario y el artículo 1.2.1.20.7 del Decreto 1625 de 2016.

 El último caso corresponde al de los trabajadores que no se acogieron a lo dispuesto en la Ley 50 de 1990, caso en el cual para contar el término de seis meses se tomará el momento del reconocimiento por parte del empleador, con base en lo dispuesto en el inciso segundo del numeral tercero del artículo 27 del Estatuto Tributario.

60. **Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones:** escriba en esta casilla el total de las retenciones en la fuente a título del impuesto sobre la renta practicadas al trabajador o pensionado en el periodo.

 Nombre del pagador o agente retenedor: persona que certifica que los datos consignados son verdaderos, que no existe ningún otro pago o compensación a favor del trabajador o pensionado por el periodo a que se refiere el certificado y que los pagos y retenciones enunciados se han realizado de conformidad con las normas pertinentes.

Datos a cargo del trabajador o pensionado.

Importante: esta sección solo debe ser diligenciada por aquel trabajador o pensionado que no esté obligado a declarar impuesto sobre la renta y complementario, para quienes el presente certificado reemplazará su declaración por dicho concepto. (Ver requisitos al final del instructivo).

Concepto de otros ingresos

Nota: en esta sección la columna correspondiente a "Valor recibido" (casillas 61 a 66) debe diligenciarse simultáneamente con la de "Valor retenido" (casillas 68 a 73), según las indicaciones dadas para cada casilla.

61. y 68. **Arrendamientos:** escriba en la casilla 61 el valor que efectivamente haya recibido durante el año gravable por concepto de arrendamientos de bienes muebles o inmuebles. Si le fue practicada retención en la fuente por este concepto, debe registrar este valor en la casilla 68.

62. y 69. **Honorarios, comisiones y servicios:** escriba en la casilla 62 el valor efectivamente recibido durante el año gravable por honorarios, comisiones o servicios, sin incluir el valor de la retención en la fuente que por estos conceptos le fue practicada, la cual deberá registrar en la casilla 69.

63. y 70. Intereses y rendimientos financieros: escriba en la casilla 63 el valor certificado por las entidades financieras por concepto de intereses y demás rendimientos financieros recibidos durante el período. No incluya el valor de las retenciones en la fuente practicadas por este concepto, el cual deberá registrar en la casilla 70.

64. y 71. Enajenación de activos fijos: escriba en la casilla 64 el valor recibido en el período por la venta de bienes que no hagan parte de aquellos que habitualmente usted comercializa, tales como casas, apartamentos, vehículos, fincas, muebles y enseres, etc., los cuales se denominan activos fijos. Si le practicaron retención en la fuente por estas ventas, no incluya en esta casilla el valor de las mismas, el cual deberá registrar en la casilla 71.

65. y 72. Loterías, rifas, apuestas y similares: escriba en la casilla 65 el total de los premios recibidos por concepto de loterías, rifas, apuestas y similares que usted se haya ganado en el año. No incluya el valor de la retención en la fuente, la cual debe registrar en la casilla 72.

66. y 73. Otros: escriba en la casilla 66 el valor de los ingresos brutos recibidos durante el periodo informado por conceptos diferentes a los enunciados anteriormente. No incluya el valor de las retenciones en la fuente que le practicaron por estos conceptos, las que deben ser registradas en la casilla 73.

67. y 74. Totales: escriba en la casilla 67 la suma de los valores recibidos registrados en las casillas 61 a 66, y en la casilla 74, la suma de los valores retenidos registrados en las casillas 68 a 73.

75. Total retenciones año gravable: escriba el valor que obtenga de sumar las casillas 60 y 74.

76. y 77. Identificación de los bienes y derechos poseídos y Valor patrimonial: escriba en los ítems 1 a 8 de la casilla 76, los bienes y derechos apreciables en dinero poseídos a 31 de diciembre del año gravable y en la casilla 77 el valor patrimonial de estos bienes, incluyendo los bienes poseídos en el exterior. Para el efecto se citan como ejemplos: el efectivo, los depósitos bancarios a cualquier título, acciones y aportes sociales, inversiones, créditos a favor, derechos fiduciarios, activos fijos (muebles, inmuebles, vehículos, etc.).

78. Deudas vigentes a 31 de diciembre: escriba en esta casilla el valor total de las deudas en moneda nacional o extranjera a cargo del contribuyente a 31 de diciembre del año gravable.

Identificación del dependiente económico de acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

Estas casillas deberán ser diligenciadas con la información correspondiente al dependiente económico para efectos de disminuir la base mensual de retención en la fuente a título de renta.

79. Tipo de documento: escriba en esta casilla el tipo de documento por medio del cual se identifica a la persona que legalmente depende económicamente del trabajador durante el año gravable.

80. No. Documento: escriba el número del documento que corresponde al tipo de documento registrado en la casilla 79.

81. Apellidos y nombres: escriba en esta casilla los apellidos y nombres de una de las personas que legalmente dependió económicamente del trabajador durante el año gravable.

82. Parentesco: escriba en esta casilla la clase de parentesco de la persona dependiente del trabajador, relacionada en la casilla 81.

Firma del trabajador o pensionado: espacio destinado para la firma del trabajador o pensionado en constancia de la veracidad de los datos a su cargo certificados. Recuerde que el "Certificado de Ingresos y Retenciones" diligenciado por el empleador y por el trabajador o pensionado no obligado a declarar, sustituye para todos los efectos legales la declaración de renta y complementario de este.

No están obligadas a presentar declaración de renta y complementario, las personas naturales que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.

2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.

3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.

4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.

5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.

6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Notas:

a) Dentro de los ingresos que sirven de base para efectuar el cómputo no deben incluirse los correspondientes a la enajenación de activos fijos ni los provenientes de loterías, rifas, apuestas o similares. (Parágrafo 2 del artículo. 593 del Estatuto Tributario).

b) Las declaraciones tributarias presentadas por los no obligados a declarar producirán efecto legal. (artículo 6 del Estatuto Tributario. Declaración voluntaria del impuesto sobre la renta).

c) El trabajador deberá conservar en su poder los certificados de retención en la fuente expedidos por los agentes retenedores y exhibirlos cuando la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN así lo requiera.

El impuesto de renta y complementario a cargo de los trabajadores o pensionados no obligados a presentar declaración de renta y complementario, es equivalente al total de las retenciones en la fuente practicadas a los pagos o abonos en cuenta realizados durante el año gravable por todo concepto, las cuales constan en la casilla 75 "Total retenciones del año gravable" del presente certificado.

Los trabajadores o pensionados pueden presentar declaración de renta con el propósito de solicitar el saldo a favor por los valores retenidos.

Trabajadores o pensionados obligados a declarar

Cuando la situación particular no se ajuste a uno de los requisitos anotados para los trabajadores o pensionados no obligados a declarar, deberá presentar la declaración de renta y complementario. Por lo tanto, no tendrá que diligenciar la sección inferior del certificado denominada "Datos a cargo del trabajador o pensionado".

EN CUALQUIERA DE LAS DOS SITUACIONES, CONSERVE ESTE CERTIFICADO COMO SUSTITUTO O SOPORTE DE SU DECLARACION DE RENTA. LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES PODRÁ EXIGIRLO.

CIRCULAR No. 002-2024

De: **ANGELICA PERTUZ OROZCO - JEFE OFICINA DE CONTABILIDAD (e)**

Para: **PERSONAL OFICINA DE CONTABILIDAD**

Asunto: **FECHA MÁXIMA PARA EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE RENTA**

Fecha: **21 DE MARZO DE 2024**

El Decreto 2229 del 22 de diciembre de 2023, mediante el Artículo 1.6.1.13.2.40. *"Obligación de expedir certificados por parte del agente retenedor del impuesto sobre la renta y complementarios y del gravamen a los movimientos financieros (GMF)"*, determina los plazos para la expedición de los distintos certificados, incluyendo dentro de estos, los correspondientes a la retención en la fuente sobre la renta.

Con respecto a los años anteriores, el mencionado artículo presenta un cambio que es fundamental para el tema del asunto y que se refiere a lo siguiente:

- Anteriormente, la fecha quedaba expresamente determinada, regularmente para finales del mes de marzo del año siguiente y en el año 2023 se había informado que los certificados de la vigencia 2022 debían expedirse a más tardar el 31 de marzo de 2023.

- Con el Decreto 2229 de 2023, los **certificados de retención en la fuente a título de renta del año 2023 y siguientes** se deberán expedir a más tardar el último día hábil del mes de marzo por el año gravable que corresponda.

Lo anterior significa que, ha quedado fijada una fecha en el mes de marzo para los certificados de la vigencia 2023 y para los subsiguientes años, es decir 2024, 2025 y así sucesivamente.

Así las cosas, los funcionarios de la Oficina de Contabilidad que tengan a su cargo la expedición de los certificados de retención en la fuente sobre la renta, deben tener en cuenta esta condición; es decir, para certificar las vigencias 2023 y siguientes deberán establecer a qué fecha corresponde el último día hábil del mes de marzo del año en el que se expedirá el certificado, con base en la información que trae el Decreto 2229 de 2023.

Para su información, se transcribe la parte pertinente de los certificados de retención en la fuente por ingresos y retenciones por pagos laborales y los de otros conceptos:

"Artículo 1.6.1.13.2.40. Obligación de expedir certificados por parte del agente retenedor del impuesto sobre la renta y complementarios y del gravamen a los movimientos financieros (GMF). Los agentes retenedores del impuesto sobre la renta y complementarios y los del gravamen a los movimientos financieros (GMF), deberán expedir los siguientes certificados, a más tardar el último día hábil del mes de marzo por el año gravable que corresponda:

1. Los certificados de ingresos y retenciones por concepto de pagos originados en la relación laboral o legal y reglamentaria a que se refiere el artículo 378 del "Estatuto Tributario".

2. Los certificados de retenciones en la fuente por conceptos distintos a pagos originados en la relación laboral o legal y reglamentaria, a que se refiere el artículo 381 del Estatuto Tributario y del gravamen a los movimientos financieros (GMF)."

Finalmente, para el caso concreto de los certificados de la vigencia 2023, cuya expedición debe ser hasta el último día hábil del mes de marzo de 2024, este día sería el miércoles 27 de marzo, pero teniendo en cuenta que el Distrito expidió el Decreto 0048 de 2024 *"Por el cual se establece un horario laboral de compensación y se otorga descanso compensado para semana santa en la administración central del Distrito de Barranquilla"*, el último día hábil laboral en el Distrito de Barranquilla es el día 22 de marzo.

Lo expuesto anteriormente significa que la Oficina de Contabilidad deberá emitir con fecha máxima de expedición los certificados de retención en la fuente a título de renta, el viernes 22 de marzo de 2024.

Es importante hacer énfasis en que esta situación aplica solamente para los **certificados de retención en la fuente por renta**, porque los certificados de reteiva y reteica hasta el momento no deben cumplir con ese requisito.

Atentamente,

ANGELICA PERTUZ OROZCO
Oficina de Contabilidad (e)

Revisó: Enrique Márquez- Asesor Oficina de Contabilidad

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: CAUSACION INGRESOS	
Numero:	**62**
Fecha de Comprobante: 31/01/2024	

Documento Asociado **Valor** $ 341.506.584,00 **Estado** ELABORADO

Descripción: CAUSACIÓN DEL INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2024 POR VALOR DE $341.506.584 QUE SE RECIBE DE LA TRIPLEA Y CON BASE EN LA INFORMACIÓN QUE SE HA REGISTRADO EN LA NOTA CONTABLE 61 DE FECHA 31/01/2024 SUBTIPO EXTRACTO CUENTA BANCARIA POR CONCEPTO DE LA CONSIGNACIÓN EN LA CUENTA DE AHORROS 0241-00003433 DEL BANCO DAVIVIENDA EFECTUADA EN ENERO 31 DE 2024

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
131190003 - RECAUDO INCENTIVO APROVECHAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 341.506.584,00	$ 0,00	causación del incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos correspondiente al mes de enero de 2024 por valor de $341.506.584 que se recibe de la triplea y con base en la información que se ha registrado en la nota contable 61 de fecha 31/01/2024 subtipo extracto cuenta bancaria por concepto de la consignación en la cuenta de ahorros 0241-00003433 del banco davivienda efectuada en enero 31 de 2024
411090012 - RECAUDO INCENTIVO APROVECHAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 341.506.584,00	causación del incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos correspondiente al mes de enero de 2024 por valor de $341.506.584 que se recibe de la triplea y con base en la información que se ha registrado en la nota contable 61 de fecha 31/01/2024 subtipo extracto cuenta bancaria por concepto de la consignación en la cuenta de ahorros 0241-00003433 del banco davivienda efectuada en enero 31 de 2024
				$ 341.506.584,00	$ 341.506.584,00	

Son: TRESCIENTOS CUARENTA y UN MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA y CUATRO Pesos M/L

Comprobante

Angélica María Pertuz Orozco

Jefe de Contabilidad (e)

Elaboró: FLEON	Imprimió: FERLENY LEON	Fecha 04/03/2024 2.11 PM	IP Imprimió	190.248.57.62

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: CAUSACION INGRESOS	
Numero:	**139**
Fecha de Comprobante: 29/02/2024	

Documento Asociado **Valor** $ 370.148.308,00 **Estado** ELABORADO

Descripción: CAUSACIÓN DEL INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2024 POR VALOR DE $370.148.308 QUE SE RECIBE DE LA TRIPLEA Y CON BASE EN LA INFORMACIÓN QUE SE HA REGISTRADO EN LA NOTA CONTABLE 138 DE FECHA 29/02/2024 SUBTIPO EXTRACTO CUENTA BANCARIA POR CONCEPTO DE LA CONSIGNACIÓN EN LA CUENTA DE AHORROS 0241-00003433 DEL BANCO DAVIVIENDA EFECTUADA EN FEBRERO 29 DE 2024.

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
131190003 - RECAUDO INCENTIVO APROVECHAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 370.148.308,00	$ 0,00	causación del incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos correspondiente al mes de febrero de 2024 por valor de $370.148.308 que se recibe de la triplea y con base en la información que se ha registrado en la nota contable 138 de fecha 29/02/2024 subtipo extracto cuenta bancaria por concepto de la consignación en la cuenta de ahorros 0241-00003433 del banco davivienda efectuada en febrero 29 de 2024.
411090012 - RECAUDO INCENTIVO APROVECHAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 370.148.308,00	causación del incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos correspondiente al mes de febrero de 2024 por valor de $370.148.308 que se recibe de la triplea y con base en la información que se ha registrado en la nota contable 138 de fecha 29/02/2024 subtipo extracto cuenta bancaria por concepto de la consignación en la cuenta de ahorros 0241-00003433 del banco davivienda efectuada en febrero 29 de 2024.
				$ 370.148.308,00	$ 370.148.308,00	

Son: TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO CUARENTA y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO Pesos M/L

Comprobante

Angélica María Pertuz Orozco

Jefe de Contabilidad (e)

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 19/03/2024 10.16 AM	IP Imprimió	181.49.136.162

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: RECLASIFICACION	
Numero:	**102**
Fecha de Comprobante: 31/01/2024	

Documento Asociado **Valor** $ 69.885.173.125,05 **Estado** ELABORADO

Descripción: RECLASIFICACIÓN DE SALDOS CONTABLES INICIO VIGENCIA 2024 POR EXCEDENTES DEL EJERCICIO 2023 POR VALOR DE $69.885.173.125.05 SEGUN AUXILIAR DE LA CUENTA 311001-001.

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
311001001 - Excedente del Ejercicio Tipo Cuenta : (N)	890102018 - ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	04		$ 69.885.173.125,05	$ 0,00	reclasificación de saldos contables inicio vigencia 2024 por excedentes del ejercicio 2023 por valor de $69.885.173.125.05 segun auxiliar de la cuenta 311001-001.
310901013 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO Tipo Cuenta : (N)	890102018 - ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	04		$ 0,00	$ 69.885.173.125,05	reclasificación de saldos contables inicio vigencia 2024 por excedentes del ejercicio 2023 por valor de $69.885.173.125.05 segun auxiliar de la cuenta 311001-001.
				$ 69.885.173.125,05	$ 69.885.173.125,05	

Son: SESENTA y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO Pesos con CINCO Ctvs M/L

Comprobante

Angélica María Pertuz Orozco

Jefe de Contabilidad (e)

Elaboró: FLEON	Imprimió: FERLENY LEON	Fecha 04/03/2024 2.17 PM	IP Imprimió	190.248.57.62

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: RECLASIFICACION	
Numero:	**117**
Fecha de Comprobante: 31/01/2024	

Documento Asociado **Valor** $ 27.896.151.212,20 **Estado** ELABORADO

Descripción: RECLASIFICACIÓN DE SALDOS CONTABLES INICIO VIGENCIA 2024 POR EXCEDENTES DEL EJERCICIO 2023 POR VALOR DE $27.896.151.212.20 PARA UN TOTAL DE $97.781.324.337.25 SEGÚN AUXILIAR DE LA CUENTA 311001-001 POR ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2023 REMITIDOS A LA CGN.

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
311001001 - Excedente del Ejercicio Tipo Cuenta : (N)	890102018 - ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	04		$ 27.896.151.212,20	$ 0,00	reclasificación de saldos contables inicio vigencia 2024 por excedentes del ejercicio 2023 por valor de $27.896.151.212.20 para un total de $97.781.324.337.25 según auxiliar de la cuenta 311001-001 por actualización de los estados financieros al 31 de diciembre 2023 remitidos a la cgn.
310901013 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO Tipo Cuenta : (N)	890102018 - ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	04		$ 0,00	$ 27.896.151.212,20	reclasificación de saldos contables inicio vigencia 2024 por excedentes del ejercicio 2023 por valor de $27.896.151.212.20 para un total de $97.781.324.337.25 según auxiliar de la cuenta 311001-001 por actualización de los estados financieros al 31 de diciembre 2023 remitidos a la cgn.
				$ 27.896.151.212,20	$ 27.896.151.212,20	

Son: VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA y UN MIL DOSCIENTOS DOCE Pesos con VEINTE Ctvs M/L

Comprobante

Angélica María Pertuz Orozco

Jefe de Contabilidad (e)

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 12/03/2024 11.13 AM	IP Imprimió	190.248.57.62

Gmail Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com>

Actualización Puerta de Oro

2 mensajes

Luis Alfredo Rivero Amaris <lrivero@barranquilla.gov.co> 12 de marzo de 2024, 12:31
Para: Angelica Pertuz Orozco <apertuz@barranquilla.gov.co>
Cc: Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com>

Buenas Tardes, Doctora

Se realizo las actualizaciones de las inversiones en Puerta de Oro:

A) La compra de acciones a febrero se dejo en firme el valor correspondiente al valor nominal y el valor correspondiente a prima en compra de acciones.

B) Se procedió a dejar los valores correspondiente al cierre de diciembre de 2023, por el ajuste patrimonial de acuerdo a los estados financieros aportados por la entidad financiera y acorde a las normas de la CGN.

Lo anterior fue supervisado por el Doctor Enrique Marquez, quien procedió a avalar con su firma a todos los documentos.

BARRANQUILLA.GOV.CO

LUIS RIVERO AMARIS
SECRETARÍA DE HACIENDA
Dirección Calle 34 # 43-31
Teléfono 3399108
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com> 13 de marzo de 2024, 7:57
Para: Luis Alfredo Rivero Amaris <lrivero@barranquilla.gov.co>
Cc: Angelica Pertuz Orozco <apertuz@barranquilla.gov.co>

Doctora Angelica

Favor solicitar a la contadora de Puerta de Oro la entrega de los nuevos títulos de acciones adquiridas que se informaron en la certificación a febrero de 2024.

Cuando lleguen los títulos,recomiendo que Contabilidad debe verificar que el o los titulos deben corresponder al número de acciones recibidas por los pagos efectuados por más de $4.531.000 .000.

Cordial saludo.

Enrique Marquez Vergara
Asesor externo
[El texto citado está oculto]

2 adjuntos



Outlook-jlnzag1x.jpg
22K



Outlook-jlnzag1x.jpg
22K

Gmail Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com>

Actualización Puerta de Oro

2 mensajes

Luis Alfredo Rivero Amaris <lrivero@barranquilla.gov.co> 12 de marzo de 2024, 12:31
Para: Angelica Pertuz Orozco <apertuz@barranquilla.gov.co>
Cc: Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com>

Buenas Tardes, Doctora

Se realizo las actualizaciones de las inversiones en Puerta de Oro:

A) La compra de acciones a febrero se dejo en firme el valor correspondiente al valor nominal y el valor correspondiente a prima en compra de acciones.

B) Se procedió a dejar los valores correspondiente al cierre de diciembre de 2023, por el ajuste patrimonial de acuerdo a los estados financieros aportados por la entidad financiera y acorde a las normas de la CGN.

Lo anterior fue supervisado por el Doctor Enrique Marquez, quien procedió a avalar con su firma a todos los documentos.

BARRANQUILLA.GOV.CO

LUIS RIVERO AMARIS
SECRETARÍA DE HACIENDA
Dirección Calle 34 # 43-31
Teléfono 3399108
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com> 13 de marzo de 2024, 7:57
Para: Luis Alfredo Rivero Amaris <lrivero@barranquilla.gov.co>
Cc: Angelica Pertuz Orozco <apertuz@barranquilla.gov.co>

Doctora Angelica

Favor solicitar a la contadora de Puerta de Oro la entrega de los nuevos títulos de acciones adquiridas que se informaron en la certificación a febrero de 2024.

Cuando lleguen los títulos,recomiendo que Contabilidad debe verificar que el o los titulos deben corresponder al número de acciones recibidas por los pagos efectuados por más de $4.531.000 .000.

Cordial saludo.

Enrique Marquez Vergara
Asesor externo
[El texto citado está oculto]

2 adjuntos



Outlook-jlnzag1x.jpg
22K



Outlook-jlnzag1x.jpg
22K

Gmail Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com>

Actualización Puerta de Oro

2 mensajes

Luis Alfredo Rivero Amaris <lrivero@barranquilla.gov.co> 12 de marzo de 2024, 12:31
Para: Angelica Pertuz Orozco <apertuz@barranquilla.gov.co>
Cc: Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com>

Buenas Tardes, Doctora

Se realizo las actualizaciones de las inversiones en Puerta de Oro:

A) La compra de acciones a febrero se dejo en firme el valor correspondiente al valor nominal y el valor correspondiente a prima en compra de acciones.

B) Se procedió a dejar los valores correspondiente al cierre de diciembre de 2023, por el ajuste patrimonial de acuerdo a los estados financieros aportados por la entidad financiera y acorde a las normas de la CGN.

Lo anterior fue supervisado por el Doctor Enrique Marquez, quien procedió a avalar con su firma a todos los documentos.

BARRANQUILLA.GOV.CO

LUIS RIVERO AMARIS
SECRETARÍA DE HACIENDA
Dirección Calle 34 # 43-31
Teléfono 3399108
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com> 13 de marzo de 2024, 7:57
Para: Luis Alfredo Rivero Amaris <lrivero@barranquilla.gov.co>
Cc: Angelica Pertuz Orozco <apertuz@barranquilla.gov.co>

Doctora Angelica

Favor solicitar a la contadora de Puerta de Oro la entrega de los nuevos títulos de acciones adquiridas que se informaron en la certificación a febrero de 2024.

Cuando lleguen los títulos,recomiendo que Contabilidad debe verificar que el o los titulos deben corresponder al número de acciones recibidas por los pagos efectuados por más de $4.531.000 .000.

Cordial saludo.

Enrique Marquez Vergara
Asesor externo
[El texto citado está oculto]

2 adjuntos



Outlook-jlnzag1x.jpg
22K



Outlook-jlnzag1x.jpg
22K

Gmail Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com>

Solicitud de certificados de retención en la fuente a título de renta

1 mensaje

Angelica Pertuz Orozco <apertuz@barranquilla.gov.co> 21 de marzo de 2024, 13:59
Para: mmariano <mmariano@infortributos.com>
Cc: Indira Acuña <iacuna@barranquilla.gov.co>, Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com>

Buenas tardes.

Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 2229 de 2023, se deberán expedir los certificados de retención en la fuente sobre el impuesto a la renta y complementarios vigencia 2023, a más tardar el último día hábil del mes de marzo, fecha que corresponde a 29 de marzo (viernes santo).

Teniendo en cuenta que el Distrito expidió el Decreto *"Por el cual se establece un horario laboral de compensación y se otorga descanso compensado para semana santa en la administración central del Distrito de Barranquilla*", el último día hábil al aplicar la norma mencionada en el Distrito de Barranquilla corresponde al día 22 de marzo de 2024.

Según lo anterior, solicito que se genere un archivo PDF que contenga todos los certificados de RETENCIÓN EN LA FUENTE DE RENTA de la vigencia 2023, teniendo en cuenta que al momento de elaborar uno a uno en el sistema habría que digitar la fecha de expedición (fecha de reporte) y en cualquier momento, por error humano, se puede omitir el requisito de la fecha máxima de expedición.

Esta solicitud, sería solamente para los certificados de retención en la fuente de renta que en el sistema aparecen identificados como RETEFUENTE, porque los de reteiva y reteica hasta el momento no deben cumplir ese requisito.

Otra opción puede ser colocar la fecha fija en el sistema del último día hábil del mes de marzo, SOLO PARA ESE CERTIFICADO, es decir para la vigencia 2023 el día 22 de marzo de 2024; teniendo en cuenta que cada año hay que revisar si existe una condición particular que modifique los días hábiles para el Distrito con respecto a los del calendario.

Que atenta a sus comentarios,

BARRANQUILLA.GOV.CO

ANGELICA MARIA PERTUZ OROZCO
Jefe Oficina de Contabilidad(e)
Dirección • Calle 34 # 43 - 31
Teléfono • 605-3399106
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

NORMA CERTIFICADOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

1 mensaje

Danny Raul Tapia Diaz <dtapia@barranquilla.gov.co> 21 de marzo de 2024, 13:31
Para: Angelica Pertuz Orozco <apertuz@barranquilla.gov.co>, Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com>

ARTICULO 381. CERTIFICADOS POR OTROS CONCEPTOS. <Fuente original compilada: D. 2503/87 Art. 29> Cuando se trate de conceptos de retención diferentes de los originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, los agentes retenedores deberán expedir anualmente un certificado de retenciones que contendrá:

a. Año gravable y ciudad donde se consignó la retención.

b. Apellidos y nombre o razón social y NIT del retenedor.

c.Dirección del agente retenedor.

d. Apellidos y nombre o razón social y NIT de la persona o entidad a quien se le practicó la retención.

e. Monto total y concepto del pago sujeto a retención.

f. Concepto y cuantía de la retención efectuada.

g. La firma del pagador o agente retenedor.

A solicitud de la persona o entidad beneficiaria del pago, el retenedor expedirá un certificado por cada retención efectuada, el cual deberá contener las mismas especificaciones del certificado anual.

ARTICULO 615. OBLIGACIÓN DE EXPEDIR FACTURA. Para efectos tributarios, todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes, ejerzan profesiones liberales o presten servicios inherentes a éstas, o enajenen bienes producto de la actividad agrícola o ganadera, deberán expedir factura o documento equivalente, y conservar copia de la misma por cada una de las operaciones que realicen, independientemente de su calidad de contribuyentes o no contribuyentes de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales<1>.

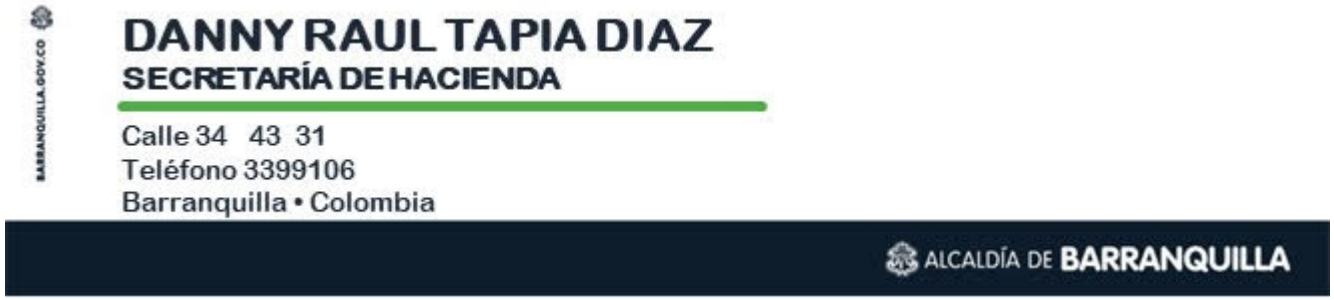
Para quienes utilicen máquinas registradoras, el documento equivalente será el tiquete expedido por ésta.

PARAGRAFO. <Parágrafo adicionado por el artículo 64 de la Ley 49 de 1990. El nuevo texto es el siguiente:> La boleta de ingreso a las salas de exhibición cinematográfica constituye el documento equivalente a la factura.

Notas de Vigencia
Legislación Anterior

PARAGRAFO 2o. <Artículo adicionado por el artículo 34 de la Ley 223 de 1995. El nuevo texto es el siguiente:> Quienes tengan la calidad de agentes de retención del impuesto sobre las ventas, deberán expedir un certificado bimestral que cumpla los requisitos de que trata el artículo 381 del Estatuto Tributario. **A solicitud del beneficiario del pago, el agente de retención expedirá un certificado por cada retención efectuada, el cual deberá contener las mismas especificaciones del certificado bimestral.**

En los demás aspectos se aplicarán las previsiones de los parágrafos 1o. y 2o. del artículo 381 del Estatuto Tributario.



• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: CAUSACION INGRESOS	
Numero:	**103**
Fecha de Comprobante: 01/01/2024	

Documento Asociado _____ **Valor** $ 9.551.649.580,00 **Estado** ELABORADO

Descripción: REGISTRO DE APORTES DE LOS ESTRATOS 4-5 Y 6 A LOS SUBSIDIOS OTORGADOS A LOS SUSCRIPTORES Y/O LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1-2 Y 3 SUBSIDIABLES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA POR EL PERÍODO DE DICIEMBRE DE 2023 SEGÚN DOCUMENTO EQUIVALENTE 9100000350 EXPEDIDO POR TRIPLEA POR VALOR DE $9.551.649.580, VALOR DISCRIMINADO POR SERVICIOS DE ACUEDUCTO POR $4.033.666.064-ALCANTARILLADO POR $2.167.737.419 Y ASEO POR $3.350.246.097.

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
138439003 - REGALIAS TRIPLE A - ARRENDAMIENTO OPERATIVO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 4.033.666.064,00	$ 0,00	registro de aportes de los estratos 4-5 y 6 a los subsidios otorgados a los suscriptores y/o los usuarios de los estratos 1-2 y 3 subsidiables del distrito de barranquilla por el período de diciembre de 2023 según documento equivalente 9100000350 expedido por triplea por valor de $9.551.649.580, valor discriminado por servicios de acueducto por $4.033.666.064.
138439003 - REGALIAS TRIPLE A - ARRENDAMIENTO OPERATIVO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 2.167.737.419,00	$ 0,00	registro de aportes de los estratos 4-5 y 6 a los subsidios otorgados a los suscriptores y/o los usuarios de los estratos 1-2 y 3 subsidiables del distrito de barranquilla por el período de diciembre de 2023 según documento equivalente 9100000350 expedido por triplea por valor de $9.551.649.580, valor discriminado por servicios de alcantarillado por $2.167.737.419.
138439003 - REGALIAS TRIPLE A - ARRENDAMIENTO OPERATIVO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 3.350.246.097,00	$ 0,00	registro de aportes de los estratos 4-5 y 6 a los subsidios otorgados a los suscriptores y/o los usuarios de los estratos 1-2 y 3 subsidiables del distrito de barranquilla por el período de diciembre de 2023 según documento equivalente 9100000350 expedido por triplea por valor de $9.551.649.580, valor discriminado por servicios de aseo por $3.350.246.097.
480817003 - REGALIAS TRIPLE A - ARRENDAMIENTO OPERATIVO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 9.551.649.580,00	registro de aportes de los estratos 4-5 y 6 a los subsidios otorgados a los suscriptores y/o los usuarios de los estratos 1-2 y 3 subsidiables del distrito de barranquilla por el período de diciembre de 2023 según documento equivalente 9100000350 expedido por triplea por valor de $9.551.649.580, valor discriminado por servicios de acueducto por $4.033.666.064-alcantarillado por $2.167.737.419 y aseo por $3.350.246.097.
				$ 9.551.649.580,00	$ 9.551.649.580,00	

Son: NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Pesos M/L

Elaboró: FLEON	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 12/03/2024 12.36 PM	IP Imprimió	190.248.57.62

Comprobante



Angélica María Pertuz Orozco

Jefe de Contabilidad (e)

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: CAUSACION INGRESOS	
Numero:	**119**
Fecha de Comprobante: 29/02/2024	

Documento Asociado _____ **Valor** $ 9.664.109.127,00 **Estado** ELABORADO

Descripción: REGISTRO DE APORTES DE LOS ESTRACTOS 4-5 Y 6 A LOS SUBSIDIOS OTORGADOS A LOS SUSCRIPTORES Y/O LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1-2 Y 3 SUBSIDIABLES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA POR EL PERÍODO DE ENERO DE 2024 SEGÚN DOCUMENTO EQUIVALENTE 9100000366 DE FECHA 15/02/2024 EXPEDIDIO POR TRIPLE A POR VALOR DE $9.664.109.127, VALOR DISCRIMINADO POR SERVICIOS DE ACUEDUCTO POR $4.092.968.189-ALCANTARILLADO POR $2.211.499.045 Y ASEO POR $3.359.641.893.

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
138439003 - REGALIAS TRIPLE A - ARRENDAMIENTO OPERATIVO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 4.092.968.189,00	$ 0,00	registro de aportes de los estractos 4-5 y 6 a los subsidios otorgados a los suscriptores y/o los usuarios de los estratos 1-2 y 3 subsidiables del distrito de barranquilla por el período de enero de 2024 según documento equivalente 9100000366 de fecha 15/02/2024 expedidio por triple a por valor de $9.664.109.127, valor discriminado por servicios de acueducto por $4.092.968.189.
138439003 - REGALIAS TRIPLE A - ARRENDAMIENTO OPERATIVO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 2.211.499.045,00	$ 0,00	registro de aportes de los estractos 4-5 y 6 a los subsidios otorgados a los suscriptores y/o los usuarios de los estratos 1-2 y 3 subsidiables del distrito de barranquilla por el período de enero de 2024 según documento equivalente 9100000366 de fecha 15/02/2024 expedidio por triple a por valor de $9.664.109.127, valor discriminado por servicios de alcantarillado por $2.211.499.045.
138439003 - REGALIAS TRIPLE A - ARRENDAMIENTO OPERATIVO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 3.359.641.893,00	$ 0,00	registro de aportes de los estractos 4-5 y 6 a los subsidios otorgados a los suscriptores y/o los usuarios de los estratos 1-2 y 3 subsidiables del distrito de barranquilla por el período de enero de 2024 según documento equivalente 9100000366 de fecha 15/02/2024 expedidio por triple a por valor de $9.664.109.127, valor discriminado por servicios de aseo por $3.359.641.893.
480817003 - REGALIAS TRIPLE A - ARRENDAMIENTO OPERATIVO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 9.664.109.127,00	registro de aportes de los estractos 4-5 y 6 a los subsidios otorgados a los suscriptores y/o los usuarios de los estratos 1-2 y 3 subsidiables del distrito de barranquilla por el período de enero de 2024 según documento equivalente 9100000366 de fecha 15/02/2024 expedidio por triple a por valor de $9.664.109.127, valor discriminado por servicios de acueducto por $4.092.968.189-alcantarillado por $2.211.499.045 y aseo por $3.359.641.893.
				$ 9.664.109.127,00	$ 9.664.109.127,00	

Son: NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA y CUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE Pesos M/L

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 12/03/2024 2.03 PM	IP Imprimió	181.49.136.162

Comprobante



Angélica María Pertuz Orozco

Jefe de Contabilidad (e)

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: CAUSACION INGRESOS	
Numero:	**165**
Fecha de Comprobante: 21/03/2024	

Documento Asociado _____ **Valor** $ 9.645.063.709,00 **Estado** ELABORADO

Descripción: REGISTRO DE APORTES DE LOS ESTRACTOS 4-5 Y 6 A LOS SUBSIDIOS OTORGADOS A LOS SUSCRIPTORES Y/O LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1-2 Y 3 SUBSIDIABLES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA POR EL PERÍODO DE FEBRERO DE 2024 SEGÚN DOCUMENTO EQUIVALENTE 9100000382 DE FECHA 15/03/2024 EXPEDIDO POR TRIPLE A POR VALOR DE $9.645.063.709, VALOR DISCRIMINADO POR SERVICIOS DE ACUEDUCTO POR $4.011.611.868-ALCANTARILLADO POR $2.168.035.243 Y ASEO POR $3.465.416.598.

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
138439003 - REGALIAS TRIPLE A - ARRENDAMIENTO OPERATIVO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 4.011.611.868,00	$ 0,00	registro de aportes de los estractos 4-5 y 6 a los subsidios otorgados a los suscriptores y/o los usuarios de los estratos 1-2 y 3 subsidiables del distrito de barranquilla por el período de febrero de 2024 según documento equivalente 9100000382 de fecha 15/03/2024 expedido por triple a por valor de $9.645.063.709, valor discriminado por servicios de acueducto por $4.011.611.868-alcantarillado por $2.168.035.243 y aseo por $3.465.416.598.
138439003 - REGALIAS TRIPLE A - ARRENDAMIENTO OPERATIVO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 2.168.035.243,00	$ 0,00	registro de aportes de los estractos 4-5 y 6 a los subsidios otorgados a los suscriptores y/o los usuarios de los estratos 1-2 y 3 subsidiables del distrito de barranquilla por el período de febrero de 2024 según documento equivalente 9100000382 de fecha 15/03/2024 expedido por triple a por valor de $9.645.063.709, valor discriminado por servicios de acueducto por $4.011.611.868-alcantarillado por $2.168.035.243 y aseo por $3.465.416.598.
138439003 - REGALIAS TRIPLE A - ARRENDAMIENTO OPERATIVO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 3.465.416.598,00	$ 0,00	registro de aportes de los estractos 4-5 y 6 a los subsidios otorgados a los suscriptores y/o los usuarios de los estratos 1-2 y 3 subsidiables del distrito de barranquilla por el período de febrero de 2024 según documento equivalente 9100000382 de fecha 15/03/2024 expedido por triple a por valor de $9.645.063.709, valor discriminado por servicios de acueducto por $4.011.611.868-alcantarillado por $2.168.035.243 y aseo por $3.465.416.598.

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 21/03/2024 2.53 PM	IP Imprimió	181.49.136.162

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: CAUSACION INGRESOS	
Numero:	**165**
Fecha de Comprobante: 21/03/2024	

Documento Asociado **Valor** $ 9.645.063.709,00 **Estado** ELABORADO

Descripción:

REGISTRO DE APORTES DE LOS ESTRACTOS 4-5 Y 6 A LOS SUBSIDIOS OTORGADOS A LOS SUSCRIPTORES Y/O LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1-2 Y 3 SUBSIDIABLES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA POR EL PERÍODO DE FEBRERO DE 2024 SEGÚN DOCUMENTO EQUIVALENTE 9100000382 DE FECHA 15/03/2024 EXPEDIDO POR TRIPLE A POR VALOR DE $9.645.063.709, VALOR DISCRIMINADO POR SERVICIOS DE ACUEDUCTO POR $4.011.611.868-ALCANTARILLADO POR $2.168.035.243 Y ASEO POR $3.465.416.598.

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
480817002 - ARRENDAMIENTO MODULOS DE ATENCION Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 9.645.063.709,00	registro de aportes de los estractos 4-5 y 6 a los subsidios otorgados a los suscriptores y/o los usuarios de los estratos 1-2 y 3 subsidiables del distrito de barranquilla por el período de febrero de 2024 según documento equivalente 9100000382 de fecha 15/03/2024 expedido por triple a por valor de $9.645.063.709, valor discriminado por servicios de acueducto por $4.011.611.868-alcantarillado por $2.168.035.243 y aseo por $3.465.416.598.
				$ 9.645.063.709,00	$ 9.645.063.709,00	

Son: NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA y CINCO MILLONES SESENTA y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE Pesos M/L

Comprobante

Angélica María Pertuz Orozco

Jefe de Contabilidad (e)

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 21/03/2024 2.53 PM	IP Imprimió	181.49.136.162

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: COMPROBANTE ORDEN DE PAGO	
SUBTIPO:	
Numero:	**9087**
Fecha de Comprobante: 21/03/2024	

Documento Asociado 24007984 **Valor** $ 12.357.295.753,00 **Estado** ELABORADO

Descripción: LOS SUBSIDIOS QUE SE CONCEDEN A LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1,2 Y 3 DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, FEBRERO 2024.

Capítulo	Artículo	Recurso	Cuantia
A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	4-4003047-2.3.3.01.02.004.02-ORD-130800	RC - Rentas Contractuales	$ 435.134.596,00
A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	4-4003047-2.3.3.01.02.004.03-ORD-131100	RC - Rentas Contractuales	$ 1.644.286.450,00
A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	4-4003047-2.3.3.01.02.004.01-ORD-130400	ASC - Aportes solidarios	$ 4.011.611.868,00
A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	4-4003047-2.3.3.01.02.004.03-ORD-131000	ASC - Aportes solidarios	$ 3.465.416.598,00
A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	4-4003047-2.3.3.01.02.004.02-ORD-130700	ASC - Aportes solidarios	$ 2.168.035.243,00
A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	4-4003047-2.3.3.01.02.004.01-ORD-130500	RC - Rentas Contractuales	$ 632.810.998,00
		Total...	$ 12.357.295.753,00

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
555010001 - ALCANTARILLADO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04	24007984	$ 435.134.596,00	$ 0,00	los subsidios que se conceden a los usuarios de los estratos 1,2 y 3 del distrito de barranquilla de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, febrero 2024.
555011001 - SERVICIO DE ASEO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04	24007984	$ 1.644.286.450,00	$ 0,00	los subsidios que se conceden a los usuarios de los estratos 1,2 y 3 del distrito de barranquilla de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, febrero 2024.
555011001 - SERVICIO DE ASEO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04	24007984	$ 3.465.416.598,00	$ 0,00	los subsidios que se conceden a los usuarios de los estratos 1,2 y 3 del distrito de barranquilla de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, febrero 2024.
555009001 - Servicio de Acueducto Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04	24007984	$ 4.011.611.868,00	$ 0,00	los subsidios que se conceden a los usuarios de los estratos 1,2 y 3 del distrito de barranquilla de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, febrero 2024.
555010001 - ALCANTARILLADO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04	24007984	$ 2.168.035.243,00	$ 0,00	los subsidios que se conceden a los usuarios de los estratos 1,2 y 3 del distrito de barranquilla de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, febrero 2024.

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 21/03/2024 3.11 PM	IP Imprimió	181.49.136.162

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: COMPROBANTE ORDEN DE PAGO	
SUBTIPO:	
Numero:	**9087**
Fecha de Comprobante: 21/03/2024	

Documento Asociado 24007984 **Valor** $ 12.357.295.753,00 **Estado** ELABORADO

Descripción: LOS SUBSIDIOS QUE SE CONCEDEN A LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1,2 Y 3 DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, FEBRERO 2024.

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
555009001 - Servicio de Acueducto Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04	24007984	$ 632.810.998,00	$ 0,00	los subsidios que se conceden a los usuarios de los estratos 1,2 y 3 del distrito de barranquilla de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, febrero 2024.
131190001 - Otros cuentas por cobrar por Ingresos no Tributarios Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04	24007984	$ 0,00	$ 12.357.295.753,00	los subsidios que se conceden a los usuarios de los estratos 1,2 y 3 del distrito de barranquilla de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, febrero 2024.
				$ 12.357.295.753,00	$ 12.357.295.753,00	

Son: DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA y TRES Pesos M/L

Comprobante

Angélica María Pertuz Orozco

Jefe de Contabilidad (e)

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 21/03/2024 3.11 PM	IP Imprimió	181.49.136.162

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: COMPENSACION	
Numero:	**131**
Fecha de Comprobante: 31/01/2024	

Documento Asociado _____ **Valor** $ 12.604.439.564,00 **Estado** ELABORADO

Descripción: REGISTRO DE COMPENSACIÓN DEL INGRESO POR APORTES SOLIDARIOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA POR LA TRIPLE A EN EL DEUDOR CUENTA 138439-003 POR VALOR DE $9.551.649.580 CON RESPECTO AL PASIVO DE LAS SUBCUENTAS 243012-001, 243013-001 Y 243014-001 POR LOS SUBSIDIOS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO-ALCANTARILLADO Y ASEO EN SU ORDEN POR VALORES DE $4.818.558.147-$2.707.261.029 Y $5.078.620.388 QUE SE CONCEDEN A LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1-2-3 QUE GENERA UN DEFICIT POR $3.052.789.984 QUE FACTURA TRIPLEA.

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
243012001 - Servicio de Acueducto Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 4.818.558.147,00	$ 0,00	registro de compensación del ingreso por aportes solidarios del distrito de barranquilla por la triple a en el deudor cuenta 138439-003 por valor de $9.551.649.580 con respecto al pasivo de las subcuentas 243012-001, 243013-001 y 243014-001 por los subsidios de los servicios de acueducto-alcantarillado y aseo en su orden por valores de $4.818.558.147-$2.707.261.029 y $5.078.620.388 que se conceden a los usuarios de los estratos 1-2-3 que genera un deficit por $3.052.789.984 que factura triplea.
243013001 - SERVICIO DE ALCANTARILLADO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 2.707.261.029,00	$ 0,00	registro de compensación del ingreso por aportes solidarios del distrito de barranquilla por la triple a en el deudor cuenta 138439-003 por valor de $9.551.649.580 con respecto al pasivo de las subcuentas 243012-001, 243013-001 y 243014-001 por los subsidios de los servicios de acueducto-alcantarillado y aseo en su orden por valores de $4.818.558.147-$2.707.261.029 y $5.078.620.388 que se conceden a los usuarios de los estratos 1-2-3 que genera un deficit por $3.052.789.984 que factura triplea.
243014001 - SERVICIO DE ASEO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 5.078.620.388,00	$ 0,00	registro de compensación del ingreso por aportes solidarios del distrito de barranquilla por la triple a en el deudor cuenta 138439-003 por valor de $9.551.649.580 con respecto al pasivo de las subcuentas 243012-001, 243013-001 y 243014-001 por los subsidios de los servicios de acueducto-alcantarillado y aseo en su orden por valores de $4.818.558.147-$2.707.261.029 y $5.078.620.388 que se conceden a los usuarios de los estratos 1-2-3 que genera un deficit por $3.052.789.984 que factura triplea.
138439003 - REGALIAS TRIPLE A - ARRENDAMIENTO OPERATIVO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 4.033.666.064,00	registro de compensación del ingreso por aportes solidarios del distrito de barranquilla por la triple a en el deudor cuenta 138439-003 por valor de $9.551.649.580 con respecto al pasivo de las subcuentas 243012-001, 243013-001 y 243014-001 por los subsidios de los servicios de acueducto-alcantarillado y aseo en su orden por valores de $4.818.558.147-$2.707.261.029 y $5.078.620.388 que se conceden a los usuarios de los estratos 1-2-3 que genera un deficit por $3.052.789.984 que factura triplea.

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 14/03/2024 11.44 AM	IP Imprimió	190.248.57.62

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: COMPENSACION	
Numero:	**131**
Fecha de Comprobante: 31/01/2024	

Documento Asociado _____ **Valor** $ 12.604.439.564,00 **Estado** ELABORADO

Descripción: REGISTRO DE COMPENSACIÓN DEL INGRESO POR APORTES SOLIDARIOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA POR LA TRIPLE A EN EL DEUDOR CUENTA 138439-003 POR VALOR DE $9.551.649.580 CON RESPECTO AL PASIVO DE LAS SUBCUENTAS 243012-001, 243013-001 Y 243014-001 POR LOS SUBSIDIOS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO-ALCANTARILLADO Y ASEO EN SU ORDEN POR VALORES DE $4.818.558.147-$2.707.261.029 Y $5.078.620.388 QUE SE CONCEDEN A LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1-2-3 QUE GENERA UN DEFICIT POR $3.052.789.984 QUE FACTURA TRIPLEA.

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
138439003 - REGALIAS TRIPLE A - ARRENDAMIENTO OPERATIVO Tipo Cuenta : (N)	800135729 - EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A	04		$ 0,00	$ 2.167.737.419,00	registro de compensación del ingreso por aportes solidarios del distrito de barranquilla por la triple a en el deudor cuenta 138439-003 por valor de $9.551.649.580 con respecto al pasivo de las subcuentas 243012-001, 243013-001 y 243014-001 por los subsidios de los servicios de acueducto-alcantarillado y aseo en su orden por valores de $4.818.558.147-$2.707.261.029 y $5.078.620.388 que se conceden a los usuarios de los estratos 1-2-3 que genera un deficit por $3.052.789.984 que factura triplea.
138439003 - REGALIAS TRIPLE A - ARRENDAMIENTO OPERATIVO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 3.350.246.097,00	registro de compensación del ingreso por aportes solidarios del distrito de barranquilla por la triple a en el deudor cuenta 138439-003 por valor de $9.551.649.580 con respecto al pasivo de las subcuentas 243012-001, 243013-001 y 243014-001 por los subsidios de los servicios de acueducto-alcantarillado y aseo en su orden por valores de $4.818.558.147-$2.707.261.029 y $5.078.620.388 que se conceden a los usuarios de los estratos 1-2-3 que genera un deficit por $3.052.789.984 que factura triplea.
243012001 - Servicio de Acueducto Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 784.892.083,00	registro de compensación del ingreso por aportes solidarios del distrito de barranquilla por la triple a en el deudor cuenta 138439-003 por valor de $9.551.649.580 con respecto al pasivo de las subcuentas 243012-001, 243013-001 y 243014-001 por los subsidios de los servicios de acueducto-alcantarillado y aseo en su orden por valores de $4.818.558.147-$2.707.261.029 y $5.078.620.388 que se conceden a los usuarios de los estratos 1-2-3 que genera un deficit por $3.052.789.984 que factura triplea.
243013001 - SERVICIO DE ALCANTARILLADO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 539.523.610,00	registro de compensación del ingreso por aportes solidarios del distrito de barranquilla por la triple a en el deudor cuenta 138439-003 por valor de $9.551.649.580 con respecto al pasivo de las subcuentas 243012-001, 243013-001 y 243014-001 por los subsidios de los servicios de acueducto-alcantarillado y aseo en su orden por valores de $4.818.558.147-$2.707.261.029 y $5.078.620.388 que se conceden a los usuarios de los estratos 1-2-3 que genera un deficit por $3.052.789.984 que factura triplea.

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 14/03/2024 11.44 AM	IP Imprimió	190.248.57.62

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: COMPENSACION	
Numero:	**131**
Fecha de Comprobante: 31/01/2024	

Documento Asociado _____ **Valor** $ 12.604.439.564,00 **Estado** ELABORADO

Descripción: REGISTRO DE COMPENSACIÓN DEL INGRESO POR APORTES SOLIDARIOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA POR LA TRIPLE A EN EL DEUDOR CUENTA 138439-003 POR VALOR DE $9.551.649.580 CON RESPECTO AL PASIVO DE LAS SUBCUENTAS 243012-001, 243013-001 Y 243014-001 POR LOS SUBSIDIOS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO-ALCANTARILLADO Y ASEO EN SU ORDEN POR VALORES DE $4.818.558.147-$2.707.261.029 Y $5.078.620.388 QUE SE CONCEDEN A LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1-2-3 QUE GENERA UN DEFICIT POR $3.052.789.984 QUE FACTURA TRIPLEA.

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
243014001 - SERVICIO DE ASEO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 1.728.374.291,00	registro de compensación del ingreso por aportes solidarios del distrito de barranquilla por la triple a en el deudor cuenta 138439-003 por valor de $9.551.649.580 con respecto al pasivo de las subcuentas 243012-001, 243013-001 y 243014-001 por los subsidios de los servicios de acueducto-alcantarillado y aseo en su orden por valores de $4.818.558.147-$2.707.261.029 y $5.078.620.388 que se conceden a los usuarios de los estratos 1-2-3 que genera un deficit por $3.052.789.984 que factura triplea.
				$ 12.604.439.564,00	$ 12.604.439.564,00	

Son: DOCE MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA y CUATRO Pesos M/L

Comprobante

Angélica María Pertuz Orozco

Jefe de Contabilidad (e)

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 14/03/2024 11.44 AM	IP Imprimió	190.248.57.62

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: COMPENSACION	
Numero:	**147**
Fecha de Comprobante: 29/02/2024	

Documento Asociado _____ **Valor** $ 12.499.274.393,00 **Estado** ELABORADO

Descripción: REGISTRO DE COMPENSACIÓN DEL INGRESO POR APORTES SOLIDARIOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA POR LA TRIPLE A EN EL DEUDOR CUENTA 138439-003 POR VALOR DE $9.664.109.127 CON RESPECTO AL PASIVO DE LAS SUBCUENTAS 243012-001, 243013-001 Y 243014-001 POR LOS SUBSIDIOS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO-ALCANTARILLADO Y ASEO EN SU ORDEN POR VALORES DE $4.727.883.650-$2.692.416.307 Y $5.078.974.436 QUE SE CONCEDEN A LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1-2-3 QUE GENERA UN DEFICIT POR $2.835.165.266 QUE FACTURA TRIPL

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
243012001 - Servicio de Acueducto Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 4.727.883.650,00	$ 0,00	registro de compensación del ingreso por aportes solidarios del distrito de barranquilla por la triple a en el deudor cuenta 138439-003 por valor de $9.664.109.127 con respecto al pasivo de las subcuentas 243012-001, 243013-001 y 243014-001 por los subsidios de los servicios de acueducto-alcantarillado y aseo en su orden por valores de $4.727.883.650-$2.692.416.307 y $5.078.974.436 que se conceden a los usuarios de los estratos 1-2-3 que genera un deficit por $2.835.165.266 que factura triplea.
243013001 - SERVICIO DE ALCANTARILLADO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 2.692.416.307,00	$ 0,00	registro de compensación del ingreso por aportes solidarios del distrito de barranquilla por la triple a en el deudor cuenta 138439-003 por valor de $9.664.109.127 con respecto al pasivo de las subcuentas 243012-001, 243013-001 y 243014-001 por los subsidios de los servicios de acueducto-alcantarillado y aseo en su orden por valores de $4.727.883.650-$2.692.416.307 y $5.078.974.436 que se conceden a los usuarios de los estratos 1-2-3 que genera un deficit por $2.835.165.266 que factura triplea.
243014001 - SERVICIO DE ASEO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 5.078.974.436,00	$ 0,00	registro de compensación del ingreso por aportes solidarios del distrito de barranquilla por la triple a en el deudor cuenta 138439-003 por valor de $9.664.109.127 con respecto al pasivo de las subcuentas 243012-001, 243013-001 y 243014-001 por los subsidios de los servicios de acueducto-alcantarillado y aseo en su orden por valores de $4.727.883.650-$2.692.416.307 y $5.078.974.436 que se conceden a los usuarios de los estratos 1-2-3 que genera un deficit por $2.835.165.266 que factura triplea.

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 19/03/2024 4.07 PM	IP Imprimió	190.248.57.62

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: COMPENSACION	
Numero:	**147**
Fecha de Comprobante: 29/02/2024	

Documento Asociado **Valor** $ 12.499.274.393,00 **Estado** ELABORADO

Descripción:

REGISTRO DE COMPENSACIÓN DEL INGRESO POR APORTES SOLIDARIOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA POR LA TRIPLE A EN EL DEUDOR CUENTA 138439-003 POR VALOR DE $9.664.109.127 CON RESPECTO AL PASIVO DE LAS SUBCUENTAS 243012-001, 243013-001 Y 243014-001 POR LOS SUBSIDIOS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO-ALCANTARILLADO Y ASEO EN SU ORDEN POR VALORES DE $4.727.883.650-$2.692.416.307 Y $5.078.974.436 QUE SE CONCEDEN A LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1-2-3 QUE GENERA UN DEFICIT POR $2.835.165.266 QUE FACTURA TRIPL

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
138439003 - REGALIAS TRIPLE A - ARRENDAMIENTO OPERATIVO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 4.092.968.189,00	registro de compensación del ingreso por aportes solidarios del distrito de barranquilla por la triple a en el deudor cuenta 138439-003 por valor de $9.664.109.127 con respecto al pasivo de las subcuentas 243012-001, 243013-001 y 243014-001 por los subsidios de los servicios de acueducto-alcantarillado y aseo en su orden por valores de $4.727.883.650-$2.692.416.307 y $5.078.974.436 que se conceden a los usuarios de los estratos 1-2-3 que genera un deficit por $2.835.165.266 que factura triplea.
138439003 - REGALIAS TRIPLE A - ARRENDAMIENTO OPERATIVO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 2.211.499.045,00	registro de compensación del ingreso por aportes solidarios del distrito de barranquilla por la triple a en el deudor cuenta 138439-003 por valor de $9.664.109.127 con respecto al pasivo de las subcuentas 243012-001, 243013-001 y 243014-001 por los subsidios de los servicios de acueducto-alcantarillado y aseo en su orden por valores de $4.727.883.650-$2.692.416.307 y $5.078.974.436 que se conceden a los usuarios de los estratos 1-2-3 que genera un deficit por $2.835.165.266 que factura triplea.
138439003 - REGALIAS TRIPLE A - ARRENDAMIENTO OPERATIVO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 3.359.641.893,00	registro de compensación del ingreso por aportes solidarios del distrito de barranquilla por la triple a en el deudor cuenta 138439-003 por valor de $9.664.109.127 con respecto al pasivo de las subcuentas 243012-001, 243013-001 y 243014-001 por los subsidios de los servicios de acueducto-alcantarillado y aseo en su orden por valores de $4.727.883.650-$2.692.416.307 y $5.078.974.436 que se conceden a los usuarios de los estratos 1-2-3 que genera un deficit por $2.835.165.266 que factura triplea.

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 19/03/2024 4.07 PM	IP Imprimió	190.248.57.62

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: COMPENSACION	
Numero:	**147**
Fecha de Comprobante: 29/02/2024	

Documento Asociado **Valor** $ 12.499.274.393,00 **Estado** ELABORADO

Descripción:

REGISTRO DE COMPENSACIÓN DEL INGRESO POR APORTES SOLIDARIOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA POR LA TRIPLE A EN EL DEUDOR CUENTA 138439-003 POR VALOR DE $9.664.109.127 CON RESPECTO AL PASIVO DE LAS SUBCUENTAS 243012-001, 243013-001 Y 243014-001 POR LOS SUBSIDIOS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO-ALCANTARILLADO Y ASEO EN SU ORDEN POR VALORES DE $4.727.883.650-$2.692.416.307 Y $5.078.974.436 QUE SE CONCEDEN A LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1-2-3 QUE GENERA UN DEFICIT POR $2.835.165.266 QUE FACTURA TRIPL

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
243012001 - Servicio de Acueducto Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 634.915.461,00	registro de compensación del ingreso por aportes solidarios del distrito de barranquilla por la triple a en el deudor cuenta 138439-003 por valor de $9.664.109.127 con respecto al pasivo de las subcuentas 243012-001, 243013-001 y 243014-001 por los subsidios de los servicios de acueducto-alcantarillado y aseo en su orden por valores de $4.727.883.650-$2.692.416.307 y $5.078.974.436 que se conceden a los usuarios de los estratos 1-2-3 que genera un deficit por $2.835.165.266 que factura triplea.
243013001 - SERVICIO DE ALCANTARILLADO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 480.917.262,00	registro de compensación del ingreso por aportes solidarios del distrito de barranquilla por la triple a en el deudor cuenta 138439-003 por valor de $9.664.109.127 con respecto al pasivo de las subcuentas 243012-001, 243013-001 y 243014-001 por los subsidios de los servicios de acueducto-alcantarillado y aseo en su orden por valores de $4.727.883.650-$2.692.416.307 y $5.078.974.436 que se conceden a los usuarios de los estratos 1-2-3 que genera un deficit por $2.835.165.266 que factura triplea.
243014001 - SERVICIO DE ASEO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 1.719.332.543,00	registro de compensación del ingreso por aportes solidarios del distrito de barranquilla por la triple a en el deudor cuenta 138439-003 por valor de $9.664.109.127 con respecto al pasivo de las subcuentas 243012-001, 243013-001 y 243014-001 por los subsidios de los servicios de acueducto-alcantarillado y aseo en su orden por valores de $4.727.883.650-$2.692.416.307 y $5.078.974.436 que se conceden a los usuarios de los estratos 1-2-3 que genera un deficit por $2.835.165.266 que factura triplea.
				$ 12.499.274.393,00	$ 12.499.274.393,00	

Son: DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA y TRES Pesos M/L

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 19/03/2024 4.07 PM	IP Imprimió	190.248.57.62

Comprobante



Angélica María Pertuz Orozco

Jefe de Contabilidad (e)

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: COMPENSACION	
Numero:	**180**
Fecha de Comprobante: 21/03/2024	

Documento Asociado _____ **Valor** $ 12.642.429.074,00 **Estado** ELABORADO

Descripción:

REGISTRO DE COMPENSACIÓN DEL INGRESO POR APORTES SOLIDARIOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA POR LA TRIPLE A EN EL DEUDOR CUENTA 138439-003 POR VALOR DE $9.9.645.063.709 CON RESPECTO AL PASIVO DE LAS SUBCUENTAS 243012-001, 243013-001 Y 243014-001 POR LOS SUBSIDIOS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO-ALCANTARILLADO Y ASEO EN SU ORDEN POR VALORES DE $4.710.949.438-$2.648.914.956 Y $5.282.564.680 QUE SE CONCEDEN A LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1-2-3 QUE GENERA UN DEFICIT POR $2.997.365.365 QUE FACTURA AAA

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
243012001 - Servicio de Acueducto Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 4.710.949.438,00	$ 0,00	registro de compensación del ingreso por aportes solidarios del distrito de barranquilla por la triple a en el deudor cuenta 138439-003 por valor de $9.9.645.063.709 con respecto al pasivo de las subcuentas 243012-001, 243013-001 y 243014-001 por los subsidios de los servicios de acueducto-alcantarillado y aseo en su orden por valores de $4.710.949.438-$2.648.914.956 y $5.282.564.680 que se conceden a los usuarios de los estratos 1-2-3 que genera un deficit por $2.997.365.365 que factura aaa.
243013001 - SERVICIO DE ALCANTARILLADO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 2.648.914.956,00	$ 0,00	registro de compensación del ingreso por aportes solidarios del distrito de barranquilla por la triple a en el deudor cuenta 138439-003 por valor de $9.9.645.063.709 con respecto al pasivo de las subcuentas 243012-001, 243013-001 y 243014-001 por los subsidios de los servicios de acueducto-alcantarillado y aseo en su orden por valores de $4.710.949.438-$2.648.914.956 y $5.282.564.680 que se conceden a los usuarios de los estratos 1-2-3 que genera un deficit por $2.997.365.365 que factura aaa.
243014001 - SERVICIO DE ASEO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 5.282.564.680,00	$ 0,00	registro de compensación del ingreso por aportes solidarios del distrito de barranquilla por la triple a en el deudor cuenta 138439-003 por valor de $9.9.645.063.709 con respecto al pasivo de las subcuentas 243012-001, 243013-001 y 243014-001 por los subsidios de los servicios de acueducto-alcantarillado y aseo en su orden por valores de $4.710.949.438-$2.648.914.956 y $5.282.564.680 que se conceden a los usuarios de los estratos 1-2-3 que genera un deficit por $2.997.365.365 que factura aaa.

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 21/03/2024 6.01 PM	IP Imprimió	181.49.136.162

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: COMPENSACION	
Numero:	**180**
Fecha de Comprobante: 21/03/2024	

Documento Asociado _____ **Valor** $ 12.642.429.074,00 **Estado** ELABORADO

Descripción: REGISTRO DE COMPENSACIÓN DEL INGRESO POR APORTES SOLIDARIOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA POR LA TRIPLE A EN EL DEUDOR CUENTA 138439-003 POR VALOR DE $9.9.645.063.709 CON RESPECTO AL PASIVO DE LAS SUBCUENTAS 243012-001, 243013-001 Y 243014-001 POR LOS SUBSIDIOS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO-ALCANTARILLADO Y ASEO EN SU ORDEN POR VALORES DE $4.710.949.438-$2.648.914.956 Y $5.282.564.680 QUE SE CONCEDEN A LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1-2-3 QUE GENERA UN DEFICIT POR $2.997.365.365 QUE FACTURA AAA

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
138439003 - REGALIAS TRIPLE A - ARRENDAMIENTO OPERATIVO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 4.011.611.868,00	registro de compensación del ingreso por aportes solidarios del distrito de barranquilla por la triple a en el deudor cuenta 138439-003 por valor de $9.9.645.063.709 con respecto al pasivo de las subcuentas 243012-001, 243013-001 y 243014-001 por los subsidios de los servicios de acueducto-alcantarillado y aseo en su orden por valores de $4.710.949.438-$2.648.914.956 y $5.282.564.680 que se conceden a los usuarios de los estratos 1-2-3 que genera un deficit por $2.997.365.365 que factura aaa.
138439003 - REGALIAS TRIPLE A - ARRENDAMIENTO OPERATIVO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 2.168.035.243,00	registro de compensación del ingreso por aportes solidarios del distrito de barranquilla por la triple a en el deudor cuenta 138439-003 por valor de $9.9.645.063.709 con respecto al pasivo de las subcuentas 243012-001, 243013-001 y 243014-001 por los subsidios de los servicios de acueducto-alcantarillado y aseo en su orden por valores de $4.710.949.438-$2.648.914.956 y $5.282.564.680 que se conceden a los usuarios de los estratos 1-2-3 que genera un deficit por $2.997.365.365 que factura aaa.
138439003 - REGALIAS TRIPLE A - ARRENDAMIENTO OPERATIVO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 3.465.416.598,00	registro de compensación del ingreso por aportes solidarios del distrito de barranquilla por la triple a en el deudor cuenta 138439-003 por valor de $9.9.645.063.709 con respecto al pasivo de las subcuentas 243012-001, 243013-001 y 243014-001 por los subsidios de los servicios de acueducto-alcantarillado y aseo en su orden por valores de $4.710.949.438-$2.648.914.956 y $5.282.564.680 que se conceden a los usuarios de los estratos 1-2-3 que genera un deficit por $2.997.365.365 que factura aaa.

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 21/03/2024 6.01 PM	IP Imprimió	181.49.136.162

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: COMPENSACION	
Numero:	**180**
Fecha de Comprobante: 21/03/2024	

Documento Asociado _____ **Valor** $ 12.642.429.074,00 **Estado** ELABORADO

Descripción: REGISTRO DE COMPENSACIÓN DEL INGRESO POR APORTES SOLIDARIOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA POR LA TRIPLE A EN EL DEUDOR CUENTA 138439-003 POR VALOR DE $9.9.645.063.709 CON RESPECTO AL PASIVO DE LAS SUBCUENTAS 243012-001, 243013-001 Y 243014-001 POR LOS SUBSIDIOS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO-ALCANTARILLADO Y ASEO EN SU ORDEN POR VALORES DE $4.710.949.438-$2.648.914.956 Y $5.282.564.680 QUE SE CONCEDEN A LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1-2-3 QUE GENERA UN DEFICIT POR $2.997.365.365 QUE FACTURA AAA

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
243012001 - Servicio de Acueducto Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 699.337.570,00	registro de compensación del ingreso por aportes solidarios del distrito de barranquilla por la triple a en el deudor cuenta 138439-003 por valor de $9.9.645.063.709 con respecto al pasivo de las subcuentas 243012-001, 243013-001 y 243014-001 por los subsidios de los servicios de acueducto-alcantarillado y aseo en su orden por valores de $4.710.949.438-$2.648.914.956 y $5.282.564.680 que se conceden a los usuarios de los estratos 1-2-3 que genera un deficit por $2.997.365.365 que factura aaa.
243013001 - SERVICIO DE ALCANTARILLADO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 480.879.713,00	registro de compensación del ingreso por aportes solidarios del distrito de barranquilla por la triple a en el deudor cuenta 138439-003 por valor de $9.9.645.063.709 con respecto al pasivo de las subcuentas 243012-001, 243013-001 y 243014-001 por los subsidios de los servicios de acueducto-alcantarillado y aseo en su orden por valores de $4.710.949.438-$2.648.914.956 y $5.282.564.680 que se conceden a los usuarios de los estratos 1-2-3 que genera un deficit por $2.997.365.365 que factura aaa
243014001 - SERVICIO DE ASEO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 1.817.148.082,00	registro de compensación del ingreso por aportes solidarios del distrito de barranquilla por la triple a en el deudor cuenta 138439-003 por valor de $9.9.645.063.709 con respecto al pasivo de las subcuentas 243012-001, 243013-001 y 243014-001 por los subsidios de los servicios de acueducto-alcantarillado y aseo en su orden por valores de $4.710.949.438-$2.648.914.956 y $5.282.564.680 que se conceden a los usuarios de los estratos 1-2-3 que genera un deficit por $2.997.365.365 que factura aaa.
				$ 12.642.429.074,00	$ 12.642.429.074,00	

Son: DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETENTA y CUATRO Pesos M/L

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 21/03/2024 6.01 PM	IP Imprimió	181.49.136.162

Comprobante



Angélica María Pertuz Orozco

Jefe de Contabilidad (e)

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: RECLASIFICACION	
Numero:	**122**
Fecha de Comprobante: 31/01/2024	

Documento Asociado _____ **Valor** $ 2.707.261.029,00 **Estado** ELABORADO

Descripción: REGISTRO RECLASIFICACIÓN DE COMPROBANTE ORDEN DE PAGO 7670 DE FECHA 31/01/2024 POR VALOR DE $11.999.632.273 POR LA ORDEN DE PAGO 24004957 PARA INCORPORAR LOS DIFERENTES MOVIMIENTOS DE VALORES DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO CUENTA CONTABLE 5555010-001 DE SUBSIDIOS ASIGNADOS SEGÚN VALOR DE LA ORDEN DE PAGO CON RECURSO DE APORTE Y RENTAS CONTRACTUALES, ASÍ COMO VALOR DEL SUBSIDIO Y AJUSTES POR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE 9100000350 DE FECHA 15/01/2024 DE LA TRIPLEA.

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
555010001 - ALCANTARILLADO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 432.635.218,00	$ 0,00	registro reclasificación de comprobante orden de pago 7670 de fecha 31/01/2024 por valor de $11.999.632.273 por la orden de pago 24004957 para incorporar los diferentes movimientos de valores del servicio de alcantarillado cuenta contable 5555010-001 de subsidios asignados según valor de la orden de pago con recurso de aporte y rentas contractuales, así como valor del subsidio y ajustes por el servicio de alcantarillado del documento equivalente 9100000350 de fecha 15/01/2024 de la triplea.
555010001 - ALCANTARILLADO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 2.167.737.419,00	$ 0,00	registro reclasificación de comprobante orden de pago 7670 de fecha 31/01/2024 por valor de $11.999.632.273 por la orden de pago 24004957 para incorporar los diferentes movimientos de valores del servicio de alcantarillado cuenta contable 5555010-001 de subsidios asignados según valor de la orden de pago con recurso de aporte y rentas contractuales, así como valor del subsidio y ajustes por el servicio de alcantarillado del documento equivalente 9100000350 de fecha 15/01/2024 de la triplea.
555010001 - ALCANTARILLADO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 94.350.645,00	$ 0,00	registro reclasificación de comprobante orden de pago 7670 de fecha 31/01/2024 por valor de $11.999.632.273 por la orden de pago 24004957 para incorporar los diferentes movimientos de valores del servicio de alcantarillado cuenta contable 5555010-001 de subsidios asignados según valor de la orden de pago con recurso de aporte y rentas contractuales, así como valor del subsidio y ajustes por el servicio de alcantarillado del documento equivalente 9100000350 de fecha 15/01/2024 de la triplea.
555010001 - ALCANTARILLADO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 12.537.747,00	$ 0,00	registro reclasificación de comprobante orden de pago 7670 de fecha 31/01/2024 por valor de $11.999.632.273 por la orden de pago 24004957 para incorporar los diferentes movimientos de valores del servicio de alcantarillado cuenta contable 5555010-001 de subsidios asignados según valor de la orden de pago con recurso de aporte y rentas contractuales, así como valor del subsidio y ajustes por el servicio de alcantarillado del documento equivalente 9100000350 de fecha 15/01/2024 de la triplea.

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 12/03/2024 4.21 PM	IP Imprimió	190.248.57.62

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: RECLASIFICACION	
Numero:	**122**
Fecha de Comprobante: 31/01/2024	

Documento Asociado **Valor** $ 2.707.261.029,00 **Estado** ELABORADO

Descripción: REGISTRO RECLASIFICACIÓN DE COMPROBANTE ORDEN DE PAGO 7670 DE FECHA 31/01/2024 POR VALOR DE $11.999.632.273 POR LA ORDEN DE PAGO 24004957 PARA INCORPORAR LOS DIFERENTES MOVIMIENTOS DE VALORES DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO CUENTA CONTABLE 5555010-001 DE SUBSIDIOS ASIGNADOS SEGÚN VALOR DE LA ORDEN DE PAGO CON RECURSO DE APORTE Y RENTAS CONTRACTUALES, ASÍ COMO VALOR DEL SUBSIDIO Y AJUSTES POR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE 9100000350 DE FECHA 15/01/2024 DE LA TRIPLEA.

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
555010001 - ALCANTARILLADO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 2.707.261.029,00	registro reclasificación de comprobante orden de pago 7670 de fecha 31/01/2024 por valor de $11.999.632.273 por la orden de pago 24004957 para incorporar los diferentes movimientos de valores del servicio de alcantarillado cuenta contable 5555010-001 de subsidios asignados según valor de la orden de pago con recurso de aporte y rentas contractuales, así como valor del subsidio y ajustes por el servicio de alcantarillado del documento equivalente 9100000350 de fecha 15/01/2024 de la triplea.
				$ 2.707.261.029,00	$ 2.707.261.029,00	

Son: DOS MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA y UN MIL VEINTINUEVE Pesos M/L

Comprobante

Angélica María Pertuz Orozco

Jefe de Contabilidad (e)

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 12/03/2024 4.21 PM	IP Imprimió	190.248.57.62

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: RECLASIFICACION	
Numero:	**123**
Fecha de Comprobante: 31/01/2024	

Documento Asociado **Valor** $ 5.078.620.388,00 **Estado** ELABORADO

Descripción: REGISTRO RECLASIFICACIÓN DE COMPROBANTE ORDEN DE PAGO 7670 DE FECHA 31/01/2024 POR VALOR DE $11.999.632.273 POR LA ORDEN DE PAGO 24004957 PARA INCORPORAR LOS DIFERENTES MOVIMIENTOS DE VALORES DEL SERVICIO DE ASEO CUENTA CONTABLE 555011-001 DE SUBSIDIOS ASIGNADOS SEGÚN VALOR DE LA ORDEN DE PAGO CON RECURSOS DE APORTES SOLIDARIOS Y RENTAS CONTRACTUALES, ASÍ COMO VALOR DEL SUBSIDIO Y AJUSTES POR EL SERVICIO DE ASEO DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE 9100000350 DE FECHA 15/01/2024 DE LA TRIPLEA.

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
555011001 - SERVICIO DE ASEO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 1.385.955.265,00	$ 0,00	registro reclasificación de comprobante orden de pago 7670 de fecha 31/01/2024 por valor de $11.999.632.273 por la orden de pago 24004957 para incorporar los diferentes movimientos de valores del servicio de aseo cuenta contable 555011-001 de subsidios asignados según valor de la orden de pago con recursos de aportes solidarios y rentas contractuales, así como valor del subsidio y ajustes por el servicio de aseo del documento equivalente 9100000350 de fecha 15/01/2024 de la triplea.
555011001 - SERVICIO DE ASEO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 3.350.246.097,00	$ 0,00	registro reclasificación de comprobante orden de pago 7670 de fecha 31/01/2024 por valor de $11.999.632.273 por la orden de pago 24004957 para incorporar los diferentes movimientos de valores del servicio de aseo cuenta contable 555011-001 de subsidios asignados según valor de la orden de pago con recursos de aportes solidarios y rentas contractuales, así como valor del subsidio y ajustes por el servicio de aseo del documento equivalente 9100000350 de fecha 15/01/2024 de la triplea.
555011001 - SERVICIO DE ASEO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 337.228.007,00	$ 0,00	registro reclasificación de comprobante orden de pago 7670 de fecha 31/01/2024 por valor de $11.999.632.273 por la orden de pago 24004957 para incorporar los diferentes movimientos de valores del servicio de aseo cuenta contable 555011-001 de subsidios asignados según valor de la orden de pago con recursos de aportes solidarios y rentas contractuales, así como valor del subsidio y ajustes por el servicio de aseo del documento equivalente 9100000350 de fecha 15/01/2024 de la triplea.
555011001 - SERVICIO DE ASEO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 5.191.019,00	$ 0,00	registro reclasificación de comprobante orden de pago 7670 de fecha 31/01/2024 por valor de $11.999.632.273 por la orden de pago 24004957 para incorporar los diferentes movimientos de valores del servicio de aseo cuenta contable 555011-001 de subsidios asignados según valor de la orden de pago con recursos de aportes solidarios y rentas contractuales, así como valor del subsidio y ajustes por el servicio de aseo del documento equivalente 9100000350 de fecha 15/01/2024 de la triplea.

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 12/03/2024 4.37 PM	IP Imprimió	190.248.57.62

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: RECLASIFICACION	
Numero:	**123**
Fecha de Comprobante: 31/01/2024	

Documento Asociado **Valor** $ 5.078.620.388,00 **Estado** ELABORADO

Descripción: REGISTRO RECLASIFICACIÓN DE COMPROBANTE ORDEN DE PAGO 7670 DE FECHA 31/01/2024 POR VALOR DE $11.999.632.273 POR LA ORDEN DE PAGO 24004957 PARA INCORPORAR LOS DIFERENTES MOVIMIENTOS DE VALORES DEL SERVICIO DE ASEO CUENTA CONTABLE 555011-001 DE SUBSIDIOS ASIGNADOS SEGÚN VALOR DE LA ORDEN DE PAGO CON RECURSOS DE APORTES SOLIDARIOS Y RENTAS CONTRACTUALES, ASÍ COMO VALOR DEL SUBSIDIO Y AJUSTES POR EL SERVICIO DE ASEO DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE 9100000350 DE FECHA 15/01/2024 DE LA TRIPLEA.

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
555011001 - SERVICIO DE ASEO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 5.078.620.388,00	registro reclasificación de comprobante orden de pago 7670 de fecha 31/01/2024 por valor de $11.999.632.273 por la orden de pago 24004957 para incorporar los diferentes movimientos de valores del servicio de aseo cuenta contable 555011-001 de subsidios asignados según valor de la orden de pago con recursos de aportes solidarios y rentas contractuales, así como valor del subsidio y ajustes por el servicio de aseo del documento equivalente 9100000350 de fecha 15/01/2024 de la triplea.
				$ 5.078.620.388,00	$ 5.078.620.388,00	

Son: CINCO MIL SETENTA y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA y OCHO Pesos M/L

Comprobante

Angélica María Pertuz Orozco

Jefe de Contabilidad (e)

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 12/03/2024 4.37 PM	IP Imprimió	190.248.57.62

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: RECLASIFICACION	
Numero:	**125**
Fecha de Comprobante: 31/01/2024	

Documento Asociado **Valor** $ 4.213.750.856,00 **Estado** ELABORADO

Descripción: REGISTRO RECLASIFICACIÓN COMPROBANTE ORDEN DE PAGO 7670 DE 31/01/2024 POR VALOR DE $11.999.632.273 POR LA ORDEN DE PAGO 24004957 PARA INCORPORAR LOS MOVIMIENTOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO CUENTA CONTABLE 555009-001 DE SUBSIDIOS ASIGNADOS SEGÚN VALOR DE LA ORDEN DE PAGO CON RECURSOS DE APORTES SOLIDARIOS POR $4.033.666.064 Y PARTE DE RENTAS CONTRACTUALES POR $180.084.792 DE UN TOTAL DE $629.392.210 CON DIFERENCIA DE $449.307.418 QUE SE AJUSTA EN LA RECLASIFICACIÓN DE LANOTA CONTABLE 5516 DE 31/01.

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
555009001 - Servicio de Acueducto Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 4.033.666.064,00	$ 0,00	registro reclasificación comprobante orden de pago 7670 de 31/01/2024 por valor de $11.999.632.273 por la orden de pago 24004957 para incorporar los movimientos del servicio de acueducto cuenta contable 555009-001 de subsidios asignados según valor de la orden de pago con recursos de aportes solidarios por $4.033.666.064 y parte de rentas contractuales por $180.084.792 de un total de $629.392.210 con diferencia de $449.307.418 que se ajusta en la reclasificación de lanota contable 5516 de 31/01.
555009001 - Servicio de Acueducto Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 180.084.792,00	$ 0,00	registro reclasificación comprobante orden de pago 7670 de 31/01/2024 por valor de $11.999.632.273 por la orden de pago 24004957 para incorporar los movimientos del servicio de acueducto cuenta contable 555009-001 de subsidios asignados según valor de la orden de pago con recursos de aportes solidarios por $4.033.666.064 y parte de rentas contractuales por $180.084.792 de un total de $629.392.210 con diferencia de $449.307.418 que se ajusta en la reclasificación de lanota contable 5516 de 31/01.
555009001 - Servicio de Acueducto Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 4.213.750.856,00	registro reclasificación comprobante orden de pago 7670 de 31/01/2024 por valor de $11.999.632.273 por la orden de pago 24004957 para incorporar los movimientos del servicio de acueducto cuenta contable 555009-001 de subsidios asignados según valor de la orden de pago con recursos de aportes solidarios por $4.033.666.064 y parte de rentas contractuales por $180.084.792 de un total de $629.392.210 con diferencia de $449.307.418 que se ajusta en la reclasificación de lanota contable 5516 de 31/01.
				$ 4.213.750.856,00	$ 4.213.750.856,00	

Son: CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA y SEIS Pesos M/L

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 12/03/2024 5.13 PM	IP Imprimió	181.49.136.162

Comprobante



Angélica María Pertuz Orozco

Jefe de Contabilidad (e)

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: LEY 550	
Numero:	**126**
Fecha de Comprobante: 31/01/2024	

Documento Asociado **Valor** $ 11.999.632.273,00 **Estado** ELABORADO

Descripción: REGISTRO RECLASIFICACIÓN DEL PASIVO DEL COMPROBANTE ORDEN DE PAGO 7670 DE FECHA 31/01/2024 POR VALOR DE $11.999.632.273 POR LA ORDEN DE PAGO 24004957 QUE AFECTO LA CUENTA 131190-001 CUANDO DEBIO SER LA 243012 DE SUBSIDIOS ASIGNADOS POR LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO-243013 DE ALCANTARILLADO Y 243014 DE ASEO QUE CORRESPONDE A LA CONTRAPARTIDA CONTABLE DEL MOVIMIENTOS EN EL GRUPO 55 DE GASTO PUBLICO SOCIAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS DEL RCP.

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
131190001 - Otros cuentas por cobrar por Ingresos no Tributarios Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 11.999.632.273,00	$ 0,00	registro reclasificación del pasivo del comprobante orden de pago 7670 de fecha 31/01/2024 por valor de $11.999.632.273 por la orden de pago 24004957 que afecto la cuenta 131190-001 cuando debio ser la 243012 de subsidios asignados por los servicios de acueducto-243013 de alcantarillado y 243014 de aseo que corresponde a la contrapartida contable del movimientos en el grupo 55 de gasto publico social según lo establecido en el catálogo general de cuentas del rcp.
243012001 - Servicio de Acueducto Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 4.663.058.274,00	registro reclasificación del pasivo del comprobante orden de pago 7670 de fecha 31/01/2024 por valor de $11.999.632.273 por la orden de pago 24004957 que afecto la cuenta 131190-001 cuando debio ser la 243012 de subsidios asignados por los servicios de acueducto-243013 de alcantarillado y 243014 de aseo que corresponde a la contrapartida contable del movimientos en el grupo 55 de gasto publico social según lo establecido en el catálogo general de cuentas del rcp.
243013001 - SERVICIO DE ALCANTARILLADO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 2.600.372.637,00	registro reclasificación del pasivo del comprobante orden de pago 7670 de fecha 31/01/2024 por valor de $11.999.632.273 por la orden de pago 24004957 que afecto la cuenta 131190-001 cuando debio ser la 243012 de subsidios asignados por los servicios de acueducto-243013 de alcantarillado y 243014 de aseo que corresponde a la contrapartida contable del movimientos en el grupo 55 de gasto publico social según lo establecido en el catálogo general de cuentas del rcp.
243014001 - SERVICIO DE ASEO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 4.736.201.362,00	registro reclasificación del pasivo del comprobante orden de pago 7670 de fecha 31/01/2024 por valor de $11.999.632.273 por la orden de pago 24004957 que afecto la cuenta 131190-001 cuando debio ser la 243012 de subsidios asignados por los servicios de acueducto-243013 de alcantarillado y 243014 de aseo que corresponde a la contrapartida contable del movimientos en el grupo 55 de gasto publico social según lo establecido en el catálogo general de cuentas del rcp.
				$ 11.999.632.273,00	$ 11.999.632.273,00	

Son: ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA y TRES Pesos M/L

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 12/03/2024 6.04 PM	IP Imprimió	190.248.57.62

Comprobante



Angélica María Pertuz Orozco

Jefe de Contabilidad (e)

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: RECLASIFICACION	
Numero:	**127**
Fecha de Comprobante: 31/01/2024	

Documento Asociado _____ **Valor** $ 1.389.699.374,00 **Estado** ELABORADO

Descripción: REGISTRO RECLASIFICACIÓN COMPROBANTE ORDEN DE PAGO 5516 DE 31/01/2024 POR VALOR DE $604.807.291 POR LA ORDEN DE PAGO 24004958 PARA INCORPORAR EL TOTAL DEL SUBSIDIO ASIGNADO DE ACUEDUCTO POR $629.392.210 DE LA RENTA CONTRACTUAL EN LA CUENTA 555009-001 SEGÚN ORDEN DE PAGO 24004957, REVERSAR EL VALOR AFECTADO EN LA NOTA CONTABLE 125 DE 31/01/2024 POR $180.084.792, REGISTRAR EL VALOR DEL AJUSTE, EL VALOR DEL SUBSIDIO POR EL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y EL PASIVO DE LOS SUBSIDIOS EN 243012-243013 Y 243014

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
555009001 - Servicio de Acueducto Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 629.392.210,00	$ 0,00	registro reclasificación comprobante orden de pago 5516 de 31/01/2024 por valor de $604.807.291 por la orden de pago 24004958 para incorporar el total del subsidio asignado de acueducto por $629.392.210 de la renta contractual en la cuenta 555009-001 según orden de pago 24004957, reversar el valor afectado en la nota contable 125 de 31/01/2024 por $180.084.792, registrar el valor del ajuste, el valor del subsidio por el servicio de acueducto y el pasivo de los subsidios en 243012-243013 y 243014.
555009001 - Servicio de Acueducto Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 180.084.792,00	registro reclasificación comprobante orden de pago 5516 de 31/01/2024 por valor de $604.807.291 por la orden de pago 24004958 para incorporar el total del subsidio asignado de acueducto por $629.392.210 de la renta contractual en la cuenta 555009-001 según orden de pago 24004957, reversar el valor afectado en la nota contable 125 de 31/01/2024 por $180.084.792, registrar el valor del ajuste, el valor del subsidio por el servicio de acueducto y el pasivo de los subsidios en 243012-243013 y 243014
555009001 - Servicio de Acueducto Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 604.807.291,00	registro reclasificación comprobante orden de pago 5516 de 31/01/2024 por valor de $604.807.291 por la orden de pago 24004958 para incorporar el total del subsidio asignado de acueducto por $629.392.210 de la renta contractual en la cuenta 555009-001 según orden de pago 24004957, reversar el valor afectado en la nota contable 125 de 31/01/2024 por $180.084.792, registrar el valor del ajuste, el valor del subsidio por el servicio de acueducto y el pasivo de los subsidios en 243012-243013 y 243014
555009001 - Servicio de Acueducto Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 85.232.948,00	$ 0,00	registro reclasificación comprobante orden de pago 5516 de 31/01/2024 por valor de $604.807.291 por la orden de pago 24004958 para incorporar el total del subsidio asignado de acueducto por $629.392.210 de la renta contractual en la cuenta 555009-001 según orden de pago 24004957, reversar el valor afectado en la nota contable 125 de 31/01/2024 por $180.084.792, registrar el valor del ajuste, el valor del subsidio por el servicio de acueducto y el pasivo de los subsidios en 243012-243013 y 243014

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 12/03/2024 6.44 PM	IP Imprimió	190.248.57.62

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: RECLASIFICACION	
Numero:	**127**
Fecha de Comprobante: 31/01/2024	

Documento Asociado _____ **Valor** $ 1.389.699.374,00 **Estado** ELABORADO

Descripción: REGISTRO RECLASIFICACIÓN COMPROBANTE ORDEN DE PAGO 5516 DE 31/01/2024 POR VALOR DE $604.807.291 POR LA ORDEN DE PAGO 24004958 PARA INCORPORAR EL TOTAL DEL SUBSIDIO ASIGNADO DE ACUEDUCTO POR $629.392.210 DE LA RENTA CONTRACTUAL EN LA CUENTA 555009-001 SEGÚN ORDEN DE PAGO 24004957, REVERSAR EL VALOR AFECTADO EN LA NOTA CONTABLE 125 DE 31/01/2024 POR $180.084.792, REGISTRAR EL VALOR DEL AJUSTE, EL VALOR DEL SUBSIDIO POR EL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y EL PASIVO DE LOS SUBSIDIOS EN 243012-243013 Y 243014

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
555009001 - Servicio de Acueducto Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 70.266.925,00	$ 0,00	registro reclasificación comprobante orden de pago 5516 de 31/01/2024 por valor de $604.807.291 por la orden de pago 24004958 para incorporar el total del subsidio asignado de acueducto por $629.392.210 de la renta contractual en la cuenta 555009-001 según orden de pago 24004957, reversar el valor afectado en la nota contable 125 de 31/01/2024 por $180.084.792, registrar el valor del ajuste, el valor del subsidio por el servicio de acueducto y el pasivo de los subsidios en 243012-243013 y 243014
243012001 - Servicio de Acueducto Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 604.807.291,00	$ 0,00	registro reclasificación comprobante orden de pago 5516 de 31/01/2024 por valor de $604.807.291 por la orden de pago 24004958 para incorporar el total del subsidio asignado de acueducto por $629.392.210 de la renta contractual en la cuenta 555009-001 según orden de pago 24004957, reversar el valor afectado en la nota contable 125 de 31/01/2024 por $180.084.792, registrar el valor del ajuste, el valor del subsidio por el servicio de acueducto y el pasivo de los subsidios en 243012-243013 y 243014
243012001 - Servicio de Acueducto Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 155.499.873,00	registro reclasificación comprobante orden de pago 5516 de 31/01/2024 por valor de $604.807.291 por la orden de pago 24004958 para incorporar el total del subsidio asignado de acueducto por $629.392.210 de la renta contractual en la cuenta 555009-001 según orden de pago 24004957, reversar el valor afectado en la nota contable 125 de 31/01/2024 por $180.084.792, registrar el valor del ajuste, el valor del subsidio por el servicio de acueducto y el pasivo de los subsidios en 243012-243013 y 243014
243013001 - SERVICIO DE ALCANTARILLADO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 106.888.392,00	registro reclasificación comprobante orden de pago 5516 de 31/01/2024 por valor de $604.807.291 por la orden de pago 24004958 para incorporar el total del subsidio asignado de acueducto por $629.392.210 de la renta contractual en la cuenta 555009-001 según orden de pago 24004957, reversar el valor afectado en la nota contable 125 de 31/01/2024 por $180.084.792, registrar el valor del ajuste, el valor del subsidio por el servicio de acueducto y el pasivo de los subsidios en 243012-243013 y 243014

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 12/03/2024 6.44 PM	IP Imprimió	190.248.57.62

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: RECLASIFICACION	
Numero:	**127**
Fecha de Comprobante: 31/01/2024	

Documento Asociado **Valor** $ 1.389.699.374,00 **Estado** ELABORADO

Descripción: REGISTRO RECLASIFICACIÓN COMPROBANTE ORDEN DE PAGO 5516 DE 31/01/2024 POR VALOR DE $604.807.291 POR LA ORDEN DE PAGO 24004958 PARA INCORPORAR EL TOTAL DEL SUBSIDIO ASIGNADO DE ACUEDUCTO POR $629.392.210 DE LA RENTA CONTRACTUAL EN LA CUENTA 555009-001 SEGÚN ORDEN DE PAGO 24004957, REVERSAR EL VALOR AFECTADO EN LA NOTA CONTABLE 125 DE 31/01/2024 POR $180.084.792, REGISTRAR EL VALOR DEL AJUSTE, EL VALOR DEL SUBSIDIO POR EL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y EL PASIVO DE LOS SUBSIDIOS EN 243012-243013 Y 243014

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
243014001 - SERVICIO DE ASEO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 342.419.026,00	registro reclasificación comprobante orden de pago 5516 de 31/01/2024 por valor de $604.807.291 por la orden de pago 24004958 para incorporar el total del subsidio asignado de acueducto por $629.392.210 de la renta contractual en la cuenta 555009-001 según orden de pago 24004957, reversar el valor afectado en la nota contable 125 de 31/01/2024 por $180.084.792, registrar el valor del ajuste, el valor del subsidio por el servicio de acueducto y el pasivo de los subsidios en 243012-243013 y 243014
				$ 1.389.699.374,00	$ 1.389.699.374,00	

Son: MIL TRESCIENTOS OCHENTA y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA y CUATRO Pesos M/L

Comprobante

Angélica María Pertuz Orozco

Jefe de Contabilidad (e)

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 12/03/2024 6.44 PM	IP Imprimió	190.248.57.62

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: RECLASIFICACION	
Numero:	**146**
Fecha de Comprobante: 31/01/2024	

Documento Asociado _____ **Valor** $ 11.999.632.273,00 **Estado** ELABORADO

Descripción: REGISTRO RECLASIFICACIÓN DEL PASIVO DEL COMPROBANTE ORDEN DE PAGO 7670 DE FECHA 31/01/2024 POR VALOR DE $11.999.632.273 POR LA ORDEN DE PAGO 24004957 QUE AFECTO LA CUENTA 131190-001 CUANDO DEBIO SER LA 243012 DE SUBSIDIOS ASIGNADOS POR LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO-243013 DE ALCANTARILLADO Y 243014 DE ASEO QUE CORRESPONDE A LA CONTRAPARTIDA CONTABLE DEL MOVIMIENTOS EN EL GRUPO 55 DE GASTO PUBLICO SOCIAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS DEL RCP.

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
131190001 - Otros cuentas por cobrar por Ingresos no Tributarios Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 11.999.632.273,00	$ 0,00	registro reclasificación del pasivo del comprobante orden de pago 7670 de fecha 31/01/2024 por valor de $11.999.632.273 por la orden de pago 24004957 que afecto la cuenta 131190-001 cuando debio ser la 243012 de subsidios asignados por los servicios de acueducto-243013 de alcantarillado y 243014 de aseo que corresponde a la contrapartida contable del movimientos en el grupo 55 de gasto publico social según lo establecido en el catálogo general de cuentas del rcp.
243012001 - Servicio de Acueducto Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 4.663.058.274,00	registro reclasificación del pasivo del comprobante orden de pago 7670 de fecha 31/01/2024 por valor de $11.999.632.273 por la orden de pago 24004957 que afecto la cuenta 131190-001 cuando debio ser la 243012 de subsidios asignados por los servicios de acueducto-243013 de alcantarillado y 243014 de aseo que corresponde a la contrapartida contable del movimientos en el grupo 55 de gasto publico social según lo establecido en el catálogo general de cuentas del rcp.
243013001 - SERVICIO DE ALCANTARILLADO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 2.600.372.637,00	registro reclasificación del pasivo del comprobante orden de pago 7670 de fecha 31/01/2024 por valor de $11.999.632.273 por la orden de pago 24004957 que afecto la cuenta 131190-001 cuando debio ser la 243012 de subsidios asignados por los servicios de acueducto-243013 de alcantarillado y 243014 de aseo que corresponde a la contrapartida contable del movimientos en el grupo 55 de gasto publico social según lo establecido en el catálogo general de cuentas del rcp.

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 19/03/2024 3.46 PM	IP Imprimió	190.248.57.62

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: RECLASIFICACION	
Numero:	**146**
Fecha de Comprobante: 31/01/2024	

Documento Asociado _____ **Valor** $ 11.999.632.273,00 **Estado** ELABORADO

Descripción: REGISTRO RECLASIFICACIÓN DEL PASIVO DEL COMPROBANTE ORDEN DE PAGO 7670 DE FECHA 31/01/2024 POR VALOR DE $11.999.632.273 POR LA ORDEN DE PAGO 24004957 QUE AFECTO LA CUENTA 131190-001 CUANDO DEBIO SER LA 243012 DE SUBSIDIOS ASIGNADOS POR LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO-243013 DE ALCANTARILLADO Y 243014 DE ASEO QUE CORRESPONDE A LA CONTRAPARTIDA CONTABLE DEL MOVIMIENTOS EN EL GRUPO 55 DE GASTO PUBLICO SOCIAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS DEL RCP.

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
243014001 - SERVICIO DE ASEO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 4.736.201.362,00	registro reclasificación del pasivo del comprobante orden de pago 7670 de fecha 31/01/2024 por valor de $11.999.632.273 por la orden de pago 24004957 que afecto la cuenta 131190-001 cuando debio ser la 243012 de subsidios asignados por los servicios de acueducto-243013 de alcantarillado y 243014 de aseo que corresponde a la contrapartida contable del movimientos en el grupo 55 de gasto publico social según lo establecido en el catálogo general de cuentas del rcp.
				$ 11.999.632.273,00	$ 11.999.632.273,00	

Son: ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA y TRES Pesos M/L

Comprobante

Angélica María Pertuz Orozco

Jefe de Contabilidad (e)

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 19/03/2024 3.46 PM	IP Imprimió	190.248.57.62

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: RECLASIFICACION	
Numero:	**140**
Fecha de Comprobante: 29/02/2024	

Documento Asociado **Valor** $ 2.692.416.307,00 **Estado** ELABORADO

Descripción:

REGISTRO RECLASIFICACIÓN DE COMPROBANTE ORDEN DE PAGO 7671 DE FECHA 28/02/2024 POR VALOR DE $12.214.141.072 POR LA ORDEN DE PAGO 24006409 PARA INCORPORAR LOS DIFERENTES MOVIMIENTOS DE VALORES DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO CUENTA CONTABLE 5555010-001 DE SUBSIDIOS ASIGNADOS SEGÚN VALOR DE LA ORDEN DE PAGO CON RECURSO DE APORTE Y RENTAS CONTRACTUALES, ASÍ COMO VALOR DEL SUBSIDIO Y AJUSTES POR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE 9100000366 DE FECHA 15/02/2024 DE LA TRIPLEA.

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
555010001 - ALCANTARILLADO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 2.211.499.045,00	$ 0,00	registro reclasificación de comprobante orden de pago 7671 de fecha 28/02/2024 por valor de $12.214.141.072 por la orden de pago 24006409 para incorporar los diferentes movimientos de valores del servicio de alcantarillado cuenta contable 5555010-001 de subsidios asignados según valor de la orden de pago con recurso de aporte y rentas contractuales, así como valor del subsidio y ajustes por el servicio de alcantarillado del documento equivalente 9100000366 de fecha 15/02/2024 de la triplea.
555010001 - ALCANTARILLADO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 432.551.286,00	$ 0,00	registro reclasificación de comprobante orden de pago 7671 de fecha 28/02/2024 por valor de $12.214.141.072 por la orden de pago 24006409 para incorporar los diferentes movimientos de valores del servicio de alcantarillado cuenta contable 5555010-001 de subsidios asignados según valor de la orden de pago con recurso de aporte y rentas contractuales, así como valor del subsidio y ajustes por el servicio de alcantarillado del documento equivalente 9100000366 de fecha 15/02/2024 de la triplea.
555010001 - ALCANTARILLADO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 24.450.353,00	$ 0,00	registro reclasificación de comprobante orden de pago 7671 de fecha 28/02/2024 por valor de $12.214.141.072 por la orden de pago 24006409 para incorporar los diferentes movimientos de valores del servicio de alcantarillado cuenta contable 5555010-001 de subsidios asignados según valor de la orden de pago con recurso de aporte y rentas contractuales, así como valor del subsidio y ajustes por el servicio de alcantarillado del documento equivalente 9100000366 de fecha 15/02/2024 de la triplea.

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 19/03/2024 11.39 AM	IP Imprimió	190.248.57.62

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: RECLASIFICACION	
Numero:	**140**
Fecha de Comprobante: 29/02/2024	

Documento Asociado **Valor** $ 2.692.416.307,00 **Estado** ELABORADO

Descripción:

REGISTRO RECLASIFICACIÓN DE COMPROBANTE ORDEN DE PAGO 7671 DE FECHA 28/02/2024 POR VALOR DE $12.214.141.072 POR LA ORDEN DE PAGO 24006409 PARA INCORPORAR LOS DIFERENTES MOVIMIENTOS DE VALORES DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO CUENTA CONTABLE 5555010-001 DE SUBSIDIOS ASIGNADOS SEGÚN VALOR DE LA ORDEN DE PAGO CON RECURSO DE APORTE Y RENTAS CONTRACTUALES, ASÍ COMO VALOR DEL SUBSIDIO Y AJUSTES POR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE 9100000366 DE FECHA 15/02/2024 DE LA TRIPLEA.

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
555010001 - ALCANTARILLADO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 23.915.623,00	$ 0,00	registro reclasificación de comprobante orden de pago 7671 de fecha 28/02/2024 por valor de $12.214.141.072 por la orden de pago 24006409 para incorporar los diferentes movimientos de valores del servicio de alcantarillado cuenta contable 5555010-001 de subsidios asignados según valor de la orden de pago con recurso de aporte y rentas contractuales, así como valor del subsidio y ajustes por el servicio de alcantarillado del documento equivalente 9100000366 de fecha 15/02/2024 de la triplea.
555010001 - ALCANTARILLADO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 2.692.416.307,00	registro reclasificación de comprobante orden de pago 7671 de fecha 28/02/2024 por valor de $12.214.141.072 por la orden de pago 24006409 para incorporar los diferentes movimientos de valores del servicio de alcantarillado cuenta contable 5555010-001 de subsidios asignados según valor de la orden de pago con recurso de aporte y rentas contractuales, así como valor del subsidio y ajustes por el servicio de alcantarillado del documento equivalente 9100000366 de fecha 15/02/2024 de la triplea.
				$ 2.692.416.307,00	$ 2.692.416.307,00	

Son: DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SIETE Pesos M/L

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 19/03/2024 11.39 AM	IP Imprimió	190.248.57.62

Comprobante



Angélica María Pertuz Orozco

Jefe de Contabilidad (e)

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: LEY 550	
Numero:	**141**
Fecha de Comprobante: 29/02/2024	

Documento Asociado **Valor** $ 5.078.974.436,00 **Estado** ELABORADO

Descripción: REGISTRO RECLASIFICACIÓN DE COMPROBANTE ORDEN DE PAGO 7671 DE FECHA 29/02/2024 POR VALOR DE $12.214.141.072 POR LA ORDEN DE PAGO 24006409 PARA INCORPORAR LOS DIFERENTES MOVIMIENTOS DE VALORES DEL SERVICIO DE ASEO CUENTA CONTABLE 555011-001 DE SUBSIDIOS ASIGNADOS SEGÚN VALOR DE LA ORDEN DE PAGO CON RECURSOS DE APORTES SOLIDARIOS Y RENTAS CONTRACTUALES, ASÍ COMO VALOR DEL SUBSIDIO Y AJUSTES POR EL SERVICIO DE ASEO DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE 9100000366 DE FECHA 15/02/2024 DE LA TRIPLEA

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
555011001 - SERVICIO DE ASEO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 1.546.418.814,00	$ 0,00	registro reclasificación de comprobante orden de pago 7671 de fecha 29/02/2024 por valor de $12.214.141.072 por la orden de pago 24006409 para incorporar los diferentes movimientos de valores del servicio de aseo cuenta contable 555011-001 de subsidios asignados según valor de la orden de pago con recursos de aportes solidarios y rentas contractuales, así como valor del subsidio y ajustes por el servicio de aseo del documento equivalente 9100000366 de fecha 15/02/2024 de la triplea
555011001 - SERVICIO DE ASEO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 3.359.641.893,00	$ 0,00	registro reclasificación de comprobante orden de pago 7671 de fecha 29/02/2024 por valor de $12.214.141.072 por la orden de pago 24006409 para incorporar los diferentes movimientos de valores del servicio de aseo cuenta contable 555011-001 de subsidios asignados según valor de la orden de pago con recursos de aportes solidarios y rentas contractuales, así como valor del subsidio y ajustes por el servicio de aseo del documento equivalente 9100000366 de fecha 15/02/2024 de la triplea
555011001 - SERVICIO DE ASEO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 169.287.503,00	$ 0,00	registro reclasificación de comprobante orden de pago 7671 de fecha 29/02/2024 por valor de $12.214.141.072 por la orden de pago 24006409 para incorporar los diferentes movimientos de valores del servicio de aseo cuenta contable 555011-001 de subsidios asignados según valor de la orden de pago con recursos de aportes solidarios y rentas contractuales, así como valor del subsidio y ajustes por el servicio de aseo del documento equivalente 9100000366 de fecha 15/02/2024 de la triplea

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 19/03/2024 11.52 AM	IP Imprimió	181.49.136.162

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: LEY 550	
Numero:	**141**
Fecha de Comprobante: 29/02/2024	

Documento Asociado **Valor** $ 5.078.974.436,00 **Estado** ELABORADO

Descripción:

REGISTRO RECLASIFICACIÓN DE COMPROBANTE ORDEN DE PAGO 7671 DE FECHA 29/02/2024 POR VALOR DE $12.214.141.072 POR LA ORDEN DE PAGO 24006409 PARA INCORPORAR LOS DIFERENTES MOVIMIENTOS DE VALORES DEL SERVICIO DE ASEO CUENTA CONTABLE 555011-001 DE SUBSIDIOS ASIGNADOS SEGÚN VALOR DE LA ORDEN DE PAGO CON RECURSOS DE APORTES SOLIDARIOS Y RENTAS CONTRACTUALES, ASÍ COMO VALOR DEL SUBSIDIO Y AJUSTES POR EL SERVICIO DE ASEO DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE 9100000366 DE FECHA 15/02/2024 DE LA TRIPLEA

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
555011001 - SERVICIO DE ASEO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 3.626.226,00	$ 0,00	registro reclasificación de comprobante orden de pago 7671 de fecha 29/02/2024 por valor de $12.214.141.072 por la orden de pago 24006409 para incorporar los diferentes movimientos de valores del servicio de aseo cuenta contable 555011-001 de subsidios asignados según valor de la orden de pago con recursos de aportes solidarios y rentas contractuales, así como valor del subsidio y ajustes por el servicio de aseo del documento equivalente 9100000366 de fecha 15/02/2024 de la triplea
555011001 - SERVICIO DE ASEO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 5.078.974.436,00	registro reclasificación de comprobante orden de pago 7671 de fecha 29/02/2024 por valor de $12.214.141.072 por la orden de pago 24006409 para incorporar los diferentes movimientos de valores del servicio de aseo cuenta contable 555011-001 de subsidios asignados según valor de la orden de pago con recursos de aportes solidarios y rentas contractuales, así como valor del subsidio y ajustes por el servicio de aseo del documento equivalente 9100000366 de fecha 15/02/2024 de la triplea
				$ 5.078.974.436,00	$ 5.078.974.436,00	

Son: CINCO MIL SETENTA y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA y SEIS Pesos M/L

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 19/03/2024 11.52 AM	IP Imprimió	181.49.136.162

Comprobante



Angélica María Pertuz Orozco

Jefe de Contabilidad (e)

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: RECLASIFICACION	
Numero:	**142**
Fecha de Comprobante: 29/02/2024	

Documento Asociado **Valor** $ 4.442.750.329,00 **Estado** ELABORADO

Descripción: REGISTRO RECLASIFICACIÓN COMPROBANTE ORDEN DE PAGO 7671 DE 28/02/2024 POR VALOR DE $12.214.141.072 POR LA ORDEN DE PAGO 24006409PARA INCORPORAR LOS MOVIMIENTOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO CUENTA CONTABLE 555009-001 DE SUBSIDIOS ASIGNADOS SEGÚN VALOR DE LA ORDEN DE PAGO CON RECURSOS DE APORTES SOLIDARIOS POR $4.092.968.189 Y PARTE DE RENTAS CONTRACTUALES POR $349.782.140 DE UN TOTAL DE $571.061.845 CON DIFERENCIA DE $221. QUE SE AJUSTA EN LA RECLASIFICACIÓN DE LANOTA CONTABLE 7345 DE 28/02/2024

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
555009001 - Servicio de Acueducto Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 4.092.968.189,00	$ 0,00	registro reclasificación comprobante orden de pago 7671 de 28/02/2024 por valor de $12.214.141.072 por la orden de pago 24006409para incorporar los movimientos del servicio de acueducto cuenta contable 555009-001 de subsidios asignados según valor de la orden de pago con recursos de aportes solidarios por $4.092.968.189 y parte de rentas contractuales por $349.782.140 de un total de $571.061.845 con diferencia de $221. que se ajusta en la reclasificación de lanota contable 7345 de 28/02/2024
555009001 - Servicio de Acueducto Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 349.782.140,00	$ 0,00	registro reclasificación comprobante orden de pago 7671 de 28/02/2024 por valor de $12.214.141.072 por la orden de pago 24006409para incorporar los movimientos del servicio de acueducto cuenta contable 555009-001 de subsidios asignados según valor de la orden de pago con recursos de aportes solidarios por $4.092.968.189 y parte de rentas contractuales por $349.782.140 de un total de $571.061.845 con diferencia de $221. que se ajusta en la reclasificación de lanota contable 7345 de 28/02/2024
555009001 - Servicio de Acueducto Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 4.442.750.329,00	registro reclasificación comprobante orden de pago 7671 de 28/02/2024 por valor de $12.214.141.072 por la orden de pago 24006409para incorporar los movimientos del servicio de acueducto cuenta contable 555009-001 de subsidios asignados según valor de la orden de pago con recursos de aportes solidarios por $4.092.968.189 y parte de rentas contractuales por $349.782.140 de un total de $571.061.845 con diferencia de $221. que se ajusta en la reclasificación de lanota contable 7345 de 28/02/2024
				$ 4.442.750.329,00	$ 4.442.750.329,00	

Son: CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE Pesos M/L

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 19/03/2024 2.49 PM	IP Imprimió	190.248.57.62

Comprobante



Angélica María Pertuz Orozco

Jefe de Contabilidad (e)

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: RECLASIFICACION	
Numero:	**143**
Fecha de Comprobante: 29/02/2024	

Documento Asociado **Valor** $ 12.214.141.072,00 **Estado** ELABORADO

Descripción: REGISTRO RECLASIFICACIÓN DEL PASIVO DEL COMPROBANTE ORDEN DE PAGO 7671 DE FECHA 28/02/2024 POR VALOR DE $12.214.141.072 POR LA ORDEN DE PAGO 24006409 QUE AFECTO LA CUENTA 131190-001 CUANDO DEBIO SER LA 243012 DE SUBSIDIOS ASIGNADOS POR LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO-243013 DE ALCANTARILLADO Y 243014 DE ASEO QUE CORRESPONDE A LA CONTRAPARTIDA CONTABLE DEL MOVIMIENTOS EN EL GRUPO 55 DE GASTO PUBLICO SOCIAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS DEL RCP.

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
131190001 - Otros cuentas por cobrar por Ingresos no Tributarios Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 12.214.141.072,00	$ 0,00	registro reclasificación del pasivo del comprobante orden de pago 7671 de fecha 28/02/2024 por valor de $12.214.141.072 por la orden de pago 24006409 que afecto la cuenta 131190-001 cuando debio ser la 243012 de subsidios asignados por los servicios de acueducto-243013 de alcantarillado y 243014 de aseo que corresponde a la contrapartida contable del movimientos en el grupo 55 de gasto publico social según lo establecido en el catálogo general de cuentas del rcp.
243012001 - Servicio de Acueducto Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 4.664.030.034,00	registro reclasificación del pasivo del comprobante orden de pago 7671 de fecha 28/02/2024 por valor de $12.214.141.072 por la orden de pago 24006409 que afecto la cuenta 131190-001 cuando debio ser la 243012 de subsidios asignados por los servicios de acueducto-243013 de alcantarillado y 243014 de aseo que corresponde a la contrapartida contable del movimientos en el grupo 55 de gasto publico social según lo establecido en el catálogo general de cuentas del rcp.
243013001 - SERVICIO DE ALCANTARILLADO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 2.644.050.331,00	registro reclasificación del pasivo del comprobante orden de pago 7671 de fecha 28/02/2024 por valor de $12.214.141.072 por la orden de pago 24006409 que afecto la cuenta 131190-001 cuando debio ser la 243012 de subsidios asignados por los servicios de acueducto-243013 de alcantarillado y 243014 de aseo que corresponde a la contrapartida contable del movimientos en el grupo 55 de gasto publico social según lo establecido en el catálogo general de cuentas del rcp.

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 19/03/2024 3.01 PM	IP Imprimió	190.248.57.62

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: RECLASIFICACION	
Numero:	**143**
Fecha de Comprobante: 29/02/2024	

Documento Asociado **Valor** $ 12.214.141.072,00 **Estado** ELABORADO

Descripción:

REGISTRO RECLASIFICACIÓN DEL PASIVO DEL COMPROBANTE ORDEN DE PAGO 7671 DE FECHA 28/02/2024 POR VALOR DE $12.214.141.072 POR LA ORDEN DE PAGO 24006409 QUE AFECTO LA CUENTA 131190-001 CUANDO DEBIO SER LA 243012 DE SUBSIDIOS ASIGNADOS POR LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO-243013 DE ALCANTARILLADO Y 243014 DE ASEO QUE CORRESPONDE A LA CONTRAPARTIDA CONTABLE DEL MOVIMIENTOS EN EL GRUPO 55 DE GASTO PUBLICO SOCIAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS DEL RCP.

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
243014001 - SERVICIO DE ASEO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 4.906.060.707,00	registro reclasificación del pasivo del comprobante orden de pago 7671 de fecha 28/02/2024 por valor de $12.214.141.072 por la orden de pago 24006409 que afecto la cuenta 131190-001 cuando debio ser la 243012 de subsidios asignados por los servicios de acueducto-243013 de alcantarillado y 243014 de aseo que corresponde a la contrapartida contable del movimientos en el grupo 55 de gasto publico social según lo establecido en el catálogo general de cuentas del rcp.
				$ 12.214.141.072,00	$ 12.214.141.072,00	

Son: DOCE MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA y UN MIL SETENTA y DOS Pesos M/L

Comprobante

Angélica María Pertuz Orozco

Jefe de Contabilidad (e)

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 19/03/2024 3.01 PM	IP Imprimió	190.248.57.62

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: RECLASIFICACION	
Numero:	**144**
Fecha de Comprobante: 29/02/2024	

Documento Asociado **Valor** $ 920.048.782,00 **Estado** ELABORADO

Descripción:

REGISTRO RECLASIFICACIÓN COMPROBANTE ORDEN DE PAGO 7345 DE 28/02/2024 POR VALOR DE $285.133.321 POR LA ORDEN DE PAGO 24006410 PARA INCORPORAR EL TOTAL DEL SUBSIDIO ASIGNADO DE ACUEDUCTO POR $571.061.845 DE LA RENTA CONTRACTUAL EN LA CUENTA 555009-001 SEGÚN ORDEN DE PAGO 240006409, REVERSAR EL VALOR AFECTADO EN LA NOTA CONTABLE 142 DE 29/02/2024 POR $349.782.140, REGISTRAR EL VALOR DEL AJUSTE, EL VALOR DEL SUBSIDIO POR SERVICIO DE ACUEDUCTO Y EL PASIVO DE LOS SUBSIDIOS EN 243012-243013 Y 14.

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
555009001 - Servicio de Acueducto Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 571.061.845,00	$ 0,00	registro reclasificación comprobante orden de pago 7345 de 28/02/2024 por valor de $285.133.321 por la orden de pago 24006410 para incorporar el total del subsidio asignado de acueducto por $571.061.845 de la renta contractual en la cuenta 555009-001 según orden de pago 240006409, reversar el valor afectado en la nota contable 142 de 29/02/2024 por $349.782.140, registrar el valor del ajuste, el valor del subsidio por servicio de acueducto y el pasivo de los subsidios en 243012-243013 y 14.
555009001 - Servicio de Acueducto Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 349.782.140,00	registro reclasificación comprobante orden de pago 7345 de 28/02/2024 por valor de $285.133.321 por la orden de pago 24006410 para incorporar el total del subsidio asignado de acueducto por $571.061.845 de la renta contractual en la cuenta 555009-001 según orden de pago 240006409, reversar el valor afectado en la nota contable 142 de 29/02/2024 por $349.782.140, registrar el valor del ajuste, el valor del subsidio por servicio de acueducto y el pasivo de los subsidios en 243012-243013 y 14.
555009001 - Servicio de Acueducto Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 285.133.321,00	registro reclasificación comprobante orden de pago 7345 de 28/02/2024 por valor de $285.133.321 por la orden de pago 24006410 para incorporar el total del subsidio asignado de acueducto por $571.061.845 de la renta contractual en la cuenta 555009-001 según orden de pago 240006409, reversar el valor afectado en la nota contable 142 de 29/02/2024 por $349.782.140, registrar el valor del ajuste, el valor del subsidio por servicio de acueducto y el pasivo de los subsidios en 243012-243013 y 14.

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 19/03/2024 3.25 PM	IP Imprimió	181.49.136.162

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: RECLASIFICACION	
Numero:	**144**
Fecha de Comprobante: 29/02/2024	

Documento Asociado **Valor** $ 920.048.782,00 **Estado** ELABORADO

Descripción:

REGISTRO RECLASIFICACIÓN COMPROBANTE ORDEN DE PAGO 7345 DE 28/02/2024 POR VALOR DE $285.133.321 POR LA ORDEN DE PAGO 24006410 PARA INCORPORAR EL TOTAL DEL SUBSIDIO ASIGNADO DE ACUEDUCTO POR $571.061.845 DE LA RENTA CONTRACTUAL EN LA CUENTA 555009-001 SEGÚN ORDEN DE PAGO 240006409, REVERSAR EL VALOR AFECTADO EN LA NOTA CONTABLE 142 DE 29/02/2024 POR $349.782.140, REGISTRAR EL VALOR DEL AJUSTE, EL VALOR DEL SUBSIDIO POR SERVICIO DE ACUEDUCTO Y EL PASIVO DE LOS SUBSIDIOS EN 243012-243013 Y 14.

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
555009001 - Servicio de Acueducto Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 44.212.009,00	$ 0,00	registro reclasificación comprobante orden de pago 7345 de 28/02/2024 por valor de $285.133.321 por la orden de pago 24006410 para incorporar el total del subsidio asignado de acueducto por $571.061.845 de la renta contractual en la cuenta 555009-001 según orden de pago 240006409, reversar el valor afectado en la nota contable 142 de 29/02/2024 por $349.782.140, registrar el valor del ajuste, el valor del subsidio por servicio de acueducto y el pasivo de los subsidios en 243012-243013 y 14.
555009001 - Servicio de Acueducto Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 19.641.607,00	$ 0,00	registro reclasificación comprobante orden de pago 7345 de 28/02/2024 por valor de $285.133.321 por la orden de pago 24006410 para incorporar el total del subsidio asignado de acueducto por $571.061.845 de la renta contractual en la cuenta 555009-001 según orden de pago 240006409, reversar el valor afectado en la nota contable 142 de 29/02/2024 por $349.782.140, registrar el valor del ajuste, el valor del subsidio por servicio de acueducto y el pasivo de los subsidios en 243012-243013 y 14.
243012001 - Servicio de Acueducto Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 285.133.321,00	$ 0,00	registro reclasificación comprobante orden de pago 7345 de 28/02/2024 por valor de $285.133.321 por la orden de pago 24006410 para incorporar el total del subsidio asignado de acueducto por $571.061.845 de la renta contractual en la cuenta 555009-001 según orden de pago 240006409, reversar el valor afectado en la nota contable 142 de 29/02/2024 por $349.782.140, registrar el valor del ajuste, el valor del subsidio por servicio de acueducto y el pasivo de los subsidios en 243012-243013 y 14.

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 19/03/2024 3.25 PM	IP Imprimió	181.49.136.162

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: RECLASIFICACION	
Numero:	**144**
Fecha de Comprobante: 29/02/2024	

Documento Asociado **Valor** $ 920.048.782,00 **Estado** ELABORADO

Descripción:

REGISTRO RECLASIFICACIÓN COMPROBANTE ORDEN DE PAGO 7345 DE 28/02/2024 POR VALOR DE $285.133.321 POR LA ORDEN DE PAGO 24006410 PARA INCORPORAR EL TOTAL DEL SUBSIDIO ASIGNADO DE ACUEDUCTO POR $571.061.845 DE LA RENTA CONTRACTUAL EN LA CUENTA 555009-001 SEGÚN ORDEN DE PAGO 240006409, REVERSAR EL VALOR AFECTADO EN LA NOTA CONTABLE 142 DE 29/02/2024 POR $349.782.140, REGISTRAR EL VALOR DEL AJUSTE, EL VALOR DEL SUBSIDIO POR SERVICIO DE ACUEDUCTO Y EL PASIVO DE LOS SUBSIDIOS EN 243012-243013 Y 14.

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
243012001 - Servicio de Acueducto Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 63.853.616,00	registro reclasificación comprobante orden de pago 7345 de 28/02/2024 por valor de $285.133.321 por la orden de pago 24006410 para incorporar el total del subsidio asignado de acueducto por $571.061.845 de la renta contractual en la cuenta 555009-001 según orden de pago 240006409, reversar el valor afectado en la nota contable 142 de 29/02/2024 por $349.782.140, registrar el valor del ajuste, el valor del subsidio por servicio de acueducto y el pasivo de los subsidios en 243012-243013 y 14.
243013001 - SERVICIO DE ALCANTARILLADO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 48.365.976,00	registro reclasificación comprobante orden de pago 7345 de 28/02/2024 por valor de $285.133.321 por la orden de pago 24006410 para incorporar el total del subsidio asignado de acueducto por $571.061.845 de la renta contractual en la cuenta 555009-001 según orden de pago 240006409, reversar el valor afectado en la nota contable 142 de 29/02/2024 por $349.782.140, registrar el valor del ajuste, el valor del subsidio por servicio de acueducto y el pasivo de los subsidios en 243012-243013 y 14.
243014001 - SERVICIO DE ASEO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 172.913.729,00	registro reclasificación comprobante orden de pago 7345 de 28/02/2024 por valor de $285.133.321 por la orden de pago 24006410 para incorporar el total del subsidio asignado de acueducto por $571.061.845 de la renta contractual en la cuenta 555009-001 según orden de pago 240006409, reversar el valor afectado en la nota contable 142 de 29/02/2024 por $349.782.140, registrar el valor del ajuste, el valor del subsidio por servicio de acueducto y el pasivo de los subsidios en 243012-243013 y 14.
				$ 920.048.782,00	$ 920.048.782,00	

Son: NOVECIENTOS VEINTE MILLONES CUARENTA y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA y DOS Pesos M/L

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 19/03/2024 3.25 PM	IP Imprimió	181.49.136.162

Comprobante



Angélica María Pertuz Orozco

Jefe de Contabilidad (e)

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: RECLASIFICACION	
Numero:	**178**
Fecha de Comprobante: 21/03/2024	

Documento Asociado **Valor** $ 12.357.295.753,00 **Estado** ELABORADO

Descripción:

REGISTRO RECLASIFICACIÓN DEL PASIVO DEL COMPROBANTE ORDEN DE PAGO 9087 DE FECHA 21/03/2024 POR VALOR DE $12.357.295.753 POR LA ORDEN DE PAGO 24007984 QUE AFECTO LA CUENTA 131190-001 CUANDO DEBIO SER LA 243012 DE SUBSIDIOS ASIGNADOS POR LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO-243013 DE ALCANTARILLADO Y 243014 DE ASEO QUE CORRESPONDE A LA CONTRAPARTIDA CONTABLE DEL MOVIMIENTOS EN EL GRUPO 55 DE GASTO PUBLICO SOCIAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS DEL RCP.

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
131190001 - Otros cuentas por cobrar por Ingresos no Tributarios Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 12.357.295.753,00	$ 0,00	registro reclasificación del pasivo del comprobante orden de pago 9087 de fecha 21/03/2024 por valor de $12.357.295.753 por la orden de pago 24007984 que afecto la cuenta 131190-001 cuando debio ser la 243012 de subsidios asignados por los servicios de acueducto-243013 de alcantarillado y 243014 de aseo que corresponde a la contrapartida contable del movimientos en el grupo 55 de gasto publico social según lo establecido en el catálogo general de cuentas del rcp.
243012001 - Servicio de Acueducto Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 4.644.422.866,00	registro reclasificación del pasivo del comprobante orden de pago 9087 de fecha 21/03/2024 por valor de $12.357.295.753 por la orden de pago 24007984 que afecto la cuenta 131190-001 cuando debio ser la 243012 de subsidios asignados por los servicios de acueducto-243013 de alcantarillado y 243014 de aseo que corresponde a la contrapartida contable del movimientos en el grupo 55 de gasto publico social según lo establecido en el catálogo general de cuentas del rcp.
243013001 - SERVICIO DE ALCANTARILLADO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 2.603.169.839,00	registro reclasificación del pasivo del comprobante orden de pago 9087 de fecha 21/03/2024 por valor de $12.357.295.753 por la orden de pago 24007984 que afecto la cuenta 131190-001 cuando debio ser la 243012 de subsidios asignados por los servicios de acueducto-243013 de alcantarillado y 243014 de aseo que corresponde a la contrapartida contable del movimientos en el grupo 55 de gasto publico social según lo establecido en el catálogo general de cuentas del rcp.

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 21/03/2024 5.22 PM	IP Imprimió	181.49.136.162

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: RECLASIFICACION	
Numero:	**178**
Fecha de Comprobante: 21/03/2024	

Documento Asociado **Valor** $ 12.357.295.753,00 **Estado** ELABORADO

Descripción:

REGISTRO RECLASIFICACIÓN DEL PASIVO DEL COMPROBANTE ORDEN DE PAGO 9087 DE FECHA 21/03/2024 POR VALOR DE $12.357.295.753 POR LA ORDEN DE PAGO 24007984 QUE AFECTO LA CUENTA 131190-001 CUANDO DEBIO SER LA 243012 DE SUBSIDIOS ASIGNADOS POR LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO-243013 DE ALCANTARILLADO Y 243014 DE ASEO QUE CORRESPONDE A LA CONTRAPARTIDA CONTABLE DEL MOVIMIENTOS EN EL GRUPO 55 DE GASTO PUBLICO SOCIAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS DEL RCP.

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
243014001 - SERVICIO DE ASEO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 5.109.703.048,00	registro reclasificación del pasivo del comprobante orden de pago 9087 de fecha 21/03/2024 por valor de $12.357.295.753 por la orden de pago 24007984 que afecto la cuenta 131190-001 cuando debio ser la 243012 de subsidios asignados por los servicios de acueducto-243013 de alcantarillado y 243014 de aseo que corresponde a la contrapartida contable del movimientos en el grupo 55 de gasto publico social según lo establecido en el catálogo general de cuentas del rcp.
				$ 12.357.295.753,00	$ 12.357.295.753,00	

Son: DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA y TRES Pesos M/L

Comprobante

Angélica María Pertuz Orozco

Jefe de Contabilidad (e)

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 21/03/2024 5.22 PM	IP Imprimió	181.49.136.162

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: RECLASIFICACION	
Numero:	**179**
Fecha de Comprobante: 21/03/2024	

Documento Asociado _____ **Valor** $ 585.442.665,00 **Estado** ELABORADO

Descripción:

REGISTRO RECLASIFICACIÓN COMPROBANTE ORDEN DE PAGO 8972 DE 20/03/2024 POR VALOR DE $285.133.321 POR LA ORDEN DE PAGO 24007983 PARA INCORPORAR EL TOTAL DEL SUBSIDIO ASIGNADO DE ACUEDUCTO POR $66.526.572-$45.745- $45.745.117 DE ALCANTARILLADO Y $172.861.632 DE ASEO DE LA RENTA CONTRACTUAL EN LA CUENTA 555009-10-11-, REVERSAR EL VALOR AFECTADO EN LA CUENTA 555009-001 SEGÚN NOTA
CONTABLE 144 DE 21/03/2024 POR $285.133.321, REGISTRAR EL VALOR DEL AJUSTE, Y EL PASIVO DE LOS SUBSIDIOS EN 243012-13-14

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
131190001 - Otros cuentas por cobrar por Ingresos no Tributarios Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 285.133.321,00	$ 0,00	registro reclasificación comprobante orden de pago 8972 de 20/03/2024 por valor de $285.133.321 por la orden de pago 24007983 para incorporar el total del subsidio asignado de acueducto por $66.526.572-$45.745- $45.745.117 de alcantarillado y $172.861.632 de aseo de la renta contractual en la cuenta 555009-10-11-, reversar el valor afectado en la cuenta 555009-001 según nota contable 144 de 21/03/2024 por $285.133.321, registrar el valor del ajuste, y el pasivo de los subsidios en 243012-13-14.
243012001 - Servicio de Acueducto Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 66.526.572,00	registro reclasificación comprobante orden de pago 8972 de 20/03/2024 por valor de $285.133.321 por la orden de pago 24007983 para incorporar el total del subsidio asignado de acueducto por $66.526.572-$45.745- $45.745.117 de alcantarillado y $172.861.632 de aseo de la renta contractual en la cuenta 555009-10-11-, reversar el valor afectado en la cuenta 555009-001 según nota contable 144 de 21/03/2024 por $285.133.321, registrar el valor del ajuste, y el pasivo de los subsidios en 243012-13-14.
243013001 - SERVICIO DE ALCANTARILLADO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 45.745.117,00	registro reclasificación comprobante orden de pago 8972 de 20/03/2024 por valor de $285.133.321 por la orden de pago 24007983 para incorporar el total del subsidio asignado de acueducto por $66.526.572-$45.745- $45.745.117 de alcantarillado y $172.861.632 de aseo de la renta contractual en la cuenta 555009-10-11-, reversar el valor afectado en la cuenta 555009-001 según nota contable 144 de 21/03/2024 por $285.133.321, registrar el valor del ajuste, y el pasivo de los subsidios en 243012-13-14.
243014001 - SERVICIO DE ASEO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 172.861.632,00	registro reclasificación comprobante orden de pago 8972 de 20/03/2024 por valor de $285.133.321 por la orden de pago 24007983 para incorporar el total del subsidio asignado de acueducto por $66.526.572-$45.745- $45.745.117 de alcantarillado y $172.861.632 de aseo de la renta contractual en la cuenta 555009-10-11-, reversar el valor afectado en la cuenta 555009-001 según nota contable 144 de 21/03/2024 por $285.133.321, registrar el valor del ajuste, y el pasivo de los subsidios en 243012-13-14.

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 21/03/2024 5.45 PM	IP Imprimió	190.248.57.62

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: RECLASIFICACION	
Numero:	**179**
Fecha de Comprobante: 21/03/2024	

Documento Asociado **Valor** $ 585.442.665,00 **Estado** ELABORADO

Descripción:

REGISTRO RECLASIFICACIÓN COMPROBANTE ORDEN DE PAGO 8972 DE 20/03/2024 POR VALOR DE $285.133.321 POR LA ORDEN DE PAGO 24007983 PARA INCORPORAR EL TOTAL DEL SUBSIDIO ASIGNADO DE ACUEDUCTO POR $66.526.572-$45.745- $45.745.117 DE ALCANTARILLADO Y $172.861.632 DE ASEO DE LA RENTA CONTRACTUAL EN LA CUENTA 555009-10-11-, REVERSAR EL VALOR AFECTADO EN LA CUENTA 555009-001 SEGÚN NOTA
CONTABLE 144 DE 21/03/2024 POR $285.133.321, REGISTRAR EL VALOR DEL AJUSTE, Y EL PASIVO DE LOS SUBSIDIOS EN 243012-13-14

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
555009001 - Servicio de Acueducto Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 27.363.997,00	$ 0,00	registro reclasificación comprobante orden de pago 8972 de 20/03/2024 por valor de $285.133.321 por la orden de pago 24007983 para incorporar el total del subsidio asignado de acueducto por $66.526.572-$45.745- $45.745.117 de alcantarillado y $172.861.632 de aseo de la renta contractual en la cuenta 555009-10-11-, reversar el valor afectado en la cuenta 555009-001 según nota contable 144 de 21/03/2024 por $285.133.321, registrar el valor del ajuste, y el pasivo de los subsidios en 243012-13-14.
555009001 - Servicio de Acueducto Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 39.162.575,00	$ 0,00	registro reclasificación comprobante orden de pago 8972 de 20/03/2024 por valor de $285.133.321 por la orden de pago 24007983 para incorporar el total del subsidio asignado de acueducto por $66.526.572-$45.745- $45.745.117 de alcantarillado y $172.861.632 de aseo de la renta contractual en la cuenta 555009-10-11-, reversar el valor afectado en la cuenta 555009-001 según nota contable 144 de 21/03/2024 por $285.133.321, registrar el valor del ajuste, y el pasivo de los subsidios en 243012-13-14.
555010001 - ALCANTARILLADO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 60.921.140,00	$ 0,00	registro reclasificación comprobante orden de pago 8972 de 20/03/2024 por valor de $285.133.321 por la orden de pago 24007983 para incorporar el total del subsidio asignado de acueducto por $66.526.572-$45.745- $45.745.117 de alcantarillado y $172.861.632 de aseo de la renta contractual en la cuenta 555009-10-11-, reversar el valor afectado en la cuenta 555009-001 según nota contable 144 de 21/03/2024 por $285.133.321, registrar el valor del ajuste, y el pasivo de los subsidios en 243012-13-14.
555010001 - ALCANTARILLADO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 15.176.023,00	registro reclasificación comprobante orden de pago 8972 de 20/03/2024 por valor de $285.133.321 por la orden de pago 24007983 para incorporar el total del subsidio asignado de acueducto por $66.526.572-$45.745- $45.745.117 de alcantarillado y $172.861.632 de aseo de la renta contractual en la cuenta 555009-10-11-, reversar el valor afectado en la cuenta 555009-001 según nota contable 144 de 21/03/2024 por $285.133.321, registrar el valor del ajuste, y el pasivo de los subsidios en 243012-13-14.

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 21/03/2024 5.45 PM	IP Imprimió	190.248.57.62

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

NIT: 890102018

OFICINA DE CONTABILIDAD

TIPO: NOTA CONTABLE	
SUBTIPO: RECLASIFICACION	
Numero:	**179**
Fecha de Comprobante: 21/03/2024	

Documento Asociado **Valor** $ 585.442.665,00 **Estado** ELABORADO

Descripción:

REGISTRO RECLASIFICACIÓN COMPROBANTE ORDEN DE PAGO 8972 DE 20/03/2024 POR VALOR DE $285.133.321 POR LA ORDEN DE PAGO 24007983 PARA INCORPORAR EL TOTAL DEL SUBSIDIO ASIGNADO DE ACUEDUCTO POR $66.526.572-$45.745- $45.745.117 DE ALCANTARILLADO Y $172.861.632 DE ASEO DE LA RENTA CONTRACTUAL EN LA CUENTA 555009-10-11-, REVERSAR EL VALOR AFECTADO EN LA CUENTA 555009-001 SEGÚN NOTA
CONTABLE 144 DE 21/03/2024 POR $285.133.321, REGISTRAR EL VALOR DEL AJUSTE, Y EL PASIVO DE LOS SUBSIDIOS EN 243012-13-14

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Tipo /	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
555011001 - SERVICIO DE ASEO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 171.895.444,00	$ 0,00	registro reclasificación comprobante orden de pago 8972 de 20/03/2024 por valor de $285.133.321 por la orden de pago 24007983 para incorporar el total del subsidio asignado de acueducto por $66.526.572-$45.745- $45.745.117 de alcantarillado y $172.861.632 de aseo de la renta contractual en la cuenta 555009-10-11-, reversar el valor afectado en la cuenta 555009-001 según nota contable 144 de 21/03/2024 por $285.133.321, registrar el valor del ajuste, y el pasivo de los subsidios en 243012-13-14.
555011001 - SERVICIO DE ASEO Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 966.188,00	$ 0,00	registro reclasificación comprobante orden de pago 8972 de 20/03/2024 por valor de $285.133.321 por la orden de pago 24007983 para incorporar el total del subsidio asignado de acueducto por $66.526.572-$45.745- $45.745.117 de alcantarillado y $172.861.632 de aseo de la renta contractual en la cuenta 555009-10-11-, reversar el valor afectado en la cuenta 555009-001 según nota contable 144 de 21/03/2024 por $285.133.321, registrar el valor del ajuste, y el pasivo de los subsidios en 243012-13-14.
555009001 - Servicio de Acueducto Tipo Cuenta : (N)	800135913 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	04		$ 0,00	$ 285.133.321,00	registro reclasificación comprobante orden de pago 8972 de 20/03/2024 por valor de $285.133.321 por la orden de pago 24007983 para incorporar el total del subsidio asignado de acueducto por $66.526.572-$45.745- $45.745.117 de alcantarillado y $172.861.632 de aseo de la renta contractual en la cuenta 555009-10-11-, reversar el valor afectado en la cuenta 555009-001 según nota contable 144 de 21/03/2024 por $285.133.321, registrar el valor del ajuste, y el pasivo de los subsidios en 243012-13-14.
				$ 585.442.665,00	$ 585.442.665,00	

Son: QUINIENTOS OCHENTA y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA y CINCO Pesos M/L

Elaboró: EMARQUEZ	Imprimió: ENRIQUE MARQUEZ	Fecha 21/03/2024 5.45 PM	IP Imprimió	190.248.57.62

Comprobante



Angélica María Pertuz Orozco

Jefe de Contabilidad (e)

Gmail Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com>

Registro de comporbantes.

3 mensajes

Angelica Pertuz Orozco <apertuz@barranquilla.gov.co> 12 de marzo de 2024, 10:43
Para: Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com>

Buenos días señor Enrique.

De acuerdo con las revisiones que realizamos el día de ayer, por favor proceder a realizar los registros de los comprobantes relacionados con las factura de subsidio de Triple A.

Saludos.

ANGELICA MARIA PERTUZ OROZCO
Jefe Oficina de Contabilidad(e)
Dirección • Calle 34 # 43 - 31
Teléfono • 605-3399106
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com> 21 de marzo de 2024, 18:15
Para: Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

24 adjuntos

- **comprobante_122 SUBSIDIOS TRIPLEA.pdf** 92K
- **comprobante_103 APORTES TRIPLEA.pdf** 89K
- **comprobante_123SUBSIDIOS TRIPLEA.pdf** 92K
- **comprobante_126 SBSIDIOS TRIPLE A.pdf** 90K
- **comprobante_125 SUBSIDIOS TRIPLEA.pdf** 89K
- **comprobante_145 ANULACION NOTA 126.pdf** 89K

comprobante_127SUBSIDIOS TRIPLE A.pdf
96K

comprobante_146 CORRECCION NOTA 126 SUBSIDIOS.pdf
92K

comprobante_131 COMPENSACIÓN.pdf
96K

comprobante_119 APORTES TRIPLEA.pdf
90K

comprobante_141 SUBSIDIOS TRIPLEA.pdf
93K

comprobante_140 subsidios triplea.pdf
93K

comprobante_142 SUBSIDIOS TRIPLEA.pdf
89K

comprobante_143 SUBSIDIOS TRIPLEA.pdf
92K

comprobante_147COMPENSACIÓN.pdf
97K

Reporte_Libro_Auxiliar (9)PASIVO 2430.pdf
108K

comprobante_144 SUBSIDIOS TRIPLEA.pdf
97K

comprobante_9087SUBSIDIOS TRIPLEA.pdf
93K

comprobante_178 SUBSIDIOS TRIPLEA.pdf
92K

comprobante_180 COMPENSACIÓN.pdf
97K

comprobante_165APORTES TRIPLEA.pdf
92K

comprobante_179 SUBSIDIOS TRIPLEA.pdf
97K

Reporte_Libro_Auxiliar (10)2430 MARZO 2024.pdf
106K

Reporte_Libro_Auxiliar (11)5550 MARZO 2024.pdf
105K

Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com> 30 de marzo de 2024, 20:58
Para: Danny Raul Tapia Diaz <dtapia@barranquilla.gov.co>, Auristela Hernandez Camacho <ahernandezc@barranquilla.gov.co>, Roberto Bula Castellon <rbula@barranquilla.gov.co>, Angelica Pertuz Orozco <apertuz@barranquilla.gov.co>

En relación con los comprobantes elaborados por el suscrito y que aparecen anexos al correo electrónico del presente asunto de registros de comprobantes por movimientos de los aportes y subsidios con la Triple A y sobre lo cual me permito presentar algunas observaciones y recomendaciones, que sería importante dar a conocer a los señores de Infortributos y gerencia de las TICS del Distrito en la próxima reunión que se tiene programada para la primera semana de abril de 2024.

Observaciones.
1. Por el manejo de los aportes y subsidios de la tripleA elaboramos 20 comprobantes de contabilidad, clasificados 19 de ellos como notas contables y 1 como comprobante de orden de pago, siendo la mayoría de ellos con la misma leyenda en la descripción del comprobante y regularmente con la utilización de las mismas cuentas contables tanto en el débito

como en el crédito, y muchos de ellos iguales en cada uno de los 3 meses en los cuales se realizaron los registros contables, que fueron enero, febrero y marzo de 2024, es decir que eran completamente iguales en todo y solo se le cambiaba la fecha de la operación.
2. Todos esos comprobantes de contabilidad fueron manuales, es decir que se tuvo que transcribir la misma información tanto en la descripción o detalle del mismo así como en la descripción de las líneas de cada una de las cuentas afectadas, tanto al débito como al crédito y además se debió hacer la repetición de las cuentas contables que se utilizaron.
3. La totalidad de los comprobantes coloca la firma de la doctor Angelica Pertuz, jefe de la Oficina de Contabilidad (e) pero esta firma la ubica en una hoja sola y no al finalizar el último registro contable, situación que puede prestarse a inconvenientes de seguridad y de control interno, pues podría modificarse la firma de la persona responsable y colocar otra en su lugar.
4. Elaboramos notas contables consecutivas por los 3 meses involucrados, o sea enero, febrero y marzo de 2024 y el sistema le asigna un número consecutivo, es decir 1 para enero, 2 para febrero y 3 para marzo del año, lo cual no guarda congruencia con las normas del Marco normativo para entidades de gobierno que establece que el período de los comprobantes de contabilidad es mensual, es decir que enero tiene la numeración hasta el último día de dicho mes, y el siguiente mes inicia con el número 1 y termina en el último número elaborado y así sucesivamente.
5. No realizamos la elaboración de comprobantes de contabilidad llamados comprobantes de egreso, los cuales tienen una connotación especial y podrían presentarse un análisis con posterioridad.

Adicionalmente elaboramos otros 4 comprobantes de contabilidad, también notas contables con 2 subtipos diferentes, a los cuales le ubicamos las mismas observaciones anteriores.

En consecuencia, me permito presentar las siguientes recomendaciones.
1. El sistema treasury debe permitir que se llame un comprobante que ya haya sido elaborado para efectuar los cambios que se requieran en fechas o valor en su descripción así como en cuentas y pueda ser grabado y guardado una vez el funcionario de la Oficina de Contabilidad determine que que se ha finalizado con el registro contable y el sistema lo debe incorporar a los libros contables y debe aparecer en los estados financieros.
2. El sistema treasury también debe permitir que un comprobante de contabilidad, si tiene cuentas contables y descripciones repetitivas, con un click que le dé el funcionario de la Oficina de Contabilidad, pueda traerlo igual al anterior, tantas veces como este necesite y que se pueda cambiar algún detalle de la descripción o de la cuenta contable con la correspondiente incorporación a los libros y que se mantenga el control que tiene lo actual de las sumas débitos y créditos.
3. El sistema actual para uno poder repetir los espacios posteriores a la línea ya diligenciada, es irse a un espacio con la referencia + pero si se han utilizado varias líneas se tiene que subir hacia arriba hasta encontrar el +, con la posible pérdida de la información ya diligenciada.
4. La numeración de los comprobantes de contabilidad debe ser por mes y no acumulativa por fecha relaboración como está ahora. Lo anterior a fin de incluir las normas contables expedidas por la CGN. Punto que se puede ampliar con las normas a la mano.
5. La firma de la doctora Angelica no debe quedar sola en una hoja única con la firma por razones de seguridad y de control interno. Además no debe dejarse tanto espacio al saltar de una hoja a otra, en la impresión, que por esto es que ocurre lo anterior.
6. Buscar la forma que los comprobantes de contabilidad con conceptos iguales y repetitivos, como las causaciones de los aportes que se manejaron en los registros contables por información de la TripleA, así como el ingreso del incentivo por aprovechamiento de los residuos sólidos, se automatice su generación en el sistema treasury, para evitar mayor trabajo del personal contable. Estos comprobantes son las notas contables 103 de 31/01/2024-119 de 29/02/2024 y 165 de 21/03/2024 (aportes TRIPLEA) y 102 de 31/01/2024 y 117 de 29/02/2024(ingreso).

Cualquier inquietud adicional podrá ser suministrada por el suscrito, esperando que el proceso de registro contable se automatice y sea menos manual lo cual redundará en beneficio de la Oficina y del Distrito de Barranquilla.

Cordial saludo.

ENRIQUE MARQUEZ VERGARA
Contratista-Asesor externo

[El texto citado está oculto]

ENRIQUE J. MARQUEZ VERGARA
C.C. No. 7.461.604 de Barranquilla
Contador Público
T.P. 27.651 - T
Calle 94 No. 52-30 Apto 2C
Teléfono 357-14-94
Celular 314-5810646
Barranquilla, Colombia
Barranquilla, marzo 15 de 2024

ANÁLISIS RECÍPROCAS EDUBAR Y DISTRITO A DICIEMBRE 2023

1. ANTECEDENTES

Por una operación con EDUBAR se trató lo relacionado con el manejo de las operaciones recíprocas entre EDUBAR y el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, evento que podrá servir para el análisis con cualquier otra entidad pública.

2. REVISIÓN OPERACIONES RECÍPROCAS CON EDUBAR

Entramos a la página web del CHIP y en la información contable pública-convergencia de EDUBAR, por el trimestre octubre-diciembre de 2023, Y consultamos el formulario 002 de Operaciones recíprocas.

RESULTADOS DEL ANÁLISIS

Encontramos los siguientes valores reportados, a nivel de subcuenta, con el código institucional del Distrito de Barranquilla, número 210108001.

Por ingresos

- Subcuenta 439027 llamado administración y operaciones de mercados por $443.277.143
- Subcuenta 439032 de consultorías por $11.181.615.277

Por gastos

- Subcuenta 512009 de ICA por $20.736.000
- Subcuenta 512011 de Impuesto sobre vehículos automotores por $1.902.736

Esta información de EDUBAR fue cotejada con la subcuenta contable recíproca y que aparece dentro de las reglas de eliminación diciembre 2023, para lo cual nos remitimos al formulario 002 de Operaciones recíprocas de la información contable pública del Distrito de Barranquilla, también por el trimestre octubre-diciembre de 2023, no habiendo encontrado valor alguno que se haya reportado, a nivel de subcuenta, con el código institucional de EDUBAR, número 240108001.

Conclusión 1

Por los ingresos reportados por EDUBAR en las subcuentas 439027 y 439032 a nombre del DISTRITO DE BARRANQUILLA como entidad recíproca, en la información en el CHIP del DISTRITO DE BARRANQUILLA, no aparece cuenta recíproca en las cuentas correlativas de gastos, según la codificación incorporada en las reglas de eliminación para el concepto 30 de servicios públicos, comunicaciones y transporte.

ENRIQUE J. MARQUEZ VERGARA
C.C. No. 7.461.604 de Barranquilla
Contador Público
T.P. 27.651 - T
Calle 94 No. 52-30 Apto 2C
Teléfono 357-14-94
Celular 314-5810646
Barranquilla, Colombia

CONCLUSIÓN 2

Por el gasto informado por EDUBAR en la subcuenta 512009 por el impuesto ICA, con la recíproca del DISTRITO DE BARRANQUILLA por valor de $20.736.000, en la información contable de esta última entidad, no figura un reporte en la subcuenta de ingresos 410508 que procede del reporte del gasto de la recíproca EDUBAR, de acuerdo con las reglas de eliminación por el concepto 36 de tributarios, por corresponder a un ingreso que es responsabilidad del DISTRITO DE BARRANQUILLA.

CONCLUSIÓN 3

En relación con la subcuenta 512011 de impuesto sobre vehículos automotores que reportó EDUBAR a nombre del DISTRITO DE BARRANQUILLA, como entidad pública recíproca por valor de $1.902.736, considero que no corresponde con la realidad pues debió reportarse el código institucional del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, número 110808000, por cuanto como explicaremos más adelante, este ingreso es propiedad de los departamentos.

De todos modos, se debió requerir a EDUBAR para que hiciera el cambio del reporte de operaciones recíprocas en el formulario 002, y modificara el nombre del DISTRITO DE BARRANQUILLA y colocara el del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Ahora bien, como EDUBAR reportó al DISTRITO DE BARRANQUILLA en la subcuenta 512011, no se podía generar en la información contable del DISTRITO DE BARRANQUILLA, una recíproca en la subcuenta 410533. a su nombre por cuanto este ingresos de impuesto sobre vehículos automotores no es propiedad de los distritos sino de los departamentos, como indicaremos más adelante.

CONCLUSIÓN 4

En las cifras reportadas por EDUBAR aparece un valor significativo de $11.181.615.277 en la subcuenta 439032 de consultorías, sin reporte en la información contable del DISTRITO DE BARRANQUILLA, evento que genera una diferencia y produce un saldo por conciliar en operaciones recíprocas por esa suma de $11.181.615.277, valor que podría influir en la información financiera que la CGN debe presentar en relación con el Balance General de la Nación.

Ahora bien, esta última información de la subcuenta 439027 por $11.181.615.277, la confrontamos con las cifras que se presentan por parte de EDUBAR en las Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y en la Nota 28 de Ingresos se revisa el numeral 28.1.1 de venta de servicios con un valor total de $25.638.701.962, que coincide con la cifra reportada en el grupo 43 condicho nombre del Estado de resultados, concepto que tiene una discriminación de $15.437.757.550 de ingresos por gerencia de proyectos, actividad que adelanta EDUBAR y que le representa ese monto de ingresos para la vigencia 2023.

ENRIQUE J. MARQUEZ VERGARA
C.C. No. 7.461.604 de Barranquilla
Contador Público
T.P. 27.651 - T
Calle 94 No. 52-30 Apto 2C
Teléfono 357-14-94
Celular 314-5810646
Barranquilla, Colombia

A pesar que no se relacionan los distintos beneficiarios de los proyectos, podemos estimar que ese valor de $11.181.615.277, corresponde podría decirse que al DISTRITO DE BARRANQUILLA por el reporte en las recíprocas.

OTRO ANÁLISIS

- En cambio, observamos en el formulario 002 de Operaciones recíprocas de la información contable del DISTRITO DE BARRANQUILLA que ha sido reportado un gasto en la subcuenta 512001 de impuesto predial unificado por valor de $14.540.400, concepto que tiene como operación recíproca al DISTRITO DE BARRANQUILLA, suma que también aparece relacionada en dicho formulario en la subcuenta 410507, por el ingreso del impuesto predial unificado de propiedad del DISTRITO DE BARRANQUILLA, de acuerdo con las reglas de eliminación por el concepto 36 de tributarios.

CONCLUSIÓN 5

El gasto reportado por el Distrito de Barranquilla en la subcuenta 512001 en el formulario 002 por valor de $14.540.400, con la recíproca del Distrito de Barranquilla, se encuentra correctamente relacionado, por el mismo valor de $14.540.400 y también con la recíproca del Distrito de Barranquilla, en la subcuenta 410507 de impuesto predial unificado, según lo establecido en las reglas de eliminación.

- De otro lado, figura otro pago por valor de $217.800 reportado en la subcuenta 512011 de impuesto sobre vehículos automotores, sobre el cual realizo algunas observaciones.

Por este gasto se ha efectuado el reporte con la recíproca de la entidad pública DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, pero no tiene la misma mecánica de la viñeta anterior, mediante la presentación en el gasto-subcuenta 512011 y su correlativa en la subcuenta 410533 con la misma recíproca del Distrito, según lo establecido en las reglas de eliminación diciembre 2023.

Aun cuando, no se tiene la evidencia de los documentos aportados para este pago, llama la atención que el DISTRITO DE BARRANQUILLA haya utilizado la cuenta 512011 de impuesto sobre vehículos automotores, impuesto que, en su real definición, es propiedad de los Departamentos y no de los distritos y/o municipios, aun cuando estas últimas entidades públicas tienen en su Estatuto tributario, una regulación al respecto.

El Distrito de Barranquilla, ha formalizado el Estatuto tributario distrital, mediante el Decreto 0119 de 2019 y lo relativo al impuesto sobre vehículos automotores se trata de acuerdo con la siguiente estructura y abarca los artículos 213-214 y 215.

LIBRO PRIMERO Parte Sustantiva

TÍTULO VII Impuestos y Tasas con Participación Distrital

ENRIQUE J. MARQUEZ VERGARA
C.C. No. 7.461.604 de Barranquilla
Contador Público
T.P. 27.651 - T
Calle 94 No. 52-30 Apto 2C
Teléfono 357-14-94
Celular 314-5810646
Barranquilla, Colombia

CAPÍTULO I Impuesto sobre Vehículos Automotores

ARTÍCULO 213. Autorización legal. El impuesto sobre vehículos automotores de que trata este capítulo remplaza los impuestos de timbre nacional sobre vehículos automotores y de circulación y tránsito. Este impuesto se encuentra autorizado por el Artículo 138 de la Ley 488 de 1998. ARTÍCULO

214. Beneficiario de las rentas del impuesto. Las rentas del impuesto sobre vehículos automotores, corresponderá al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en las condiciones y términos establecidos en la Ley 488 de 1998.

ARTÍCULO 215. Distribución del recaudo. De conformidad con el Artículo 150 de la Ley 488 de 1998, le corresponde al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla el veinte por ciento (20%) de lo recaudado a nivel nacional por concepto de impuesto, sanciones e intereses, cuando la dirección informada en la declaración este ubicada en su jurisdicción. Al Departamento donde este matriculado el vehículo le corresponde el ochenta por ciento (80%) restante.

Como se observa en el artículo 215, antes relacionado, "le corresponde al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla el veinte por ciento (20%) de lo recaudado a nivel nacional por concepto de impuesto, sanciones e intereses, cuando la dirección informada en la declaración este ubicada en su jurisdicción. Al Departamento donde este matriculado el vehículo le corresponde el ochenta por ciento (80%) restante."

Se reafirma la propiedad de este impuesto según lo comentado con anterioridad, con base en el artículo 146 de la ley 488 de 1998, norma que se transcribe a continuación.

ARTÍCULO 146. Modificado por el art. 106 Ley 633 de 2000Declaración y pago. El impuesto de vehículos automotores se declarará y pagará anualmente, ante los departamentos o el Distrito Capital según el lugar donde se encuentre matriculado el respectivo vehículo.

El impuesto será administrado por los departamentos y el Distrito Capital.

CONCLUSIÓN 6

Lo anterior significa que el impuesto sobre vehículos automotores será administrado por los departamentos, se declarará y pagará anualmente ante los departamentos y al Distrito de Barranquilla le corresponde el 20% del total recaudado cuando la dirección informada en la declaración este ubicada en su jurisdicción y al Departamento donde este matriculado el vehículo le corresponde el ochenta por ciento (80%) restante.

CONCLUSIÓN 7

ENRIQUE J. MARQUEZ VERGARA
C.C. No. 7.461.604 de Barranquilla
Contador Público
T.P. 27.651 - T
Calle 94 No. 52-30 Apto 2C
Teléfono 357-14-94
Celular 314-5810646
Barranquilla, Colombia

En consecuencia, el propietario de un vehículo automotor matricula el vehículo en el departamento. Paga la totalidad del impuesto al departamento y esta entidad realiza una transferencia al Distrito o municipio en donde se encuentre la dirección del rodamiento del mismo, equivalente al 20%.

CONCLUSIÓN 8

En caso que el Distrito de Barranquilla efectúe un pago por impuesto de vehículo automotor de algunos vehículos que sean de su propiedad, como es el caso que nos ocupa, aun cuando no tenemos evidencia de la clase de pago que están efectuando por valor de $217.800, afectarán la subcuenta 512011 pero los trámites del pago deberán considerar que el pago sea efectuado al Departamento donde se haya matriculado el vehículo, colocando como entidad recíproca a dicho departamento, entidad pública que deberá registrar el ingreso en la subcuenta 410533 y con posterioridad, el Distrito recibirá una consignación del banco por el 20% del valor total del impuesto, y utilizará la subcuenta 410533 correspondiente al impuesto de vehículos automotores, con recíproca del Departamento, tal como debe estar relacionado en el Presupuesto de Ingresos del Distrito de Barranquilla.

Aquí es importante mencionar el contenido del Instructivo 001 de Fecha Expedición: 12 diciembre de 2023 con referencia Instrucciones dirigidas a las entidades públicas relacionadas con el cambio del periodo contable 2023 - 2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable, en la parte pertinente al numeral 2.3 y en particular, el numeral 2.3.9 sobre impuestos y sobretasas, cuya transcripción presentamos a continuación.

2.3 Reporte de operaciones recíprocas en la categoría de Información Contable Pública - Convergencia

2.3.9 Impuestos y sobretasas

Cuando se trate de impuestos territoriales, la operación recíproca se reportará entre la entidad contribuyente y el respectivo municipio, distrito o departamento que lo administra y recauda.

CONCLUSIÓN 9

La Oficina de Contabilidad, tal como lo indica el Instructivo 001 de 2023, en su numeral 2.3.3, norma transcrita a continuación, deberá efectuar procesos de conciliación de los saldos de operaciones recíprocas, por cada uno de los períodos trimestrales de reporte de información a la CGN por el CHIP, dejando evidencia escrita en un formato de los saldos conciliados y por conciliar.

2.3.3 Conciliación de operaciones recíprocas

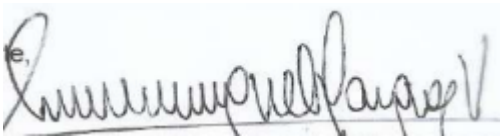
ENRIQUE J. MARQUEZ VERGARA
C.C. No. 7.461.604 de Barranquilla
Contador Público
T.P. 27.651 - T
Calle 94 No. 52-30 Apto 2C
Teléfono 357-14-94
Celular 314-5810646
Barranquilla, Colombia

Las entidades realizarán los respectivos procesos de conciliación de los saldos de operaciones recíprocas en los cortes trimestrales intermedios con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el periodo contable, con independencia de la conciliación que debe efectuarse en el último corte.

De todos modos, y finalmente, me permito recomendar realizar mesas de trabajo con el Departamento del Atlántico sobre el tema de las operaciones recíprocas por el impuesto sobre vehículos automotores, a fin que se pueda definir lo pertinente para el reporte correcto de este tipo de impuesto**.**

En espera que estos comentarios le sirvan para sus propósitos

Cordial saludo.



ENRIQUE MARQUEZ VERGARA

Contratista- Asesor externo

MESA DE TRABAJO EXÓGENA FORMATO 1001

2 mensajes

Danny Raul Tapia Diaz <dtapia@barranquilla.gov.co> 11 de marzo de 2024, 15:14
Para: mmariano <mmariano@infortributos.com>, Indira Acuña <iacuna@barranquilla.gov.co>, Angelica Pertuz Orozco <apertuz@barranquilla.gov.co>, Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com>, Boris Camilo Polo Garcia <bpolo@barranquilla.gov.co>

Temas:

1. Principales inconsistencias reporte 1001 anterior.
2. reingeniería del reporte.
3. Compromisos y cronograma.

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su ordenador, aplicación móvil o dispositivo de sala
Haga clic aquí para unirse a la reunión

ID de la reunión: 277 924 311 371
Código de acceso: icsy9q
Descargar Teams | Unirse en la web

Infórmese | Opciones de reunión

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

invite.ics
6K

Enrique Marquez <enriquemv51@gmail.com> 20 de marzo de 2024, 22:05
Para: Danny Raul Tapia Diaz <dtapia@barranquilla.gov.co>, Angelica Pertuz Orozco <apertuz@barranquilla.gov.co>

Me permito presentar unas observaciones acerca de la información exógena que debe presentar el Distrito de Barranquilla, de acuerdo con lo establecido en la resolución 1255 de octubre 10.de 2.0.2.2, algunas de las cuales son conocidas por el personal de la Oficina de Contabilidad y las están aplicando, pero existen otras que han sido tomadas por mi en capacitaciones y/o videos sobre el tema de la información exógena.

.

1. Ya se encuentran emitidos los prevalidadores para la información exógena.

.2. Del exterior se reportan con el código o clave de identificación fiscal tributaria tal como figura en el país de residencia o domicilio. En caso contrario se utiliza el equivalente al NIT informando 444444001 en orden ascendente hasta el 444449999, con tipo de documento 43.
3. En el reporte del formato 1001, el código tributario debe anotarse según el código contable de registro, que puede ser activo o gastos.
4.El Distrito debe colocar todos sus pagos en la columna de pagos no deducibles.
5. Las rentas de trabajo se reportan en el formato 2276.
6. Existen viáticos que no constituyen ingreso para el trabajador y van en el concepto 5055.
7. Se recomienda que en las cuentas contables de gastos colocar un auxiliar de rentas de trabajo para identificar el formato por aplicar, o sea el 2276 y el que no lo tengo se reporta en el 1001. Pero aplicaría para el año gravable 2024 que se presenta en 2025. Ejemplo, gastos de honorarios, servicios, comisiones.
8. La devolución de pagos o abonos en cuenta y retenciones de años anteriores va en el concepto 5028.
9. Los costos o gastos por diferencia en cambio se reportan con el NIT del informante, o sea del Distrito de Barranquilla, concepto 5088 y el valor reportado no es el contable sino el originado por el pago.
10. Sería importante conciliar la información reportada por cada formato y según el concepto contable.
11. En el formato 2276 no hay topes de montos.
12. Todos los sujetos obligados a presentar información exógena que tenga asalariados o tenga pagos por rentas de trabajo deben reportar el formato 2276 en su exógena como sería el caso del Distrito de Barranquilla.
13. En el 2276 se reporta lo pagado no lo causado, aunque pueden coincidir.
14. Es importante determinar en el dozzier o en el proceso de pago, el tipo de documento y número de identificación del dependiente económico por cuanto en el formato 2276 aparece una columna para el dependiente económico. Lo anterior para que sea automática dicha información.
15. En el formato 2276 se reporta el IVA como valor del gasto por honorarios por rentas de trabajo.
16.Las tarifas de las sanciones por aplicación del artículo 651 ET fueron modificadas y reducidas por la ley 2277 de 2022, desde al año 2023.
17. El plazo de la DIAN para imponer sanciones por los medios magnéticos o información exógena, son 3 años para quedar en firme, que se aplica desde el año de presentación, es decir año gravable 2023, se presenta en 2024, o sea queda en firma en 2027 desde el año 2024.
18. Recomiendo elaborar un calendario de la firmeza de las exógenas del Distrito de Barranquilla.
19. Como ejemplo, la última información exógena del Distrito de Barranquilla que está en firme es la del año 2019. que venció en mayo 2023 y la del año que corresponde al 2020, que se presentó en 2021, los 3 años de firmeza vencen en mayo de 2024.
20. Si el contratista que va a ser reportado se encuentra generando rentas de trabajo y por lo tanto le aplica la tabla y solicita que le hagan una retención mayor en monto o en tarifa que lo que sale por la aplicación de la tabla del artículo 383 ET, esa persona continua como rentas de trabajo y debe ser reportado en el formato 2276.
21. La exógena de 2023 debe presentarse hasta el 3 de mayo de 2024, por el último dígito 8 del NIT 890.102.018, para los grandes contribuyentes.

Considero que los puntos 20-14-7-3 podrían presentarse para desarrollo de Infortributos y gerencia TIC del Distrito en una próxima reunión que se vaya a realizar para mejoras en la parte contable y/o tributaria.

Cualquier información adicional, podrá ser suministrada por el suscrito.

Cordial saludo.

ENRIQUE MARQUE VERGARA
Contratista-asesor externo

[El texto citado está oculto]